

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 40

1935

El Ayuntamiento despues de deliberación, por unanimidad acuerda, por mas beneficiosa para los intereses municipales la aceptación de la propuesta y facultad al Sr. Alcalde para que lleve a efecto, autorizando el oportuno contrato por un año.

Y celebrándose mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las veintuna horas y treinta minutos, celebrándose la presente acta que firman los Srs. concurrentes, de que certifico: - Conmudados bonos habi- vale.

Emilio Barra

Angel Barra

Matias Rodriguez

Domingo Romero

José Ramirez

Juan Rodriguez

Andrés Elvadia

Juan Manuel

Manuel Ruiz

Juan Rodriguez

Manuel Rumbaza

Quiruvide

mas otros

Juan Manuel

Sesion ordinaria del dia 5 de Enero de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramirez Vega

" Matias Rodriguez Ruiz

" Domingo Romero Rodriguez

" Angel Barra Delgado

" Juan Rodriguez Barrios

En la villa de Buenos, siendo las veinte horas del dia cinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Capitular, los Srs. ausentes al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, con asistencia del Intendente interino Don José Juado González, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos



Ladra Amado
Rodriguez Delgado
Rodriguez Ruiz
Ruiz Ruiz
Ruiz Vega
Interventor

Don José Juandede Morales
Secretario

Don José González Díaz

en la orden del día.

Abierto el acto por el Señor Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día veintinueve de Diciembre próximo pasado

Punto 2º

Concedida por el Ayuntamiento la dimisión del Concejal Sr. Juandede Morales, fundada en la aceptación del cargo de Interventor de fondos municipales, para el cual fue designado en sesión del día 29 del pasado mes de Diciembre, y que es incompatible con el cargo de Concejal; por unanimidad se acuerda su aceptación, al propio tiempo que consta en acta el sentir del Consejo al verse privado de tan valioso colaborador

Punto 3º

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que habiendo fallecido el anciano Juan Sebastián Robles, quien percibía una de las pensiones de trescientas sueltas anuales, existentes en el Ayuntamiento para obreros senescentes e invalidos, correspondía designar a quien fuese a sustituirle en el percibo de la misma, y que era innecesario dado el voto existente y sentido exacto de la justicia de los municipales, hacer un que dado los honores de la obra se apartasen en su designación de todo partidismo y recomendación personal y que por en el mayor necesidad.

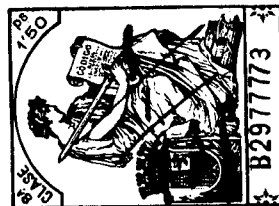
Otras amplia deliberación por unanimidad se acuerda designar a tal fin al anciano José López Romero.

Punto 4º

Consejadas diversas cuentas y facturas de servicios municipales, fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su abono a los interesados, con cargo a los capítulos y artículos respectivos del presupuesto, en esta forma

Pesetas

Al obrero Benito Aguilar Sereus, importe de cuatro días de jornal en las podas de árboles públicos, del artículo 4º artº 8º 20'00



A la Cam. Lar. de Sevilla, importe de dos cajas conteniendo
96 botes de leche condensada marca "Nanipola" para la lactancia
artificial de niños pobres acogidos a la Beneficencia municipal,
del capítulo 8º artículo 3º

120/0

Punto 5º

Los vecinos de esta villa, Antonia Moros Perez, Juan Jimenez
Ormanio, Jose Suarez Jimenez, Manuel Sanchez Rodriguez, Diego
Real Duran y Francisco Armanio Jimenez, solicitan su inclu-
sion en el plan de la Beneficencia municipal.

El Ayuntamiento de conformidad con el informe de la Comi-
sion respectiva, acuerda por unanimidad concederla con caracter de
permanente a la primera, para los caberos de familias, a los cuatro
siguiente y denegarla al ultimo solicitante

Punto 6º

Cada cuenta de escrito que dirige el Licenciado en Farmacia Don
Francisco Garcia Rodriguez, en solicitud de que habiendo llevado a
cabo la apertura de una Farmacia en la localidad, le sea concedido
suministro de medicinas a los pobres de la Beneficencia domiciliaria,
solicitud que viene informada por la Comision respectiva en el senti-
do de no existir legislación alguna que se oponga a ello

El Ayuntamiento despues de deliberar sobre el particular y
resultando no existir tampoco contruccion alguna con los otros
dos Farmaceuticos, concesionarios actuales que se oponga a esta
concesion, por unanimidad, acuerda acceder a la peticion del Sr.
Rodriguez, el que debia atenerse en la liquidacion de recetas a las
tarifas por que se viene rigiendo en la actualidad, el Ayunta-
miento, o sean las del Colegio Farmaceutico Provincial del año
1.924, no condicionandosele al igual que a los que las vienen su-
ministrando, cantidad, ni periodo de tiempo alguno para ello,
por cuanto en atencion al mejor servicio publico se deja a la
voluntad del interesado la Farmacia autorizada de la que
han de proveer.

Punto 7º

La prudencia hizo ver a la Corporacion la aglomeracion de



trabajos existentes en las oficinas municipales, dada la escasez e importancia de asuntos a cumplimentar en esta época, agrarado por algunos servicios extraordinarios tales como la rectificación del Censo de Camfreunos y otros, y propone que para auxiliar al personal existente se designe a un escribiente temporero. A tales efectos hace constar que desde el quince del pasado mes de Diciembre, viene prestando servicio en las oficinas como interino Don Sebastian Barcia Ruiz, a quien estimaba acreedor a tal designación y a una gratificación por los prestados.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta y nombra al Sr. Barcia Ruiz, fijandole un habas diario de tres pesetas, cincuenta centavos, con cargo al capítulo y artículo correspondiente y que se gratifique por lo actuado con la cantidad de cincuenta pesetas con cargo tambien al capítulo de temporeros.

En los habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, entendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico:

Julio Barra

José Ramirez

Domingo Romero

Mateo Rodriguez

Juan Ramirez

Juan Rodriguez

Andrés Albadia

Juan Rodriguez

Angel Barra
Guillermo

Paulino
diel

Sesión ordinaria del día 12 de Enero de 1935

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

" Mateo Rodríguez Ruiz

" Domingo Romero Rodríguez

" Juan Ramírez Ruiz

" Juan Rodríguez Barris

" Juan Rodríguez Delgado

" Andrés Aladía Jurado

" Angel Barra Delgado

Intendente

Don José Jurado Jorales

Secretario

Don José Jorales Diaz

En la villa de Borros, siendo las veinte horas del día doce de enero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular, los señores autódidos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia del Intendente interino Don José Jurado Jorales, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día cinco del actual

Punto 2º

Se dio cuenta a la Corporación de los gastos causados durante la revuelta revolucionaria del mes de Octubre con ocasión de las guardias prestadas de orden superior, por el elemento adicto al Regimen en defensa de los edificios públicos y de la paz y tranquilidad del vecindario, gastos que consistían en el sueldo a los que prestaban dichas guardias, de café, copas de licores y una ligera cena durante la madrugada, y que asciende a un total de pesetas veinte noventa y cinco con ochenta y cinco céntimos

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda su formalización y libramiento con cargo al capítulo de imprevistos

Punto 3º

Visto el expediente instruido con motivo de la provisión de la plaza de Practicante Titular, acordada por el Ayuntamiento al punto 4º de la sesión del día seis de Octubre próximo pasado y resultando como único concursante el señor de Cádiz Don Joaquín R. Guerra del Eiro, quien reúne las condiciones legales exigidas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda el nombramiento como



tal del referido Sr. con el haber concurrido en presupuesto.

Punto 4º

El Sr. Alcalde Presidente Don Euclides Bana Selgado, expone al Ayuntamiento que, a pesar de que los servicios de secretaría se hacen con la posible regularidad por la probada competencia del oficial primero Don José González Díaz, resulta por motivos que imposibilita la continuidad de tal estado de cosas, imponiéndose el nombramiento de Secretario de la Corporación.

Conocido es de la municipalidad el proceso del concurso anunciado en la Gaceta de Madrid, número 49 de 18 de febrero de 1934, para la provisión de la plaza en propiedad, y la resolución habida en once de febrero siguiente adjudicándola al concursante Don Francisco de J. Cerón Bohorquer, que no llegó a posesionarse.

En aquella sesión quedaba en segundo término el otro concursante Don Ramón Cubiles Blanes, para el caso de renuncia del primero.

El Sr. Cerón Bohorquer falleció, quizás antes de terminar el plazo procesal y seguramente debió quedar consolidado el cargo en favor de Don Ramón Cubiles Blanes.

Pero no ocurrió así, el Ayuntamiento de aquella fecha, tal vez, influenciado por alguien hizo dejación de sus derechos y no ratificó el nombramiento del Sr. Cubiles, ni lo propuso a la Dirección General de Administración Local.

Así las cosas, vacante tan importante cargo, este Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria de veinte y seis de noviembre último, al punto sexto, cursó el caso y resolvió someterlo a la superior del Ilustrísimo Sr. Director General de Admin. Local, remitiéndole copia certificada del mismo, sin que hasta la fecha haya recaído acuerdo.

A juicio del exposante debe de resolverse este importantísimo asunto nombrándose Secretario de esta corporación municipal a Don Ramón Cubiles Blanes, que en la actualidad ejerce en propiedad la titular de Alameda provincia de Calaga, cuyo Sr. según noticias está dispuesto a aceptarla.

Entendidos los Sres. concejales del presupuesto y proposición del Sr. Alcalde, trabase discusión sobre ello, y al quedar convenidos de las



raronos aduadas, acuerdan por unanimidad nombrar Secretaris de este Ayuntamiento con el haber de Presupuesto y derechos correspondientes al expresado concursante don Ramon Cubiles Blanca, a quien se dara posesion del cargo.

Acuerdan asi mismo que se expida copia certificada de este particular, asi como del punto sexto de veinte y seis de Noviembre y con respetuosos escritos se eleren al Excmo. Sr. Director General de Admon. Local con ruego de que sea confirmado el nombramiento hecho en favor del Sr. Cubiles Blanca.

Punto 5º

(Se ausenta del salon el Sr. Alcalde y ocupa la Presidencia el primer teniente de Alcalde)

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion, de que arriban doce el sobro de los repartos de utilidades de los años 1934 y 1935, y pidiendo sobre Depositaria trabajos que le hacian imposible el cumplimiento de los aludidos repartos con la Buena marcha de su funcion, estimaba como muy conveniente para el normal desenvolvimiento de los servicios el nombramiento de un Recaudador Municipal para los aludidos repartos.

El Ayuntamiento despues de amplia deliberacion y oido el parecer de varios municipales, coincidentes con la opinion de la Presidencia, por unanimidad acordó tal designacion y al efecto nombró a don Fernando Ruiz Vega, persona de reconocida solvencia moral, previa la aceptacion por el interesado de las siguientes condiciones que fijan al efecto.

El premio de cobranza sera el de 3% que señala la legislacion actual.

Ha de constituir antes de entrar en posesion de su cargo una fianza personal de suficiencia a juicio de la Presidencia a quien se faculta a tal fin. Tendria obligado a verificar las liquidaciones e ingresos en Depositaria municipal diariamente durante los periodos voluntarios de cobranza y desuamente en los ejecutivos.



Punto 6°

Concuerdas diversas cuentas y facturas de servicios municipales fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación en abono a los interesados, con cargo a los capítulos y artículos respectivos del presupuesto, en esta forma.

Pentas

A José María Sánchez por el suministro de vinitos de coque para la limpieza de la plaza de Abasco del capítulo 4° artículo 3° 8' 80

A don Juan José Rodríguez, por transporte desde Morón de la Frontera a esta villa, de cuatro toneladas de cemento, para la obra de saneamiento del Arroyo de la Alcantarilla, del capítulo 11° artículo 3° 74' 00

A don José María Sánchez, por transporte desde Morón de la Frontera a esta villa, de dos mil quinientos kilogramos de cemento, para la obra de saneamiento del Arroyo de la Alcantarilla, del capítulo 11° artículo 3° 46' 25

A don Juan José Rodríguez, por transporte desde Morón de la Frontera a esta villa, de cinco toneladas de cemento, para la obra de saneamiento del Arroyo de la Alcantarilla, del capítulo 11° artículo 3° 9' 25

A don Juan José Rodríguez, por transporte desde Morón de la Frontera a esta villa, de cuatro toneladas de cemento, para la obra de saneamiento del Arroyo de la Alcantarilla, del capítulo 11° artículo 3° 74' 00

También conoce las respectivas de los Farmacéuticos. D. José María y D. Juan José, de las medicinas facilitadas durante el pasado mes de Diciembre a enfermos de la Beneficencia; acordando quede sobre la mesa, para informe de la Comisión respectiva.

Punto 7°

Los vecinos de esta villa, Juan Manuel Jiménez, José María Sánchez, José Manuel Labrador, Francisco López Rodríguez, Manuel Sánchez Sánchez y Diego Pascual Román, solicitan su inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal.

El Ayuntamiento de conformidad con el informe de la Comisión respectiva, acuerda por unanimidad concederla para sí y sus familiares al primero de los solicitantes y a los otros solamente a los cabeceras de familia.

Punto 8º

Para los efectos de la confección del repartimiento de utilidades a que se contrae la sesión decimo-tercera, capítulo 5º título 4º libro 1º del Estatuto municipal de ocho de marzo de 1924, que fue leída íntegramente, por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y estudiados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: reparto de las contribuciones rústica y urbana, padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, produciendo inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento

Don Manuel Morales García, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Doña Carmen Fernández de Córdoba y Pérez de Canadas, mayor contribuyente por Rústica, domiciliada fuera de este término.

Don Helarís de Francisco Cifuentes, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Jesús Encina Luciver, mayor contribuyente por Indus-



trial y Comercio.

No existen en esta localidad empresas mineras, Compañías azucareras de explotaciones industriales y comerciales, ni sindicatos agrícolas, por cuya causa dejan de cumplirse los preceptos contenidos en los apartados e) y g) del artículo 483 del Estatuto municipal.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento

Parroquia Urbana

Don Antonio García Díaz, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Doña Cándida Franco Barro, idem por Urbana id. id.

Don Antonio Renta Ramírez, idem por industrial id. id.

En caso de renuncia por defecto físico, o contar mas de 65 años o de excusa con arreglo al artículo 486 del Estatuto, de algunos de los anteriores hys. se acordó que sean substituidos por los contribuyentes que a continuación se detallan, que les siguen en importancia en contribución.

Rústica - vecinos

Don Cristóbal Pérez Domínguez

Don Luis Vega García

Don Jacinto González Díaz

Doña Cándida Franco Barro

Don Francisco Prado Roman

Don Juan Ortega Suarez

Rústica - forasteros

Don Angel Bottoquez Oliva

Don Gerónimo Juanes Prado

Don Luis Huertas Burgos

Don Antonio Ramirez Martel

Urbana

Doña Purificación Fernández Ballesteros Vela

Don Manuel González García

Don Cándido Ruiz Ortiz

Don Francisco de P. Ruiz Ortiz

Don Rafael Muñoz Domínguez

Don José M^{te} Ruiz Ortiz

Industrial y Comercio

Don Pedro Muñoz Ruiz

Don Jacinto González Díaz

Don Carlos Lima Ballesteros

Don Juan Ramirez Ruiz

Don Manuel Hidalgo Domínguez

Por último acuerda la Corporación que en cumplimiento a lo que



prescripta el último párrafo del art.º 489 del vigente Estatuto, las relaciones aprobadas y designaciones consignadas se tengan por hechas a los fines determinados en el mentado artículo.

Punto 9.º

El Ayuntamiento acordó que durante el corriente mes, se realicen los pagos del presupuesto por diversas partes, dentro de las consignaciones respectivas y aprobó la contabilidad realizada en Diciembre próximo pasado, disponiendo se espongan al público para general conocimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas, entendiéndose la presente acta que firman los Eres. concurrentes, de que certifico.

Amador Barrera

Juán Pantoja

Domingo Romero

Francisco Chaves

Andrés Madrid

Juan Rodríguez

Ángel Barba

Juan Pantoja

Juan Pantoja

Juan Pantoja

Por falta de número de señores concejales dejó de celebrarse la sesión ordinaria de este día que tendrá lugar en 2.ª convocatoria el lunes veinte y uno del actual.

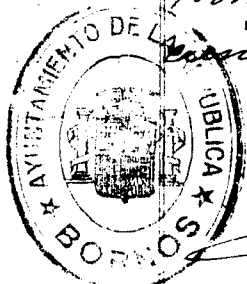
Puntos a diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco. =

El alcalde,

Amador Barrera

El secretario,

Ramón Juárez





Sesión Ordinaria de 2ª Convocatoria del día 21 de Enero de 1935.

Concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Barra Helgado

Concejales

D. José Ramírez Vega

" Domingo Romer Ramirez

" Blas Moreno Soto

" Andres Abadia Amado

" Juan Rodriguez Barris

" Angel Barra Helgado

" Juan Ramirez Pina

Interventor

D. José Jurado Lomas

Secretario

D. Ramon Cubiles Blanco.

En la Villa de Pinos a veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte horas en la Casa Capitular se reunieron los Sres. del margen, componentes de la mayoría de este Ayuntamiento, a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día y nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de número, acto que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Helgado, ante mí el secretario en la forma siguiente.

Punto primero.

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo.

Se leyeron los Boletines y Gacetas de la anterior semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero. El señor Alcalde Presidente manifiesta a la Corporación que por virtud del acuerdo de diez del corriente mes y previo requerimiento se había personado en esta Casa Capitular el Secretario nombrado Don Ramon Cubiles Blanco en diez y siete del presente y le había dado posesión del mismo. Además ha recibido una comunicación n.º 88 fecha diez y ocho del Sr. Gobernador Civil de esta provincia transcribiendo escrito fecha catore del actual del H.º Sr. Director General de Admón. local, que dice lo siguiente. Jacino. Tr. - Incumbe al Ayuntamiento de Pinos de esta Provincia en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y num. 12 de la orden de 18 de febrero 1934 (publicada en la Gaceta

de Madrid 18 del mismo mes) de convocatoria de concurso de secretaría del mismo. Esta Dirección general haciendo uso de la facultad que le confieren ambas disposiciones acuerda nombrar secretario en propiedad de la indicada corporación al concursante D. Ramón Rubiles Blanco, secretario de Alameda (Málaga). Lo que comunico a V.E. para su conocimiento el del Ayuntamiento preitado y el del nombrado a quien directamente se remite la oportuna credencial. - En este estado, el secretario interesado Sr. Rubiles Blanco, fe' datario de este acto, previa la venia de la presidencia, saludó cortemente a la corporación municipal a la que se muestra agradecido, prometiendo cumplir fielmente el cargo para que ha sido designado. - Todos los señores concurrentes felicitan al nombrado y acuerdan por unanimidad ratificar el de doce del actual como titular propietario de la corporación, congratulándose del definitivo, hecho por la Dirección General y de la toma de posesión.

Punto cuarto. Siendo de perentoria necesidad fijar el tipo regulador medio del jornal de un bracero en esta localidad en el año actual que será tenido en cuenta como base en los expedientes de pobreza justificativos de la promoga de 1.^a clase y con vista de los antecedentes y datos adquiridos, la corporación municipal por unanimidad acuerda fijarlo en cuatro pesetas setenta y cinco centimos, remitiéndose copia de este particular a la Real Junta de clasificación.

Punto quinto. Recamadas por la corporación municipal las peticiones formuladas por vario ve-



unos para ser comprendidos en el Padron de Beneficiencia y acreditado la pobreza de los mismos se acuerda incluir con caracter de permanentes a Juan Luis Galatost Pastana, Dolores Labrador Alvarez, Jose Andrade Rodriguez, Joaquin Ruiz Gonzalez, Jose Marguer Moreno, Encarnacion Lopez Ruiz y Juan Hidalgo Real y a los saberes de familia Jose Eli nojora Ramirez, Antonio Suarez Tiner, Juan Enriquez Ramos, Francisco Pastana Lopez y Jose Chillas Ruiz, pasandose nota autorizada a los respectivos Titulares, Medicos y Farmacuticos.

Punto Sexto. Vista y examinadas las cuentas rendidas por los farmacuticos Don Enrique Broncano Moreno y Don Jose M. de la Cruz Varquez de las medicinas facilitadas a pobres de la Beneficiencia Municipal durante el mes de Diciembre ultimo, importante la del primer setenta pesetas sesenta y cinco centimos y la del segundo trescientas setenta y una pesetas doce centimos, hallandolas de conformidad con la tarifa reglamentaria, acordose por unanimidad su aprobacion y que se tenga en cuenta su liquidacion y pago de resultas del presupuesto anterior a incorporar al presente, Capitulo 19.º articulo unico.

Punto Septimo. Se da cuenta de un escrito firmado por los niños Francisco Rodriguez Gonzalez, Antonio de la Cruz Fuentes y Manuel Hidalgo Moreno fecha doce del actual por si y en representacion de los demas alumnos de las Escuelas Nacionales, manifestando que habiendo sido organizado por el Profesorado local un viaje a la Grotta de las Maravillas de Aracena (Huelva) y teniendo conocimiento de que para poder visitarla existe un impuesto de en-



trada establecido por aquel Ayuntamiento, en-
plicaban a esta Alcaldia que dirigiéndose
a la de aquella poblacion mietre la dispensa
de dichos derechos y a la vez que esta corpo-
racion les otorgue alguna cantidad p.^a que
sus compañeros pobres puedan realizar el
viage. Orientado ampliamente el sentido
del escrito, la corporacion no pudiendo me-
nos de proteger tan simpático y cultural pa-
seo, acuerda por unanimidad autorizar al
Sr. Alcalde Presidente para que dirigiendo-
se al de Aracena recabe la exencion de los
derechos de entrada en la Gorta a los Escola-
res de esta poblacion y a la par tambien
le conceden pleno poder p.^a que otorgue el
socorro o subvencion que crea prudente
dentro de los escasos medios de que se dis-
ponen a aquellos niños que por su pobre-
za necesitan de auxilio, librándose la su-
ma que conceda con cargo al capítulo de
Imprevistos del Presupuesto vigente. —

Punto octavo. Visto por la corporacion las cuentas pre-
sentadas por el encargado de obras publicas
Juan Larranco como de los gastos de forma-
les y materiales invertidos en las de sanea-
miento de la Alcantarilla en la semana
pasada segun detalle y comprobantes, im-
portantes veinte y nueve y quinientas treinta
pesetas sesenta y cinco centimos, hallándola
de conformidad, sin que contra las mismas
se hayan deducido reclamaciones, se acordó
su aprobacion y que en concepto de reintegro se
le libren dichos importes con cargo al Cap.^o 11.^o
artículo 3.^o del Presupuesto. —



Al Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Barra Delgado, manifiesta a la Corporación Municipal su vehementemente deseo de que el pueblo de Bornos demuestre sus simpatías, su agradecimiento y su admiración hacia el dignísimo Gobernador Civil de esta provincia, Sr. Don Luis de Arminán y Odriozola, que tan sabiamente y con celo digno de elogio ha sabido encauzar los destinos de la misma evitando alteraciones y remolton, haciendo honor a la representación Nacional Republicana que ostenta y se ha hecho acreedor al cariño y estimación de todos, por lo que propone a este Concejo que se le rinda el tributo que considere de justicia. Los Sres. Concejales acogen con entusiasmo el expuesto de la presidencia y levantándose de sus escaños hacen múltiples alabanzas del dignísimo Gobernador Civil Sr. Don Luis de Arminán y Odriozola, acordando por unanimidad nombrarle hijo adoptivo de Bornos, homenaje el más desinteresado, pero el más entusiasta y honroso que la representación local puede otorgar. Que se le expida certificación literal de este acuerdo y se remita al interesado por conducto del Sr. Presidente de la Cámara. Diputación provincial de Cádiz.

Aquí más asunto de que tratar, se levanta la sesión, dándose el acto por terminado, firmando los Sres. concurrentes, de que certifico.

Milio Barra

Ju. Ramirez

Domingo Romero

Andrés Madia

Angel Borrero

Juan Rodriguez

Manuel Ruiz

José L. García
 Concejales

Juan Ramírez
 Ramon Cubiles
 Pro

Bornos a veinte y ocho de Enero del 1935.

Por falta de número de tres concejales dejó de celebrarse la sesión de este día que tendrá lugar en 2ª convocatoria el lunes veinte y ocho.



El Alcalde,
 Manuel Ruiz

El Secretario,
 Ramon Cubiles

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 28 de Enero del 1935

- Pres. concurrentes
Alcalde-Presidente
 Don Emilio Bara Delgado
Concejales
 Don José Ramírez Vega
 " Domingo Romero Rodríguez
 " Andrés Abadía Jurado
 " Angel Bara Delgado
 " Manuel Ruiz Ruiz
 " Juan Rodríguez Delgado
 " José Luis García Rodríguez
 " Juan Ramírez Ruiz
Secretario
 Don Ramon Cubiles Blanco

En la villa de Bornos, siendo las veinte horas del día veintiocho de enero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Bara Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Cabudular, los Sres. anotados al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia del Interventor interior Don José Jurado González, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho del actual, que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines y Cartas de la anterior semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.



Punto tercero. El Sr. Alcalde Presidente manifiesta a la corporación el recibo de una comunicación número 108, fecha 23 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, manifestando que existiendo una vacante producida por dimisión del concejal don José Luado Gomáiz, en uso de las facultades que la vigente legislación municipal le concede, ha acordado nombrar concejal interino de este Ayuntamiento a don Diego Flores Camas, adjuntando la credencial que ha sido otorgada al interesado que espone en estrados.

Enterados los Sres. asistentes, se congratulan de la designación del nuevo compañero, saliendo una comisión a recibirle y quedando posesionado del cargo.

Punto cuarto. El mismo Sr. Alcalde, expresa que según comunicación nº 27 de 23 del actual, del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, según de Administración Local, con aquella fecha autorizaba el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año en curso, sin perjuicio de las resoluciones que se dicten en las reclamaciones que fundian presentarse dentro del plazo legal para ello. Así enterada la corporación acuerda por unanimidad que dicho documento quede inmediatamente en ejercicio.

Punto quinto. La presidencia da cuenta a la municipalidad de las renuncias que por oficio fecha diez y siete formulan don Manuel Gomáiz García, Sr. Camarero Fernández de Córdova y Póser de Barradas, don Esteban de Francisco Cisneros y don Jesús Cuervo Jiménez, de los cargos de vocales natos de la parte Real del repartimiento de utilidades para que fueron nombrados en sesión de doce de mayo actual. También de las formuladas con fecha diez y seis y diez y ocho por don Antonio García Díaz y don Antonio María Ramírez, vocales de la parte personal defensora, nombrados en igual fecha, y enterada, considerando atendibles las razones en que las fundan, acuerdan admitirlas.

Siendo necesario efectuar nuevos nombramientos, a fin de dejar cumplidos los preceptos del Estatuto vigente, acuerdan por unanimidad sustituirlos por el orden de prelación siguiente.

Vocales de la parte Real

Don Cristóbal Perez Jimenez Don Candido Ruiz Ortiz
Don Angel Bohorquez Oliva Don Joaquin Gonzalez Diaz

Vocales de la parte Personal

Don Luis Vega Garcia Don Juan Ramirez Ruiz

Que en cumplimiento del artículo 489 del Estatuto, las nuevas designaciones hechas se hacen públicas a los fines determinados.

Punto sexto. Visto por la Corporación municipal las peticiones formuladas por varios vecinos para ser incluidos en el padron de Beneficencia y acreditado la pobreza de ellos, se acuerda que sean comprendidos con caracter permanente Antonio Castellanos Fiquiera y a los cabeceras de familia Jose Garcia Suarez, Diego Lobo Gonzalez, Juan Hernandez Diaz, Juan Pinto Ruiz y Francisco Lopez Rodriguez, pasándose nota autorizada a los respectivos Titulares Medicos y farmacéuticos.

Punto séptimo. Dado cuenta por el Sr. Alcalde a la Corporación del viaje efectuado a Cádiz en minutos del actual y resultando de sus gestiones en pró de asuntos de esta Administración y visto la de gastos originados en el mismo, importantes setenta y cinco pesetas, se acordó su aprobación y que en concepto de reintegro se le libere con cargo al capítulo 2º artículo 1º del actual presupuesto.

Punto octavo. Señalados los dias uno y dos de Febrero próximos para la entrega en la Caja de Recruta de Cádiz n.º 13 de los mozos de esta villa pertenecientes al 2º llamamiento para su destino a cuerpo a Africa y la Peninsula respectivamente y siendo presentados el nombramiento de Comisionados que los conducen e identifiquen, se acuerda por unanimidad designar con el caracter de tal al vecino Don Jose Jurado Gonzalez, el cual ira provisto de los fondos necesarios para dicho viaje, rindiendo cuenta a su regreso.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, dando el acto por terminado, firmando los Señores concurrentes, de que certifico.

Luis Vega

Juan Ramirez



Domingo Romero

Andrés Madia

Juan Ramirez

Ramón Cabello

Ramón Cabello

Manuel Rodríguez

Diego Ochoa

Francisco Rodríguez

Ramón Cabello

Ramón Cabello

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero de 1935

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Emilio Bara Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

Domingo Romero Rodríguez

Manuel Rodríguez Rodríguez

Andrés Madia Madia

Diego Ochoa Ochoa

Juan Ramírez Ruiz

Juan Rodríguez Barrios

Secretario

Don Ramón Cabello Blanco

En la villa de Buenos a dos de Febrero de mil novecien-
tos treinta y cinco, a las veinte horas, en la Casa Capitular se
reunieron los Sres. del magisterio, componentes de la mayoría de este
Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, acto que se lle-
va a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Bara
Delgado, ante mí el Secretario en la forma siguiente.

Punto primero

Leida el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó in-
terfirida.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Cuentas de la presente semana
y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero

Vistas y examinadas las cuentas rendidas por los famu-
entarios Don José Manuel Ochoa Varquez, Don Enrique Romero Flores y
Don Francisco García Rodríguez, de las medicinas facilitadas a pobres de la
Beneficencia municipal durante el mes de Enero último, importante la del
primero sesenta y cinco pesetas ochenta y siete centimos, la del segundo
ciento ochenta pesetas treinta centimos y la del tercero cuarenta y dos pesetas
seis centimos, hallándolas de conformidad con la tarifa reglamentaria, a-
cordose por unanimidad su aprobación y que se libere del capítulo 8º
artículo 1º del vigente presupuesto.

Punto cuarto. Conoce la Corporación de fechos del Sr. Jefe Municipal, en el que se solicita una subvención para el Alguacil del Juzgado, vista la cantidad de involucramientos que posee y de los múltiples trabajos que presta en materia criminal sin percibir de estos, subvención que concede a los derechos de Arancel, que obtiene pueda atender las necesidades mas urgentes de su hogar, con cuyo sueldo se prestara un alto servicio a la Justicia municipal.

El Ayuntamiento tras de deliberar ampliamente sobre el particular y vista la necesidad que para el buen servicio y desenvolvimiento de función tan importante como la Justicia supone el contar con el personal indispensable, que de otra forma no podría tenerlo, juntamente con el excesivo trabajo que pesa sobre el Alguacil de este Municipio ante la variedad y multitud de servicios que viene obligado a realizar, por unanimidad se acuerda designar a Don Manuel Correa Cuevas, funcionario de quien se trata, Alguacil auxiliar de este Ayuntamiento con el haber anual de mil noventa y cinco pesetas, cuyo cargo llevaria anexo en las horas de oficina del Juzgado la asistencia a dicho Centro, y cuyo trabajo se le libraria del capitulo de Pensiones del presupuesto de rigor.

Punto quinto. Vista por la Corporación municipal, la petición formulada por el vecino Miguel Ramos Fernandez, para su inclusión en el padron de Beneficencia y acreditada su pobreza, acuerda concederla al contra de familia, pasando esta autorizada a los señores Esteban Medeiros y Farmaceuticos.

Punto sexto. El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que habiendo sido entregado por la Junta de repartimiento de utilidades el conferenciado para el año de 1934, habia sido este puesto al cobro en habiendo voluntario del uno al quince del actual, a cuyo fin se hizo cargo del mismo el recaudador municipal, nombrado a tal efecto en sesión de doce de Quetzal, el que como se comprueba con el expediente que pone de manifiesto, habia cumplido las condiciones que se determinaron en su nombramiento y verificado la prestación de la fianza personal exigida. El Ayuntamiento tras el examen del mismo, acuerda por unanimidad lo actuado así como declarar de suficiencia la prestación de la fianza personal establecida.

Punto séptimo. Examinadas las cuentas de gastos de obras públicas y otros



que se expresaban, importantes mil sesenta y ocho pesetas, cuarenta y cinco céntimos, correspondientes a mes de enero último y encontrándose justificadas y de conformidad se aprobaban, acordándose el pago como reintegro al Depositario municipal en la siguiente forma:

Con cargo al capítulo 8º artículo 5º partida 1ª del Presupuesto, setecientas setenta y siete pesetas diez céntimos, por jornales de obras públicas en la Alcántarilla, dados por obreros en paro forzoso y para remedio en lo posible de la salubridad, ordenados por el Sr. Alcalde, según viene para ello autorizados por la corporación.

Capítulo 8º artículo 5º partida única, veintinueve pesetas de suenos a pobres de salubridad.

Capítulo 1º artículo 10º partida 7ª, treinta y una pesetas cincuenta céntimos de suenos a pobres.

Capítulo 6º artículo 1º partida 11ª, veinte y siete pesetas, cincuenta céntimos de gastos de calificación.

Capítulo 8º artículo 3º partida 3ª, treinta y tres pesetas, cincuenta céntimos, de gastos de fletes.

Capítulo 8º artículo 4º partida única, dos pesetas veinte y cinco céntimos por reintegro de suenos a pobres transeúntes.

Capítulo 1º artículo 10º partida 8ª, cincuenta y cinco céntimos, por quebranto de giro de la Caja de reculta.

Capítulo 5º artículo 2º partida 4ª, gastos de material de arbitrios veinte pesetas.

Capítulo 11º artículo 1º partida única, ciento una pesetas, cuarenta y cinco céntimos, por gastos de limpieza y conservación de edificios y locales de la Corporación.

Capítulo 2º artículo 1º partida 3ª, gastos del servicio local de teléfonos correspondiente a enero, por cincuenta y nueve pesetas, cincuenta y cinco céntimos.

2º de capítulo 8º artículo 3º partida 3ª, ciento veinte pesetas cinco céntimos, de factura de leche condensada, para lactancias de niños pobres.

Punto octavo. Encontrándose vacante el cargo de pesador de Arbitrios de esta localidad por dimisión de Manuel Conca Canas, se acuerda por unanimidad nombrar para el indicado destino al vecino Juan Jiménez Amaris, persona

de honorables y competencia probadas, el cual disputará el haber que a tal fin se asigna en Presupuesto.

Punto noveno. A petición del concejal Sr. Andrés Abadía Juado, por urgente de perentoria necesidad se acuerda que sea colocada en mitad de la calle Caridad una luz pública que facilite sin peligro el paso del vecindario.

Punto décimo. Así mismo acuerda la Corporación subsanar por innecesaria la luz que viene instalada en la calle Ito, puerta de la casa de José Jiménez Camas.

Punto once. La presidencia ordena la lectura de un telegrama recibido del Excmo. Sr. Don Luis de Amián y Odierola, Gobernador Civil de esta provincia, haciendo constar su agradecimiento a la Corporación y vecindario de Bornos, por haber sido nombrado hijo adoptivo del mismo, en el cual se ofrece de manera incondicional para cuanto pueda ser útil. La municipalidad queda enterada, congratulándose de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, firmando los Sres. concientes, de que certifica.



Manuel Marr

José Carrion

Manuel Pedrigone

Domingo Romero

Sebastián Mancera

Andrés Abadía

Manuel Acosta

Diego Moreno

Angel Barca

Ramon Jubela

Bornos 9 febrero 1905.



Por falta de número de tres Concejales, dejó de celebrarse la sesión de este día, que tendrá lugar en convocatoria el once del actual.

El Alcalde

Manuel Marr

El secretario

Ramon Jubela



Reunión ordinaria de 2^a convocatoria del día 11 de febrero de 1935

Presidentes
Don Juan Pina Delgado
Concejales

Don José Ramiro Vega
" Domingo Román Rodríguez
" Manuel Perdigones Rodríguez
" Juan Ramiro Ruiz
" Andrés Abadía Amador
" Blas Moreno Soto
" Diego Moreno Camacho
" Miguel Pina Delgado

Interventores
Don José Jesús Forcades
Secretario
Don Ramón Cubiles Blanes

En la villa de Borms. a once de febrero de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte horas en la Casa Capitular se reunieron los Cues del margen, componentes de la mayoría de este Ayuntamiento, a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del mes de actual, que no pudo tener lugar por falta de número, acto que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Pina Delgado, ante mí el Secretario en la forma siguiente.

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, que es ratificada.

Punto segundo.

Se leyeron los Boletines y fascículos de la anterior semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero.

La Corporación municipal designa a los Srs. Médicos Titulares Don Juan de la Cruz Cases y Don Francisco García Saiz de Gueto para que lleven a cabo los reconocimientos de moros y demás interesados en las operaciones de remplazo actual y reuniones anteriores, debiendo participarles su nombramiento para su puntual asistencia a los actos respectivos.

Al propio tiempo acuerda el Ayuntamiento por unanimidad nombrar a Don Francisco Perdigones Bernal, ex-sargento del Ejército y persona competente, vallador de moros en la asignación de cuarenta pesetas por su trabajo, con cargo al capítulo primero, artículo once, partida tercera del presupuesto, notificándole y requiriéndole para su puntual concurrencia a los actos de clasificación.

Punto cuarto

Se da cuenta de las relaciones de deudores y acreedores del Ayuntamiento hasta 31 de Diciembre de 1934, autorizada con fecha quince de Enero por el Sr. Alcalde y Contador interno, e importante la de deu-

dos docenas cincuenta y dos mil ochenta y siete pesetas, cinco seintinos y la de acreedores cinco cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesetas noventa y un centinos.

Por los Sres. Secretaris e Intermutor, se hace ver a la Corporación que dichas relaciones han sido confeccionadas con las resultantes de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento anterior y en cuanto a la del año mil novecientos treinta y cuatro de manera provisional y a reserva de la liquidación general justificada y con el fin de que no quede interrumpida la marcha administrativa y sigan liquidando aquellos créditos legítimos y comprobados; por lo que estimaban debían ser aprobadas con las reservas debidas en tanto y cuanto responden las de años anteriores a las liquidaciones existentes y sin que ello signifique la aceptación de las partidas figuradas y en la del pasado año, a resulte en su día de la liquidación antes dicha.

En tal sentido y con las reservas expresadas se aprobaban ambas relaciones, acordándose su unión al presupuesto ordinario en vigor para el año actual de 1935.

Punto quinto. Queda enterado el Ayuntamiento del viaje realizado a Jerez de la Frontera por el Sr. Alcalde Don Celedonio Barrio Delgado y Secretaris interior Don José González Díez, llamados por la Junta Comarcal de trigos para asuntos relacionados con dichos asuntos, acordándose que las cincuenta y cuatro pesetas que importa el gasto de locomoción se abonen al chofer de servicios públicos Francisco Jover López, y treinta y cinco pesetas de gastos del viaje de aquellos Sres. como reintegro al Sr. Alcalde, todo con cargo al capítulo 2º artículo 1º del Presupuesto corriente.

Punto sexto. Dado cuenta a la corporación de visto en esta Alcaldía a rembolso procedente de la casa de Enrique Catello, de Córdoba de una romana de doscientos kilos con estuche, talón número 4.300, importante cinco días y ocho pesetas, más cinco pesetas de portes, destinada a la Administración de Arbitrios, se acuerda que el importe total de referencia sea librado con cargo al capítulo 18º artículo Muici del Presupuesto, por no existir empresa consignación para



esta atención.

Se enteró el Ayuntamiento del viaje a la Caja de recluta de Cádiz, el día del actual del comisionado don José Jurado González para la presentación de los mozos del cuerpo de la Pínumula segundos Manamucos y se acuerda que con cargo al capítulo 1º artículo 11º se le libren las setenta y cinco pesetas gastadas en el viaje.

Conoce al propio tiempo la Corporación de que el propio Comisionado Sr. Jurado ha tenido necesidad por imperativo de la Ley marchar a Cádiz el día mismo para presentar el día a los reclutas del cuerpo de África 3º Manamucos, requiriendo hoy los gastos de esta segunda comisión importan setenta y cinco pesetas, y el Ayuntamiento en su vista acuerda que con cargo al mismo capítulo 1º artículo 11º del Presupuesto se libe dicha cantidad como reintegro al citado Comisionado.

Por. Visto la petición formulada por José Nolas Suarez, de 38 años, casado, Josef Panto Flores, Josef Flores Panto y Dolores Real Campesinos, viudas, así como la de Pedro Cabera Panto, de 58 años, casado, se acuerda incluirlos y concederles como caberos, en la Beneficencia municipal, paraudose nota a los Titulares Médicos y Farmacéuticos.

Punto noveno. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda que la partida número diez del capítulo 6º artículo 1º del Presupuesto destinada a material de oficina, importante tres mil pesetas, se libe por diversas partes al Secretario don Ramon Cubiles Blanes, el que queda encargado de suministrar a las oficinas centrales, retribuido de la obligación de rendir cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, firmando los Sres. concurrentes de que certifico.

Hecho en

don

Angel Barro

Juan Masanes

Manuel Perdigones

Domingo Romero

Diego Ochoa

Andrés Madia



Sesion ordinaria del dia 16 de Febrero de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Rama Delgado

Concejales

Don José Ramirez Vega

" Angel Rama Delgado

" Juan Ramirez Ruiz

" Domingo Romero Rodriguez

" Manuel Perdigones Rodriguez

" Diego Albarran Casas

" Andres Abadia Jimado

Interventor

Don José Jimado Gonzalez

Secretario

Don Ramon Cubiles Blanes

En la villa de Pácor, a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte horas, en la Casa-Capitular se reunieron los señ. del margen, componentes de la mayoría de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, acto que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Rama Delgado, ante mí el secretario, en la forma siguiente.

Punto primero

Leida el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leen los Boletines y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero

El Sr. Alcalde manifiesta al Ayuntamiento que son muchas las quejas que viene recibiendo de los vecinos de la calle sobralta de esta población, por el mal estado de conservación de la misma, que da margen a serios peligros por las innumerables caídas que se suceden, estimando que esta, sería la época más propicia y de mejor resultado para la reparación de la referida vía. El Ayuntamiento creyendo de justicia la petición que formulan los vecinos de dicha calle, por constarles la certeza de sus lamentaciones, estiman la propuesta del Sr. Alcalde y acuerdan que se formule por quien corresponda el correspondiente proyecto de reparación de la calle sobralta y se someta a la brevedad posible a la censura de esta municipalidad.

Punto cuarto. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que así a mí el pago en el mes de Enero del haber de la auxiliar del motor a un titular Francisca Ferrnador Ruiz, se ha encontrado que al igual que el año anterior, ha dejado de consignarse en presupuesto la cantidad necesaria para ello, y siendo de imprescindible necesidad el suministro de la referida auxiliar, así como se lesionaría su derecho al dejarse cesante por la falta de tal requisito; proceda a su entera que el Ayuntamiento



también se acordó sobre el particular a fin de que dicho haber ascenda a trescientas sesenta pesetas anuales se le libe por diversas partes del capítulo de Improvistos.

El Consejo tras de deliberar sobre el particular y reconsiderando la justicia del caso, por unanimidad, acuerda de conformidad con lo propuesto que se libe el montado haber durante el presente año del referido capítulo de Improvistos.

Igualmente se espone por el Sr. Presidente otros casos análogos sobre la subvención para alquiler de casa al Jefe de Liceo de la Jendaria Civil de esta, y también se acuerda que dicha subvención que asciende a seiscientas pesetas anuales se libe así mismo por diversas partes del susodicho capítulo de improvisos.

Conocidas diversas cuentas y facturas, se aprueban por el siguiente orden y que se verifique sus pagos con arreglo los capítulos y artículos respectivos que se esponean. Puestas

Relaciones de los medios permutados empleadas en la obra de decorado y rebufo de la Alcaidilla, durante la primera quincena del presente mes, obrasometida por el Sr. Alcalde para el remedio de la calamidad remanente, en virtud de las facultades concedidas por el Ayuntamiento en sesión del día veinte y nueve de Setiembre próximo pasado, al punto 4º del capítulo 8º artículo 5º

913'45

A la Casa Laro de Coruña por dos camas conteniendo manta y seis botas de leche condonada marca "Mauripon" para la lactancia artificial de niños de familias pobres acogidos a la Beneficencia municipal del capítulo 8º artículo 3º

120'30

A don Francisco Jairo López dos viajes a fiar de la frontera el día diez y nueve de enero último, con el objeto de su profundización conduciendo detenidos a disposición del Jefe de Instrucción del Partido en virtud de petición del Sr. Comandante del Puerto de la Jua Civil del capítulo 8º artículo 10º

50'00

A Manuel Ramírez Jover, por el traslado de una caballería a fiar en tránsito de Justicia, del capítulo 1º artículo 10º

6'00

Al Oficial don Luis de Burgos, por el alquiler de caballos ruidados en el presente año, para la certificación del padron en el campo, del capitulo 1º artículo 1º

30'00.

A Juan Carreras Carras, el importe de los jornales y materiales invertidos en el arreglo de la madama que desmembra en la Carrera del capitulo 18º artículo 3º

43'65

A Manuel Carras López, por la retirada de tierra en la obra de enplacación y desmonte de la plantanilla que se está llevando a efecto para mitigar la calamidad existente del capitulo 8º artículo 5º

60'72

Punto quinto. El Sr. Alcalde expone la anormal situación en que se encuentra el Ayuntamiento para con la Caja de Pension Local de Ayuducia Provincial de Sevilla, como consecuencia de los préstamos que tiene hechos para los Grupos Obreros y para los Agricultores, pues si bien en la sesión de ayudados al Municipio vista en la sesión anterior, aparecen algunas partidas por el concepto expresado, no son lo suficiente para a juicio de la Alcaldía y esta como así mismo la Corporación necesita con fijera conocer los débitos que por tal concepto resulten. Se entabló detenida discusión sobre tan importante asunto, tomando en consideración el expediente de la Alcaldía, acordando por unanimidad comisionar a los Sres. Alcalde-Presidente don Emilio Barra Delgado y Secretario don Ramón Cubiles Blanes, para que trasladándose a Sevilla obtengan de la referida Caja los datos y antecedentes del caso, pagando lo que consideren más urgente, dando cuenta en su día del resultado y resultado de la de gastos que se le originen.

Punto sexto. Vistos y examinados los documentos de contabilidad de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado mes de enero y hallando los de conformidad quedaron aprobados, acordándose que relaciones de ellos se exhiban al público.

Punto séptimo. Se acuerda que sea comprendida en la Beneficencia municipal María Jesús Jimenez Carras, viuda y con tres hijos, carente de toda clase de recursos, pasando nota a los respectivos inspectores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto



por terminados, firmando los Sres. concurrentes, de que certifico=
 Emilio Barra
 Juan Rodríguez

Domingo Romero

Andrés Abadía

Juan Rodríguez

Ángel Barra

Juan Francisco Diego Moreno

Juan Rodríguez

Ramón Jorales

Buenos Aires 23 de Febrero de 1935.

Por falta de número dejó de celebrarse la sesión de este día, que tendrá lugar en 2ª convocatoria el veinte y cinco del corriente.

El Alcalde,

Emilio Barra

El Secretario,

Ramón Jorales



Sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada el día 25 de Febrero de 1935

— Señores concurrentes —

Alcalde Presidente

D. Emilio Barra Delgado

— Concejales —

D. José Ramírez Vega

" Ángel Barra Delgado

" Juan Ramírez Ruiz

" Domingo Romero Rodríguez

" Andrés Abadía Amado

" Diego Moreno Camas

" Juan Rodríguez Parrios

" José Jorales

" José Jorales

En la Villa de Buenos a veinte y cinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte horas, en la casa capitular y en segunda convocatoria se reunieron los señores del margen que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día veinte y tres que por falta de número dejó de tener lugar, acto que hoy tiene efecto bajo la presidencia de Don Emilio Barra Delgado por ausencia del Secretario en la forma siguiente:

— Punto 1º —

Por lectura queda ratificada el acta de la anterior sesión.

— Secretario —

Don Ramon Cubillo Blanco

— Punto 2º —

Leídos se acuerda el cumplimiento de las disposiciones que contienen los Boletines y Gacetas de la presente semana.

— Punto 3º —

Se dio cuenta por íntegra lectura del proyecto de remiédio de la calle Sobrealta, formulado por el maestro de obras Juan Barranco Camas, en estension de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados a razon de cinco pesetas veinte y cinco centimos. El Ayuntamiento, visto los datos que preceden, encontrando bien formulado el proyecto, acuerda por unanimidad aprobarlo y que siendo de urgente necesidad remediar el paro obrero existente y la crisis del hambre, invirtiendo el mayor número de brazos posible, las obras se realicen por administracion, acreditando dicha necesidad por escrito expediente conforme al artº 165 del vigente Estatuto.

— Punto 4º —

Se da por enterado el Ayuntamiento de los escritos a la Alcaldia dirigidos por don Francisco de P. Ruiz Ortiz, don Francisco Ruiz Huertas, Dª Concepcion Gonzalez Garcia, Dª Maria Josefa Jorales Garcia, don Manuel Gonzalez Garcia, don Baudilio Ruiz Ortiz y don Vicente Esfrello Docavo en nombre de Dª Mª del Carmen Fernandez de Cordoba, haciendo presente que al pagar sus cuotas del reparto de utilidades lo hacen a reserva de la resolucion del Tribunal Económico de la provincia en la reclamacion que tienen formulada.

— Punto 5º —

La Presidencia expone la necesidad de variar las horas destinadas por la corporacion municipal para la celebracion semanal de sus sesiones ordinarias por resultar que la que viene figurando no es comoda ni para los Señores del Consejo ni para el publico en general y visto las razones en que se funda, que son estimadas como



da por unanimidad fijar las veinte y una horas treinta minutos para la celebracion de las sesiones ordinarias en esta casa capitular, haciendose publica esta variacion.

— Punto 6º —

Visto la peticion de Antonio Gonzalez Sanchez de 39 años, casado y Rafael Romero Camas de 26, casado, ambos jornaleros y probos se acuerda incluirlos como cabezas de familia en la Beneficencia municipal pasando las notas correspondientes a los respectivos inspectores.

— Punto 7º —

Conocidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales fueron discutidas y aprobadas por unanimidad acordando la Corporacion su abono a los interesados con cargo a los capitulos y articulos respectivos del presupuesto en esta forma:

Peretas

A don Fernando Ferreras, importe de 150 lamparas 2 para el alumbrado publico del capitulo 4º artº 1º 213 75

Al Alguacil por gastos de calefaccion del mes de la fecha del capº 6º artº 1º 27 50

A don Miguel Munoz Fernandez por feretros para cadaveras de individuos acogidos a la Beneficencia municipal del capº 8º artº 3º 67 00

A la Compañia Telefonica el importe de los abonos municipales del mes de la fecha y conferencias del pasado Enero del capº 3º artº 1º 77 85

A la casa Laro de Sevilla, importe de dos cajas de leche condensada marca "Mariposa" para lactancia de niños de familias pobres acogidas a la Beneficencia municipal del capº 8º artº 3º 120 30

Al Expositorio, formalizacion de socorros a probos de la Beneficencia domiciliaria ordenados por el Ex Alcalde del capº 8º artº 5º 62 00

A don Manuel Camas Lopez por la retirada de tierra de la explanacion y acarreo al lugar de rullo del capº 8º artº 5º 85 36

Pentas

Al Sr Depositario, formalizacion de pago de efectos adquiridos para las Escuelas Nacionales del cap^o 10^o art^o 1^o -- 153 00

Se dio cuenta tambien por el Sr Alcalde de que persistiendo y aun agudizandose el paro obrero y por tanto el hambre en la localidad continuaba las obras de desmonte y relleno en la Alcantarilla para mitigar un poco la calamidad, conocidas las relaciones de medios formales facilitados en dicho trabajo durante los dias 16 al 22 del actual ambos inclusive, por unanimidad se aprobaban asi como su formalizacion del cap^o 8^o art^o 5^o -- 418 00

— Punto 8^o —

Los Sres Alcalde y Secretario dan cuenta a la corporacion del resultado de su viaje dado a Sevilla por comision de diez y seis del actual para conocer el estado de cuentas de este Municipio para con la base de Prevision social de Andalucia Occidental asunto que han cumplimentado con la precision debida.

De dicho viaje resulta que han ingresado en dicha base ocho mil sesenta y seis pesetas siete centimos de capital debito del prestamo que aquella tenia hecho para construccion del grupo escolar y cincuenta y tres cincuenta y cinco pesetas de amortizacion voluntaria de la misma, con lo que queda cancelado el credito que por dicho concepto existia, sumadas ambas cantidades importan 8119 pesetas 62 centimos que seran formalizadas con cargo al cap^o 19 articulo unico del Presupuesto.

Ademas han podido conocerse de que a cuenta de las cincuenta mil pesetas que la base presto en 1931 para socorro a pequenos labradores fueron devueltas a la misma 8986 pesetas 30 centimos con mas los intereses desde el 6 de Junio de 1931 al 10 de Noviembre de 1933 sobre pesetas 50.000 que importaron 6013 pesetas 70 centimos, resultando por consiguiente un capital amortizado de 41.013 pesetas 70 cen-



tuimos con mas los intereses desde Noviembre de 1935 al 22 de febrero de 1935 que importan 2634 pesetas 99 centimos.

La municipalidad queda perfectamente enterada, acordando que las ciento cincuenta pesetas que importa la cuenta de gastos del viaje de los Sres. Alcalde y Secretario que examinada aprueban al libre como reintegro con cargo al cap^o 2^o articulo 1^o del vigente Presupuesto de gastos.

Sin mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sres. concurrentes de que certifico

Emilio Barral Domingo Romero

Angel Barra Manuel Ruiz

Mateo Rodriguez

Andreu Abadia

Juan Ramon

Diego Horras

Manuel Perdigones

Ramon J. Lopez

Ramon J. Lopez

Ramon J. Lopez



Session ordinaria del dia 2 de Marzo de 1935.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don Domingo Romero Rodriguez

" Angel Barra Delgado

" Manuel Ruiz Ruiz

" Andreu Abadia Juado

" Mateo Rodriguez Ruiz

" Juan Ramon Ruiz

" Diego Horras Camas

" Manuel Perdigones Rodriguez

" Blas Horras Loto

En la villa de Bornos a dos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, a las veintinueve horas y treinta minutos, en la Casa-Capitular se reunieron los Sres. del margen, componentes de la mayoría de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, acto que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado, ante mi el Secretario, en la forma siguiente.

Punto primero

Leida el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que

Interrogatorio

Don José Fernando González
Secretario

Don Ramón Cubiles Blanes

continúa.

Punto tercero

Se entra la Corporación de que durante varios días ha permanecido en esta localidad el funcionario de la Oficina de Intendencia provincial de Cádiz Don Fernando Torres Portela, nombrado con cargo a este municipio comisionado para la liquidación de cuentas de cédulas personales del año 1931 y 1932, así como para reunir otros documentos de 1933 e investigar la ejecución de 1934.

Cumplida su misión resulta un saldo de 1934 por setecientos veinte pesetas veintinueve céntimos, que seguramente el municipio se aplicará a su bonificación por el indicado año y por lo tanto puede ser caso de formalización. Lo que no puede pasar de ninguna manera es el saldo resultante de la voluntaria de 1932, así como el de la ejecución por tres mil novecientas veinte y seis pesetas, setenta y cinco céntimos y ochenta y cinco pesetas ochocientos, habiéndose dirigido escrito al Sr. Presidente de la corporación provincial, protestando de la anormal situación, eludiendo la responsabilidad de la actual corporación y pidiendo que se requiera al Secretario de aquella época Sr. Vargas Acuña y Alcalde respectivos, para que den cuenta de aquella recaudación e ingresen los saldos respectivos.

Al mismo tiempo contra la municipalidad de los gastos de viaje y dietas de dicho Comisionado Don Fernando Torres Portela, importantes ciento cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, decidiéndose que se le libren con cargo al capítulo 18º artículo único del vigente presupuesto de gastos.

Punto cuarto

Visto la solicitud del oficial de la Secretaría Don Luis de Burgos Ruiz-Ratero, pidiendo el anticipo de un mes de haber, fundándose en haber tenido que afrontar gastos superiores a sus fuerzas, estimando atendible y de justicia la solicitud, se acuerda acceder a ello, mandando que se le libere una mensualidad con cargo al respectivo capítulo y artículo, reintegrable en los sucesivos que deriven.

Punto quinto: Entrada el Ayuntamiento de la petición del facultativo titular



Don Juan de la Cruz Casas, se acuerda que con cargo a capítulo respectivo se dote la Casa de enfermos de esta villa del material y efectos necesarios para curas de urgencia.

Punto sexto. Vistas las cuentas de medicinas a pobres del mes de febrero último, rendidas por los facultativos Don José M. Cebora Varquer, importante cuatrocientas sesenta pesetas sesenta y un centín, de Don Francisco Javier Rodríguez por trescientas diez y seis pesetas noventa y seis centín y la de Don Enrique Troncoso Moner, importante sesenta y una pesetas veinte centín, hallándolas de conformidad con las recetas que acompañan, debidamente tasadas, se acordó la aprobación de las mismas y que se le libren su importe con cargo a capítulo 8º artículo 1º del Presupuesto.

Punto séptimo. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde de Don Emilio Barba Delgado para que prolonga contrato de seguro de los obreros que trabajan por cuenta de la corporación, así como para la formalización del mismo con la compañía que crea de mayor garantía.

Punto octavo. El Sr. Alcalde da cuenta minuciosa de la situación del paro obrero forcos en esta localidad y se terminó, dando satisfacción diaria al mayor número posible y mitigando en cuanto puede el hambre en las clases menesterosas, se ha dirigido al Sr. Promotor Civil haciéndole presente la calamidad que veía rogándole trabajos para tanto desgraciado.

Al propio tiempo dice que el Ayuntamiento comarca el expediente motivado para acreditar la urgencia de realizar las obras de calle Sobralta por administración precisamente para con ella acudir al remedio del paro obrero y en virtud de que así lo previene el artículo 165 del Estatuto vigente, caso que encaja en el número 4º del 164 como de reconocida urgencia que no da lugar a trámites de subasta. Examinado dicho documento y visto la necesidad de realizar inmediatamente las obras mencionadas por administración, se acordó así por unanimidad de los tres concurrentes, facultando al Sr. Alcalde para que ordene la ejecución de las mismas, designando el personal correspondiente y la misión de los obreros que para ellas estime necesarios, rindiendo las cuentas oportunas que serán sometidas a la corporación para su censura y aprobación.

Punto noveno. Conocidas las relaciones de medios formales facilitados en el trabajo de desmonte y relleno en la plantación para mitigar el paso fresco, durante los días reintegrados al cultivo de febrero pasado por unanimidad son aprobadas así como su formalización y libramiento del capítulo 8º artículo 5º. Pesetas 340'55

Iguualmente son aprobadas por unanimidad las cuentas presentadas por los encargados de la retirada de la explotación de la tierra extraída y llevadas al lugar de relleno en la siguiente forma. Pesetas

A don Manuel Amador Suarez, por dicha retirada y acarreo de seis mil cuatrocientas treinta y cinco cargas de tierra, a razón de once centimos de pesetas una. 429'85.

A don Manuel Camas López por doscientas diez y nueve cargas a razón de once centimos una. 24'09.

Al mismo por igual concepto de ciento sesenta y ocho cargas a once centimos una. 18'48

A don Juan Barrios Ceballos por igual concepto doscientas setenta cargas, a once centimos una. 29'70

A don Francisco Masías Suarez por igual concepto ciento veinticinco cargas a once centimos una. 13'86

A don Manuel Real Amador, por igual concepto quinientas noventa y cuatro cargas, a once centimos una. 65'34

A don Manuel Amador Suarez, por igual concepto, cuatro mil seiscientos ochenta y seis cargas a razón de ocho centimos de pesetas una. 374'88

A don Lorenzo Galvan por igual concepto de ochocientos ochenta y seis cargas, a razón de ocho centimos de peseta una. 70'88

A don Manuel Camas López, por igual concepto, de ochocientos treinta y una cargas a razón de ocho centimos una. 66'48

A don Juan Barrios Ceballos por igual concepto, mil cuatrocientas diez cargas, a ocho centimos una. 112'80

La partida de diez y ocho pesetas, noventa y ocho centimos, corresponde a don Lorenzo Galvan fardo y por eso se consiguió



como figura.

Del libro de los mineros del capitulo 8º artículo 5º del regente pre-
supuesto.



Apróbase. Vistos las peticiones formuladas por Comelacion Castellido Banaos
de 68 años, viuda con un hijo, Bonales 15, Juan Enrique Gutierrez
de 64 años, casado, con un hijo, Calvino 44 y José Raimon Fernan-
der, de 31 años, casado, con tres hijos con doncellas Calvino 15 y jus-
tificado la pobreza de los mineros, se acuerda contenerlos en las
cabezas de familia en el Padron de la Beneficencia municipal pa-
sando las notas correspondientes a los Sres. Medios, Estulares y
Farmaceuticos.

Queda autorizado el Sr. Alcalde don Cipriano Bana Delgado
para marchar a Cádiz y hacer presente al Sr. Gobernador Civil
la difícil situación de la clase obrera de esta localidad con motivo
del paro.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio el acto por
terminado, firmando los Sres. concurrentes de que certifico-

Amilio Marx

José Gamier

Angel Barra

Domingo Maguero

Juan Marín

Juan Rodriguez

Andrés Thadío

Man. Alonso

Manuel Verdizones

Pedro Moreno

Juan Antonio

Mateo Rodriguez

Ramon Jubiles

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barba Delgado

Concejales

Don José Plummer Vega

" Angel Barba Delgado

" Domingo Romero Rodríguez

" Juan Plummer Peña

" Juan Rodríguez Barrios

" Andrés Abadía Amado

" Blas Moreno Loto

" Abraham Pedigones Rodríguez

" Diego Morales Cuevas

" Mateo Rodríguez Ruiz

Interprete

Don José Luado González

Secretario

Don Ramón Cutilas Planes

En la villa de Barrut. a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, a las once y una hora y treinta minutos en la Casa-Capitular se reunieron los Sres. del margen, componentes de la mayoría de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, acto que se lleva a cabo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barba Delgado, ante mí el Secretario en la forma siguiente.

Punto primero

Leida el acta de la sesión ordinaria anterior, que da satisfacción.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que continúan.

Punto tercero

Unánimemente existen dos facturas por suministro de material para la oficina de Arbitrios y se acuerda que su importe se libe del capítulo respectivo.

Punto cuarto. Visitas las peticiones formuladas por Juan Martines Ortega, Angeles Organides Rodríguez e Isabel Morales Martines y comprobado la pobreza de los mismos, se acuerda comprenderlos en la lista de Beneficiencia como cabera de familia.

Punto quinto. El Sr. Alcalde Don Emilio Barba Delgado da cuenta al Ayuntamiento del resultado de su viaje a Cádiz, con motivo del pasaje obrero para conferenciar con el Sr. Gobernador Civil y a fin de allegar medios de solución al conflicto, en cuyo viaje en la posada satisfactorio invirtió tres días con un gasto total según cuenta de cien pesetas. Entendidos se acuerda aprobar dicha actuación y que en concepto de reintegro, se le libe la expresada suma con cargo al capítulo 2º artículo 1º del presupuesto.

Después habiendo oídos asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, firmando los Sres. concurrentes,



de que certifica: *luminado: Marco: vale.*

Emilio Barra *José Ramírez*
Angel Barra *Juan Rodríguez*
Juan Francisco *Andrés Abadía*
Domingo Romero *José María*
Ramón Ceballos *José María*

Bornos a 16 de Marzo de 1935.

Deja de celebrarse la sesión de este día, por falta de número de tres. Concejales, debiendo tener lugar en 2ª convocatoria el diez y ocho del corriente.

El Alcalde,

Emilio Barra

El secretario,

Ramón Ceballos



Sesión ordinaria de 2ª convocatoria el día 18 de Marzo de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

Don Angel Barra Delgado

" Juan Rodríguez Barra

" Juan Ramírez Ruiz

" Andrés Abadía Aguado

" Domingo Romero Rodríguez

" Diego Morán Cautas

Interventor

Don José Aguado Jomales

Secretario

Don Ramón Ceballos Blanco

En la villa de Bornos, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, a las veintuna horas y treinta minutos, en la Casa Caballeros y en segunda convocatoria se reunieron los señores del margen que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día diez y seis que por falta de número dejó de tener lugar, acto que hoy tiene efecto bajo la presidencia de Don Emilio Barra Delgado, por ante mí el Secretario en la siguiente forma.

Antes de entrar en el orden del día, se ordena el Ayuntamiento de que por parte del Sr. Alcalde, concejal Sr. Romero y Secretario, quedó aprobado el acuerdo verbal y unánime de la Corporación, pasando al domicilio del Sr. Alcalde Don José Ramírez

Vega a quien testimoniaron la condolencia de la Municipalidad por el fallecimiento de su hijo.

Punto primero. Leida el acta de la sesion anterior, queda ratificada sin minusca.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines y Gacetas de la presente y anterior semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero. El Sr. Alcalde Presidente manifiesta al Ayuntamiento que por los Sres. Maestros de Instruccion publica de esta villa se ha proyectado para el dia veinte del presente, una excursion Escolar a Sevilla de caracter cultural, llevando el mayor numero posible de alumnos de ambos sexos para visitar aquella poblacion y sus monumentos. La generalidad de los niños son pobres, el numero de los viajeros se aproxima al ciento y solicitan de la Corporacion una subvencion para ayuda de los gastos que se originen. La Municipalidad, considerando que el viaje que para el mes anterior tenian proyectado a Orasca no pudo tener efecto por falta de recursos, y que la señalada para el proximo dia veinte se lleva a efecto por ser de necesidad al ambiente de la clase escolar, se acuerda por unanimidad conceder la subvencion solicitada en cantidad de ciento ochenta pesetas que se libraran a los Maestros Directores, con cargo al capitulo 18º artículo unico del vigente Presupuesto de gastos.

Punto cuarto. Visto las peticiones formuladas por los interesados, se acuerda comprender en las listas de Beneficencia a los efectos de visita medica y medicinas gratis como cabezas de familia a los individuos pobres Juan Ortega Benitez, con domicilio Puerto 11, Francisco Lopez Rodriguez, Aducha 26, Dolores Lobo Gomez, Granada 35, Jose Rodriguez Jonsale, Calvario, Andres Jimenez Romero, Morjas 20, Francisco Casalla Lopez, Amargura 11, Camilo Benitez Merino, Aducha 13, Jose Castro Blanes, Aducha 13 y Antonia Pichas Gordillo, Cameteros 2, pasandose las notas respectivas.

Punto quinto. Convisados diversas cuentas y facturas de servicios municipales son aprobadas, asi como su abono a los interesados con cargo a los capitulos y articulos correspondientes del vigente presupuesto, en la siguiente forma a la Comision de Plena Plena, las dichas correspondientes y al quilar de caballerias para la visita de inspeccion ordenada por el Sr. Alcalde en el termino municipal, durante cuatro dias, ciento treinta y cinco pesetas.



tas del capítulo 8º artículo 8º

Relación de los mudos formales invertidos en el desmonte y explanación de la Alcantarilla, para mitigar el paro obeso, durante los días primeros al once del actual, ambos inclusive, mil ochocientos, cincuenta y cinco del capítulo 8º artículo 5º

Punto sexto.

El Sr. Alcalde Presidente expone, que por el señor Felio Perez Dominguez se solicita la concesión de permiso para obras su casa de calle Elizaga n.º 2, en la parte que da a la calle, alisarla y acotar la falda que resulta de un pequeño riñón que aparece sobre la reclusa de su dicha casa.

La Alcaldia se ha informado del Peto de la villa y este ha determinado en sentido favorable a la petición, es más, que comunique y de redadores ornate la pequeña innovación, por lo que somete el caso al cabildo para que acuerde lo que crea oportuno. La municipalidad en su vota acuerda acceder a la solicitud por Felio Perez Dominguez.

Punto séptimo.

Funa de orden del día, y como caso de urgencia, el Sr. Alcalde expone que encontrándose desvalido sin protección, lleno de miseria y persigido de hambre el anciano viudo José Lobo Amario, es de necesidad absoluta acudir a remedio inmediato en cuanto sea posible y así lo propone a la Corporación municipal. Esta, comunicada de las razones aducidas por la presidencia, acuerda que provisionalmente se ponga un sueldo para el auxilio y sueldo del anciano de referencia, pagando los gastos que se originen con cargo al capítulo 8º artículo 5º del Presupuesto, y que se instruya ligeros expediente y se solicite de la Osema. Diputación provincial el ingreso del desnutrido anciano en el Asilo provincial.

Punto octavo.

También y como caso de urgencia en esta sesión, acuerda el Ayuntamiento que los gastos de traslado del Celifonso al Cuartel de la Guardia Civil a cargo del municipio, se libren del capítulo 2º artículo 1º del presupuesto de gastos.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, dándose por terminado el acto, firmando los concurrentes, de que certifico:

Indio Barrera

Andrés Ibarra

José P. P. P.

Juan Rodríguez



Domingo Romero Mas Abasco

Diego Moreno

Juan Ramirez

Angel Barra

Ramon Cubiles

Bornos a 23 de marzo de 1935.



Por falta de numero de señores concejales, deja de celebrarse la sesion de este dia, que tendra efecto de 2ª convocatoria el veinte y cinco del actual.

El alcalde,

Melio Navarro

El secretario,

Ramon Cubiles

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria el dia 25 de Marzo de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don Jose Ramirez Vega

" Angel Barra Delgado

" Juan Rodriguez Barrios

" Juan Ramirez Ruiz

" Andres Aladia Amado

" Domingo Romero Rodriguez

" Diego Moreno Canales

" Blas Moreno Loto

Intermitor

Don Jose Jurado Morales

Secretario

Don Ramon Cubiles Blasco

En la villa de Bornos a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en la Casa Capitular y en segunda convocatoria se reunieron los Sres. del margen que en mayoria componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesion ordinaria del dia veinte y cinco por falta de numero de señores concurrentes, acto que hoy tiene efecto bajo la presidencia de Don Emilio Barra Delgado, ante mi el Secretario en la siguiente forma.

Punto primero

Se leyó el acta de la sesion anterior, quedando ratificada.

Punto segundo

Se leyeron asi mismo los Boletines y factas de la semana, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que continuan.

Punto tercero

El Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado expone, que han quedado terminados los trabajos de construcción, limpieza, relleno y saneamiento del Arroyo de la Alcantarilla, cuyos gastos generales conoce la C.



formación, efectuados con motivo del paso, con cargo al capítulo de calamidades, todos originados con las mayores economías y publicando diariamente en multitud de sitios los que se sufragaron. La municipalidad, condecora del proceso de dichos trabajos y de su terminación, ratifica la aprobación de los mismos y se congratula de la desaparición del feroz infeccioso que existía en el sitio referido.

Punto cuarto. Acuerda así mismo autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de plantas de mimosa y otras que sean puestas en la explotada hacha a la entrada de la población a un lado y otro de la carretera por San Jerónimo, inmediato a la Plantasilla sacada, dando cuenta en su día a los fines que procedan.

Punto quinto. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que habiéndosele solicitado verbalmente por don Alfonso Albarrán Egoa, Maestro Nacional de la Escuela de niños menores de esta población, sita en los altos de la calle Encarnación, profundidad de este fagundamiento, la reforma del retrete existente en la misma por la pésima condiciones que se encontraba con graves perjuicios para la higiene y por ende para la salud de los niños; había hecho una visita a la citada escuela habiendo tenido ocasión de comprobar lo justo de la petición por la gravedad del caso expuesto, así como el peligro inminente de suspensión de las clases por dicho estado, y que ante ello había ordenado la reparación, sin el acuerdo previo del Ayuntamiento.

La Corporación, vistas las razones expuestas por el Sr. Alcalde y su forma de proceder en beneficio de la clase escolar, aprobada por unanimidad lo hecho, así como las cuentas presentadas por el maestro albañil encargado de dicha reparación, Juan Carrasco Cauas, ascendentes a doscientas setenta y cinco pesetas treinta y siete céntimos, y su formalización del capítulo once artículo primero del vigente presupuesto.

También conoce el Consejo, previa exposición por el Sr. Alcalde de dos pequeños arroyos llamados a efectos en el fin de las calles Alta y San Jerónimo, aprobandoles, así como el pago de su importe de mil quinientas pesetas, cincuenta céntimos al maestro que verificó los trabajos, librándole del capítulo once, artículo tercero.

Conocidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordándose sus abonos.

a los interesados con cargo a los capítulos y artículos respectivos del presupuesto en vigor, de la siguiente forma: Gastos

A don Francisco Giron López, importe de un viaje dado con el objeto de su propiedad, a bordo de la frontera, concluyendo de detenidos a disposición del Sr. Jefe de Instrucción del Partido, del capítulo 1º artículo 1º:

25'00

A los Sres. Ruiz y Humeau el importe de amortización verificada al cargo del servicio de la limpieza pública del capítulo 7º artículo 3º:

30'00

A la Casa Laro de Lerilla por el suministro de dos cajas de leche condensada marca "La Mariposa" para la lactancia artificial de niños de familias pobres acogidas a la Beneficencia, del capítulo 8º artículo 3º:

120'30

Al Sr. Depositario formalización de gastos hechos en la adquisición de herramienta para obras municipales, del capítulo 11º artículo 3º:

78'50

La Presidencia pues en conocimiento del consejo de que habiéndolo solicitado dos redactores del periódico "El Radical" de Madrid, en solicitud de datos de la labor administrativa de la Corporación, para la inserción de la misma en la edición de un número extraordinario del mencionado periódico dedicado a la provincia de Cádiz, había facilitado un detalle extenso de todos los actuados, como así mismo al igual que otros Ayuntamiento vecinos había prometido una subvención para el coste de la tirada de cincuenta pesetas.

La Corporación por unanimidad aprueba lo actuado y ratifica la subvención prometida, que se abonará del capítulo de Ingresos.

Igualmente da cuenta de la visita guiada a la localidad por el Comité Stand número 1 de la Agrupación de Editores Españoles, en cuya visita para fomentar tan meritoria y hermosa labor cultural se habían adquirido libros con destino a enriquecer la biblioteca existente del Patronato de Misiones Pedagógicas, por valor de trescientas pesetas.

La municipalidad aprueba por unanimidad dicha adquisición, así como la formalización del capítulo de Ingresos.



Resolto. Visto las peticiones que formulan los vecinos Rafael Rodriguez Ruiz, Francisco Peña Ruiz, Manuel Ruiz Ordóñez, Antonio Barrios Sanchez, Pedro Jimenez Real, Loris Jimenez Henair y José Marquez Real, para ser comprendidos en el Padron de la Beneficencia municipal, a los fines de vista médica y medicamentosa, resultando probada la pobreza de los mismos se acuerda su inclusion en las listas respectivas a ellos como caberos de familias.

Y sin más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado, que firman los concurrentes, de que certifico.

Enilio Barra

José Llanero

Diego Moreno

Juan Rodriguez

Angel Barra

Domingo Romero

Manuel Perdigones

Enrique Ramirez

Ramon Cubillo Blanco

Señon ordinaria del día 30 de Marzo de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Enilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramirez Vega

" Diego Moreno Camas

" Juan Rodriguez Barrios

" Angel Barra Delgado

" Domingo Romero Rodriguez

" Manuel Perdigones Rodriguez

" Juan Ramirez Ruiz.

Contador

Don José Jurado Jomales

Secretario

Don Ramon Cubillo Blanco

En la villa de Bornos a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en la Casa Capitular, se reunieron los Sres. del margen, que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enilio Barra Delgado, ante mí el Secretario en la siguiente forma:

Punto primero

Leida el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero

Se dió cuenta del expediente de prófugo instruido al

mosos números 71 del recopilar de 1933 Francisco Sánchez Calle por su falta de comparecencia en los días tres y diez y siete del actual para revisar la exclusión que le fue concedida y resultando que después de dar vista del expediente al mero que le sigue en el abastecimiento, se persona el interesado alegando que el mismo ayer recibió la turo por su familia el diez y seis estando en el término de Patana, donde reside, en cuyo Ayuntamiento se presentó al siguiente día alegando así cumplido su deber, pero el veinte y seis siguiente le participan en el mismo se le formaba expediente por su falta de comparecencia determinando personalmente como lo hace solicitando si le levante la nota de prófugo; en vista de ello el Sr. Alcalde propuso fuese tallado y monedado, dando una estatura de 1.763 metros, un perímetro de 88 centímetros y padecer tibia entera, comprendido en el grupo 2.ª letra. D. número 20, conmutándose en inútil temporal.

El Ayuntamiento después de amplia deliberación y de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico por unanimidad acordó levantar a dicho mero la nota de prófugo por extenuar notables las razones expuestas, y declararlo excluido temporalmente del contingente, conforme a las prescripciones del artículo 133 del reglamento.

Punto cuarto. Señalado el día nueve de Abril próximo a las once y treinta de la mañana para el juicio de revisión de los meros de este pueblo y sus expedientes del recopilar actual, ante la Comesa Junta de clasificación de Cielos, se hace necesario el nombramiento de Comisionado que concurre en representación de este Ayuntamiento en dicho acto, se discutía sobre dicho particular y visto la imposibilidad de que los Sres. del consejo puedan asistir y que el Secretario se encuentra delicado de salud, teniendo en cuenta que el oficial mayor de la Secretaría Don José González Díaz, encargado del negocio de quintas y consuecos por tanto de todos los meros y de las incidencias de sus expedientes es el llamado a cubrir dicho cometido como Secretario interior, se acordó por unanimidad nombrarle Comisionado a efectos de



reformular a la Municipalidad, identificar a los interesados, explicar las incidencias que resulten y comunicar los fallos que se dicten.

Punto sexto. Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y cuatro, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Punto sexto. Se da cuenta al Ayuntamiento de la liquidación general del Presupuesto del año de mil novecientos treinta y cuatro, reducida por el Sr. Alcalde en cumplimiento de las disposiciones rigentes. Puesto de manifiesto dicho documento como así mismo los que a la misma se unen, resulta que durante el periodo desde primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro los cargamentos realizados por todos conceptos ascienden a ciento ochenta mil una pesetas, cuarenta y seis céntimos y los libramientos a ciento setenta y nueve mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas noventa y ocho céntimos con una existencia metálica el treinta y uno de Diciembre último de quinientas veinte y dos pesetas, noventa y ocho céntimos, conforme con el arque de dicha fecha.

Los créditos pendientes de cobro a liquidación el treinta y uno de Diciembre por todos conceptos ascienden a doscientas cincuenta y dos mil ochenta y siete pesetas, cinco céntimos y las obligaciones pendientes de pago en dicha fecha, a ciento cincuenta y un mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas noventa y un céntimos.

Créditos no liquidados por acumulaciones en ingresos veinte y tres mil ochocientas noventa pesetas cuarenta y nueve céntimos y en gastos diez y nueve mil seiscientas nueve pesetas noventa y nueve céntimos, con una diferencia de más en la parte de ingresos de mil seiscientas cincuenta y tres pesetas treinta y siete céntimos.

Estando conforme los documentos esbozados, el Sr. Secretario manifiesta que las relaciones de deudores y acreedores que se unen a la cuenta, son fiel reflejo de las aprobadas con reserva al punto sexto de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria y once de pasado

Febrero, estimando que debe de ser satisfecho aquel acuerdo en esa parte.

Perpetuamente autorada la Corporación acuerda la aprobación de la liquidación del presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro, con las reservas dichas, y que se una ipso facto al ordinario de mil novecientos treinta y cinco a fin de continuar la marcha legal de la administración.

Punto séptimo. Conocidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales fueron discutidas y aprobadas por unanimidad disponiendo que sus importes sean librados de los capítulos y artículos respectivos en la siguiente forma.

Al Sr. Depositario formalización de cuentas a pobres en el Depósito municipal del capítulo 1º artículo 10º. 1'50.

Al Sr. Alguacil formalización de los gastos de calefacción de las oficinas municipales en el mes actual del capítulo 6º artículo 1º. 20'00.

A don Miguel Muñoz Finaecor, por gastos constituidos para cadáveres de individuos ajenos a la Beneficencia municipal del capítulo 8º artículo 3º. 111'50.

Al Sr. Depositario formalización de cuentas facultados a pobres transeúntes del capítulo 8º artículo 4º. 6'25.

Al mismo formalización de cuentas a pobres de la beneficencia domiciliaria, del capítulo 8º artículo 5º. 57'00.

A don Pedro Giron López por la construcción de dos rejillas para la madona de la plantanilla del capítulo 11º artículo 3º. 73'50.

A la Compañía Telefónica Nacional de España el importe del traslado del aparato del Sr. Subteniente Jefe de la Luiza de la Guardia Civil, a nuevo domicilio del capítulo 1º artículo 1º. 23'50.

Punto octavo. Afiliación de los interesados y por ser pobres se acuerda incluir en el padrón de la Beneficencia como caberos de familia a José Mariella Hidalgo, Habitante Calvario 1º, Manuel Ferrera Parralero, Calvario 1º, Juan Sánchez Garrido, Cravica 10, Francisco



Labrador Pastana, Francisca J, deusquand la de Francisco Masial
suave por no justificarse su pobreza.

Punto décimo. Fuera de orden del día y como caso de urgencia, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de una solicitud que con fecha veinte y ocho del anterior le dirige don Francisco Pascua Romero, oficial de la Secretaría, pidiendo el anticipo de dos mensualidades de haber que le son necesarias para asuntos de familia, todo al amparo del Decreto-Ley de 17 de Diciembre de 1929, con obligación de reintegrar mensuales hasta saldarlos y estimando atendible la petición, acordó la Corporación acceder a ella, mandando que las cuatrocientas cincuenta pesetas a que asciende se le libren con cargo al capítulo y artículo respectivo reintegrable en los meses sucesivos.

Punto décimo. También y como de urgencia tiene saber el Sr. Alcalde la dimisión presentada hoy por don Juan Francisco Vinas, del cargo de Jovador de Arbitros de esta localidad, destino que no puede permanecer vacante por las necesidades que requiere y en su vista la Municipalidad acuerda adjuvitarla, nombrando para dicho cargo y como auxiliares del Administrador a don Fernando Lito Cardos de reconocida competencia y honradez, al que se dará inmediata posesión y disfrutará el haber asignado en Presupuesto.

Punto once. Ochoche el Sr. Alcalde don Emilio Barba Delgado, que al punto 3º de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada en veintinueve de marzo, quedaron satisfechos los gastos efectuados con motivo del pago con cargo al capítulo de calamidades, invertidos en la construcción, enmaderamiento, construcción, limpieza, sellos y saneamiento del Anzayo de la Fleautanilla. Dice que los trabajos de enmaderamiento y saneamiento del Anzayo de la Fleautanilla han venido efectuándose con cargo a la decima sobre contribuciones del tercer y cuarto trimestre de mil novecientos treinta y tres y primero, segundo, tercer y cuarto de mil novecientos treinta y cuatro, según cuentas justificadas por la Comisión de la decima y son anexo al proyecto de presupuesto aprobado en veintisiete de octubre al punto tres.

Como quiera que aparte de ellos por sesión de veinte y nueve de diciembre el Ayuntamiento le tenía autorizado para sublevar las obras que considerara necesarias, acordó la explotación de la rampa que

existía antes de llegar a la Albautanilla dando ocupación con me-
dios formales por turnos a los obreros de la localidad en pars forales y
con las tierras salidas del demerito hechas. efectuar como se ha efec-
tuado el relevo de la Albautanilla, suministrada y causada en las
reparaciones, las cuentas de estos gastos con cargo a capítulo de
calamidades de que ha nuido surgiendo la Corporación aprobada
son las que a su juicio han de ser objeto de ratificación o de repa-
r. La municipalidad perfectamente enterada, ratifica las cues-
tas de referencia y concede un voto de gracias al Sr. Alcalde por su
intercesión, consiguiendo que entre la aplicación de la decima y el
capítulo de calamidades del Presupuesto hayan quedado termina-
dos los trabajos de saneamiento de la Albautanilla y del Arroyo
de referencia.

Punto doce: Hase presente el Sr. Alcalde de que por virtud de faltas observa-
das y acreditadas en una parte del personal de vigilancia se había
visto en la necesidad de destituir a los Guardias municipales Ma-
nuel Caballero Pineda y Agustín Aparicio González, y en uso
de las facultades que el Estatuto vigente le concede había nombra-
do para dichos cargos que quedaron vacantes a Juan Jimé-
nez Armaris y Domingo Armaris Rodríguez, de reconocida hon-
rader y capacitados para ello, extirpándoles las ordenales o por-
tuas con la pensión debida.

La municipalidad enterada, aprueba por unanimidad el
cese decretado y nombramientos efectuados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por habiendo mas asuntos de que tratar, se dio el acto por ter-
minado, firmando los Sres. concurrentes, de que certifico.



Julio Barr

José Ramírez

Domingo Romero

Ángel Barro

Manuel Rivi

Juan Ramírez

Andrés Madia

Manuel Rodríguez

José Romero

Manuel Rodríguez

Manuel Rodríguez

Acta ordinaria del día 6 de Abril de 1935



Presidencia
Don Manuel Barba Delgado

Concejales
Don José Rancisco Vega
Don Américo Román Rodríguez
Don Angel Barba Delgado
Don Manuel Ruiz Ruiz
Don Juan Rancisco Ruiz
Don Andrés Abadía Juando
Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Don Diego Melius Casado

Contador
Don José Juando González

Secretario
Don Ramón Ceballos Blanes

En la villa de Borja, a seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial se reunieron los Sres. del margen, que en mayoría conforman el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que tiene efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cecilio Barba Delgado, con ante mí el Secretario en la siguiente forma.

Punto primero

Leída el acta de la sesión anterior, quedó ratificada sin enmienda.

Punto segundo

Se leyeron así mismo los Boletines y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero

Puestas de manifiesto y examinadas las cuentas y recibos presentados por los farmacéuticos de esta localidad, del importe de medicinas facilitadas durante el mes de Marzo último a pobres de la beneficencia de esta villa, resulta que la respectiva a Don Francisco Lanza Rodríguez, consta de sescientas ochos recibos e importa ochocientos sesenta y dos pesetas noventa y nueve céntimos, salen al promedio de una peseta cuarenta y dos céntimos.

La de Don José M.^o Delora Varguer, quinientas sesenta y ocho recibos, importe ochocientos cincuenta y ocho pesetas, noventa y un céntimos, al promedio de una peseta, cincuenta y un céntimos.

La de efectos facilitados para la casa de enfermos, factura del Sr. Delora, veintidos pesetas, veinte céntimos.

Por último la de Don Enrique González Moros, ochenta y nueve recibos, que ascienden a noventa y seis pesetas noventa céntimos, que salen al promedio de una peseta nueve céntimos.

Resultan bien tarifadas, y la Corporación en su vista acuerda la apro-

lacion de las minutas y que tan pronto como el estado de los fondos lo permita se libren dichas sumas a los interesados con cargo al capitulo 8º articulo 1º del presupuesto de gastos vigente.

Punto cuarto.

Se puso sobre la mesa, siendo con detenimiento examinada la cuenta general de gastos originados en las obras de conformar y reempedrar de la calle Obispetta, hechas por administracion, conforme al acuerdo capitular de dos de marzo pasado, bajo la direccion del Maestro de la villa Don Juan Carrasco Casual, cuyo importe se eleva a tres mil seiscientas cuarenta pesetas sesenta centimos.

Visto el proyecto de dicha obra, aprobado en veinte y cinco de febrero, cuya extension era de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados a reempedrar a cinco pesetas, veinte y cinco centimos, con un importe total de seis mil quinientas cincuenta y siete pesetas, veinte y cinco centimos. Resultando que efectuada las obras son prontitud y toda clase de economias han ascendido a tres mil seiscientas cuarenta pesetas, sesenta centimos de gastos, lo que prueba la bondad de la administracion, que los metros presupuestados y algunos mas fueron reempedrados con cumplimiento general, y que la cuenta undida es de toda conformidad, quedo por unanimidad aprobada, acordando que se libe su importe como reintegro en favor del Maestro de la villa, cargo del Sr. Depositario municipal Don Francisco Rodriguez Gilabert, con cargo al capitulo 11º articulo 3º del vigente Presupuesto de gastos.

Punto quinto.

Fueron conocidas y aprobadas por la Corporacion las siguientes cuentas y fastos, asi como su formalizacion de los capitulos y articulos que se expresan.

Pesetas

A 3º Osea Palomares, por larado de obra de las saunas de la Corporacion destinadas para construcciones de fuenas, del capitulo 1º articulo 10º

4'00

A la Compañia Telefonica Nacional de España el importe del servicio urbano de los aparatos oficiales del mes de Marzo, e interurbano del Ayuntamiento de Febres del capitulo 3º articulo 1º

6'65

A la Casa Laro de Lerma, el importe de dos cajas de leche



condonando marca "Mariposa" para la lactancia artificial de
mujeres de familias pobres acogidas a la Beneficencia, véase capi-
tulo 8º artículo 3º

. 12030

A la Compañía Corriente de Electricidad, suministro de
fluído para el alumbrado público, ampliación del mismo,
Cuartel de la fuerza Civil y Oficinas municipales
del mes de Marzo del capítulo 4º artículo 1º

. 47623

Punto sexto. Se acuerda denegar la inclusión en el Padrón de Beneficencia del indi-
viduo Bernardo Pecanuales Sánchez, por no poder su pobreza, y si
comprendido en el mismo como cabeza de familia a Manuel Pinos Je-
sús habitante Nueva 49.

Punto séptimo. Falsa del orden del día y como de urgencia, el Sr. Alcalde Presi-
dente Don Cecilio Barra Celgado, manifiesta a la Corporación munici-
pal, que siendo el catón de abril actual el cuarto aniversario del ad-
venimiento de la República Española, que que debe de festejarse en lo
posible tan gloriosa fecha, comprende perfectamente que las circun-
stancias son tales por el continuo paro obrero y que que por lo me-
nos el consejo debe de acordar una limosna de Paz a los pobres de la
localidad más necesitados.

El Ayuntamiento, aceptando por unanimidad y con júbilo el ex-
puesto del Sr. Alcalde, acuerda que el día catón fecha de la proclama-
ción de la República se dé una limosna de Paz a los pobres consisten-
te en mil kilos, cuyo importe pronto recibidos se librará con cargo al
capítulo 18 artículo veinte del Presupuesto de gastos vigente.

Los habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por ter-
minado, firmando los tres concurrentes de que certifico:

Prudencio Moya Jui Parra

Domingo Promesa

Jorge Barra

Andrés Abadía

Diego Moreno

Manuel Berdizones

Juan Parra

Jorge Barra

Ramón J. J. J.



Bornos a 13 de Abril de 1935

Por falta de número de señores concurrentes, dejó de celebrarse la sesión de este día, que tendría efecto de 2ª convocatoria el ~~quinto~~ día del actual. = Concurridos = 13. = Sobresueldos = quince = rublos.



El Alcalde
Enilio Barra

El Secretario
Ramon Cubiles

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria el día 15 de Abril de 1935

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Enilio Barra Delgado

Concejales

Don José Raimundo Vega

" Domingo Romero Rodriguez

" Angel Barra Delgado

" Andrés Alceda Aguado

" Diego Moreno Casas

" Juan Raimundo Ruiz

" Manuel Rodriguez Rodriguez

Interventor

Don José Jurado González

Secretario

Don Ramon Cubiles Blanes

En la villa de Bornos a quince de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en la Casa Capitulada y en segunda convocatoria se reunieron los señores del margen, que en mayoría conforman el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día trece, que por falta de número dejó de tener lugar, acto que hoy tiene efecto bajo la presidencia de don Enilio Barra Delgado, ante mí el Secretario en la siguiente forma.

Punto primero

Leída el acta de la sesión anterior fidei aprobada, usando de la palabra el Sr. Raimundo Vega para hacer constar que figurando entre los acuerdos ratificados el de la aprobación de las cuentas de las obras de la calle Sobrecalle hechas por administración propia la oportuna declaración de urgencia con arreglo al artículo 165 del vigente Estatuto Municipal, y resultando de la misma una economía con arreglo a lo presupuestado de dos mil novecientos diez y seis pesetas sesenta y cinco centimos, lo que hace resaltar de una manera clarísima la Administración modelo que en la misma se ha ejercitado, y en la que es de todos conocidos ha obrado de una manera poderosa la vigilancia constante, eficaz y activísima llevada a cabo por el Sr. Alcalde don Enilio Barra



Delgado, propone al Consejo un voto de gracias para el mismo y su constancia en acta. Así se acuerda por unanimidad.

Se leen los Boletines oficiales y Juntas de la presente semana, y se acuerda el cumplimiento de las disposiciones que continúan.

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación el mal estado en que se encuentra el matadero público en el que es de necesidad, urgentísima, la reparación de las tapias de muros y de algunas cavaletas de las destinadas para el ganado, como igualmente la construcción de un pozo en el patio del aludido local que abastezca las necesidades de agua del matadero, de la que como es sabido carece en propiedad etc.

Que por la índole de los trabajos donde no es fácil saber la sala correspondiente, no ha podido traer al Consejo un presupuesto del costo de dicha reparación y construcción, pero que ello no puede alcanzar ni mucho menos, la cantidad de dos mil quinientas pesetas que señala como máximo el artículo 164 del vigente Estatuto municipal para ejecutar obras por Administración, por lo que entendiéndose que siendo como dice al principio de perentoria necesidad, la realización de ellas, debía acordarse su ejecución inmediata por el estado intema de Administración.

El Ayuntamiento tras de deliberar ampliamente sobre el particular y conmovido de la urgente necesidad de realizar dichas obras por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que ordene los mencionados trabajos, cuidando de que se ejerce la rigurosa control e intervención debida para la mayor economía, y en su día se rinda la cuenta de gastos para la censura, aprobación y formalización definitiva de la misma, con cargo al capítulo 1º artículo 1º del vigente presupuesto.

Punto cuarto. Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura a escrito que dirige a la Corporación, el Sr. Juan Buen, Lencuer, en solicitud de concurso en el Oficio del Saneamiento para la construcción de una casa con sujeción de gasolina.

La Corporación acuerda por unanimidad que para mejor acordar pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Punto quinto. Se da cuenta a la Corporación de la cuenta que rinde el Sr. Depositario de fondos municipales Don Francisco Rodríguez Gelabert de los gastos ocasionados con motivo de la comparecencia ante la Junta de clasificación y revisión de los muros del actual remplazo declarados inútiles y útiles para servir auxiliares en el muro correspondiente, y reintegro de los expedientes del mismo remplazo y revisiones de años anteriores, que asciende a trescientas ochenta y uno pesetas, segun el siguiente detalle.

A Don José Morales Días, reintegro de los gastos llevados a cabo como Comisionado, setenta y cinco pesetas. A Don José Rodríguez Gelabert y Don Francisco Jirón López, por el alquiler de los coches de su propiedad para el traslado a Cádiz de los muros, doscientas pesetas. Gastos de marcha a los muros e interesados, noventa y cinco pesetas. Reintegro de los expedientes del remplazo actual y revisiones de anteriores, noventa pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda su aprobación y libramiento como formalización al expresado Depositario del capítulo 18º artículo 1º del presupuesto en vigor.

Punto sexto. Por el Sr. Alcalde se manifiesta a la Corporación que de conformidad con el acuerdo tomado al punto séptimo de la sesión anterior, el día catorce del actual, cuarto aniversario de la República habian sido repartidos entre los pobres necesitados de la localidad mil quinientos de pan, el cual habia sido adquirido a Don Antonio Abadía Días, el que ha presentado para su cobro la cuenta correspondiente del importe del mismo, que asciende a seiscientas pesetas.

La Corporación autorizada del cumplimiento de acuerdo da su aprobación por unanimidad y que se libre al referido Sr. Abadía, el importe de su cuenta con cargo al capítulo 18º artículo único del presupuesto de gastos vigente.

Punto séptimo. Se acuerda acceder a la solicitud por los pobres José Gutiérrez Ramírez y Porcino Parado Ordóñez, inscribiéndolos como caberos de familia en el Padron vecinal a los efectos de medicinas y asistencia medica gratis.



Secretario. Conocidas las cuentas y facturas que ha requerido su rotacion se acuerda su aprobacion y pago con cargo a los capitulos y articulos que se expresan Puestas

A la casa Laro de Lerilla, el importe de dos cajas de leche condensada marca "La Mariposa" para la lactancia artificial de niños de familias pobres aspidas a la Beneficencia, del capitulo 8º articulo 3º. 140'30

A don Jui Rodriguez Lobo por el arreglo de asnos para el carro de la lidadura punitiva del capitulo 7º articulo 2º. 134'00

A minus por el arreglo de una funda de sable para la guardia municipal del capitulo 3º articulo 1º. 6'00

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, firmando los señores concurrentes, de que certifico.

Amilín Nairé

Jui Rodriguez
Juan Rodriguez

Domingo Romero

Andrés Madia

Angel Barria

[Signature]

Diego Moreno

Juan Maciuz

[Signature]

Ramon Jubiles
[Signature]

Buenos aires 20 de Abril de 1938.

Por falta de numero de señores concejales, deja de tener lugar la sesion de este dia, que se celebrara en 2ª convocatoria el veinte y dos del actual.

El alcalde,
Amilín Nairé

El secretario,

Ramon Jubiles



Sesion ordinaria de 2^a convocatoria del dia 22 de Abril de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Riquiera Vega

Don Juan Rodriguez Barrios

" Domingo Romero Rodriguez

" Andres Abadia Amado

" Angel Barra Delgado

" Diego Moreno Casas

" Juan Riquiera Ruiz

Interrumpidos

Don José Juado Gonzalez

Secretario

Don Ramon Cubiles Blasco

En la villa de Bornos a veintidos de abril de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en la Casa Capitular y en su segunda convocatoria se reunieron los señores del margen, que en su propia persona componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesion ordinaria del dia veinte del actual, que por falta de numero dejó de tener lugar, acto que hoy tiene efecto bajo la presidencia de don Emilio Barra Delgado, ante mí el Secretario en la siguiente forma.

Punto primero

Leida el acta de la sesion anterior quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Gacetas recibidos últimamente y se acordó el cumplimiento que los mismos continúan.

Punto tercero. La futeion de los interesados y por su parte se acuerda que sean comprendidos en el plan de beneficencia como enfermos, los señores Juan Rodriguez Moreno, M^o Juana Barra Riquiera, Francisco Loto Martel y Juan Peña Becerra, pasando esta a los facultados a los efectos de visita y medicamentos.

Punto cuarto. El Sr. Alcalde manifiesta al Ayuntamiento que el Sr. Inspector de 1^a Enseñanza de esta provincia en su reciente visita a estas Escuelas le habia interesado una ligera reforma en los altos del Grupo Escolar, con ánimo de instalar otra Escuela en el mismo. El maestro de la villa fué informado de lo pretendido y se le ordenó que presentándose en el local lo reconociera y dictaminara sobre la pretendida reforma. Resulta que aparte ser reducido para instalar una Escuela, es hasta cierto punto peligroso para el edificio en general, haber desaparecer el muro de manoposteria de cincuenta y cinco centímetros que sostiene la techumbre, aparte lo costoso que una obra ampliatoria resultaria, por lo que no es imposible lo pretendido. La Corporacion, despues de amplia discusion sobre el particular, y



aunque entusiasta de la Ocuñansa como ha venido y viene demostrán-
dolo, ante la imposibilidad de poder realizar la reforma dicha por las
causas expuestas, acordó desear la petición verbal formulada.

Punto quinto. Visto el recibo factura del maestro carpintero Mateo Vega González, im-
portante cincuenta y una pesetas de madera y trabajos invertidos en cuatro
caballos y una pucha de guarda puros con cuatro ganchos para los ca-
ballos de la Guardia Civil en la casa cuartel de esta villa, se acordó su apro-
bación y que como reintegro se le libren con cargo al capítulo 11º artículo 1º
del presupuesto de gastos vigentes.

Del mismo modo es conocida la cuenta rendida por el Depositario
Municipal Don Francisco Rodríguez Gilabert de lo suplido por material
para las oficinas de arbitrio durante el primer trimestre del corriente
año, importante doscientas veinte y tres pesetas ochenta céntimos, y resul-
tando de conformidad y comprobada, se acordó su aprobación y que en
concepto de reintegro se le libren con cargo al capítulo 5º artículo 5º del
presupuesto de gastos corriente.

Punto sexto. Jura de la noche del día, el concejal Don Pedro Abadía, suado for-
mula el ruego de que se instale una luz pública en la calle Capitán Pa-
lao y otra en la esquina de San Jerónimo, sitio de la Plantavilla, lugares
populosos de esta población que se hallan a oscuras y que en bien y pa-
ra seguridad del vecindario necesitan alumbramiento. El Ayuntamiento
convencido de la veracidad de las razones expuestas por el Sr. Abadía, acuer-
da por unanimidad que se instalen las luces de referencia a cuyo fin se
interesará así del encargado de la Compañía Sevillana de Electricidad,
y como es lógico suponer, de cargo del Municipio, capítulo respectivo
el gasto que ellas originen.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por
terminado, firmando los Señores concurrentes, de que certifico.

Mano Barro

José Barrio

Domingo Barrio

Angel Barrio

Diego Moreno

Juan Barrio

Manuel Rodríguez

Juan Rodríguez

Manuel (señal)

Pormos a 27 de Abril de 1935

Por falta de número de sesiones concejales, dejó de celebrarse la sesión de este día, que tendría efecto de 2ª convocatoria el veinte y nueve del actual.



El Alcalde

Indio Marrá

El Secretario

Ramón Cubiles

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 29 de Abril de 1935.

Sesiones concurrientes

Alcalde-Presidente

Dn. Euclides Barra Delgado

Concejales:

Dn. José Ramírez Vega

" Domingo Romero Rodríguez

" Ángel Barra Delgado

" Diego Moreno Camas

" Andrés Abadía Amador

" Juan Ramírez Ruiz

" Manuel Rodríguez Rodríguez

" Juan Rodríguez Cabrerá

Interventor

" José Fernando González

Secretario

" Ramón Cubiles Plaust

En la villa de Pormos a veinte y nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en la Casa Capitular y en segunda convocatoria se reunieron los Sres. del margen, que en mayoría conforman el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día veinte y nueve del actual, que por falta de número dejó de tener lugar, acto que hoy tiene efecto bajo la presidencia de Dn. Euclides Barra Delgado, ante mí el Secretario en la siguiente forma.

Punto primero

Leída el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Gacetas recibidos últimamente, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero

Se dio cuenta por íntegra lectura de la información instruida a virtud de acuerdo de la Junta de clasificación y Revisión de la provincia para determinar el estado civil de Pna. Góngora García madre del mto número diez del actual alistamiento Francisco Copaña Góngora que solista promoga de 1ª clase como hijo único en sentido legal de vida por lo comprendida en el caso 2º del artículo 265 del Reglamento y resultando que en el expediente original no se justificó el matrimonio de los padres del mto y de



la presente informacion, aprueba que la madre es soltera, el Ayuntamiento despues de amplia discusion y de conformidad con el dictamen del Sr. D. S. acordó aprobar lo actuado y por unanimidad confirmar su anterior clasificacion con la variante del caso de la primogénita por consanguinidad al 6º, ya que se justifica, es el mero hijo de madre célibe.

Punto cuarto.

Estándose señalando el día cuatro de Mayo próximo a las nueve y treinta de la mañana para el juicio de revision de los meros de este pueblo y sus respectivos expedientes de los reemplazos de 1931 y 1933, ante la Junta de clasificacion de Cadiz, es de todo punto preciso el nombramiento de Comisionados que asista a dicho acto en representacion de esta municipalidad.

Tratado discusion sobre ello y ante la imposibilidad de que los Sres. Concejales puedan asistir por sus muchas ocupaciones, ni tampoco el Secretario por su estado debilitado de salud, resultando que el oficial mayor de Secretaria Sr. José Gonzales Ocas, encargado del cuidado de quintas es conserdor de los meros y de las incidencias de los expedientes y por tanto el llamado a llevar a efecto dicho cometido como Secretario interino, se acordó por unanimidad nombrarle Comisionado a efecto de representar al Ayuntamiento, identificar los meros, explicar las incidencias que resulten y comunicar los fallos que se dicten.

Punto quinto.

La Presidencia manifiesta la urgente necesidad que existe de reparar los retretes del grupo Escuelas y otros en dichos edificios así como los tejados del mismo, requiriendo que le han hecho los profesores de Instruccion Primaria, y el Ayuntamiento conmovido de las razones expuestas, acuerda por unanimidad que se efectuen las obras que sean necesarias por el maestro de la villa Juan Carrasco Canas, al cual rendira la cuenta de gastos que con tal motivo se origine.

Punto sexto.

Se acuerda comprender en el padrón de Beneficencia como cabezas de familia por ser pobres a los recién necesitados de asistencia Médica y medicinas Antonio Labrador Medina, Alberto Suarez Trujillo, Juan Pinto Sanchez, Josefa Amario Leticia y Manuel Ramirez Pina.

Punto séptimo.

Conocidas las cuentas y facturas que han seguido se relacionan, por unanimidad se acuerda sus pagos y formalizaciones con cargo al cabildo y artículos respectivos que se expresa.

Al Sr. Secretario formalizacion de los recuentos a pesos y de-

tenidos en el Depósito municipal, durante el presente mes del
capítulo 1º artículo 10º

18'00.

A don Miguel Muñoz Fernández, el importe de un fardo
comprado, durante el mes de abril, para el cobro de un indi-
viduo acogido a la Beneficencia del capítulo 5º artículo 3º

7'50.

A H. S. depositario, formalización de los libros, facilitados a
jefes de la Beneficencia municipal, del capítulo 5º artículo 5º

40'00

A la Casa Lacs. de Sevilla, el importe de dos cajas de leche
condensada "La Natividad" para la lactancia artificial de niños
de familias pobres, acogidas a la Beneficencia, del capítulo 5º
artículo 3º

120'30

A Juan Barrios Manilla, por el arrendo de la máquina
de escribir marca L. E. Smith, propia del Ayuntamiento
del capítulo 6º artículo 1º

15'00

A H. Alguacil del Ayuntamiento el importe de un
traje uniforme adquirido del capítulo 5º artículo 1º

100'00.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por
terminado, firmando los Ctes. concurrentes, de que certifico.

Prudencio Barrig Mateo Rodríguez

Domingo Romero Angel Barra

Diego Moreno Juan Ramón

Juan Rodríguez

Ramón Jiménez

Pados a cuatro de Mayo 1935.

Por falta de número de señores Concejales
deja de celebrarse la sesión de este día, que
tendrá lugar en 2ª convocatoria el próxi-
mo día seis.

A. L. S.

El Alcalde,

El Secretario.

Prudencio Barrig

Ramón Jiménez



Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día 6 de Mayo 1935.



La Junta Municipal
Don Juan Barra Delgado
Presidente
Don Juan Barra Delgado
Secretario

Don Mateo Rodríguez Ruiz
 " Domingo Alonso Rodríguez
 " Angel Barra Delgado
 " Diego Moreno Cuevas
 " Juan Ramírez Ruiz
 " Juan Rodríguez Barrios

Intelectual

Don José Juado Fornales
Secretario

Don Ramón Ceballos Páez

En la villa de Bornos a seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, a las once y una hora y treinta minutos, en la Casa Capitular y en segunda convocatoria se reunieron los señores del margen uniformados del Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día cuatro del actual, que por falta de número dejó de tener lugar, acto que hoy tiene efecto bajo la presidencia de don Emilio Barra Delgado, ante mí el letrado en la siguiente forma:

Punto primero

Leída el acta de la sesión anterior quedó ratificada.

Punto segundo.

Se leyeron los Boletines y Gacetas recibidos últimamente, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero. Examinados la certificación del padrón vecinal llevada a cabo en primer día de Diciembre último y resultando que dichos trabajos han sido efectuados con toda conformidad en altas y bajas, cuyo resumen arroja una población de derecho de siete mil ciento ochos habitantes y de hecho seis mil treinta y seis, y que durante el plazo de exposición al público no hubo reclamaciones, quedó por unanimidad aprobada, mandando que sea remitido al jefe provincial de Estadística el Padrón original de 31 de Diciembre de mil novecientos treinta, y documentos complementarios hasta el presente para su definitiva sanción.

Punto cuarto. Vistas y examinadas las cuentas de medicinas facilitadas por orden de la Alcaldía a los enfermos de esta localidad durante el mes de Abril último, resultando que la del farmacéutico don José Manuel Páez Varquez, ochocientas veinte y seis recetas importan seiscientos veinte y una pesetas veinte céntimos, la de don Enrique Romero Marco ochenta y cinco recetas, importantes cien pesetas y la de don Francisco García Rodríguez, ochocientas treinta y seis recetas cuyo importe es el de seiscientos setenta y seis pesetas diez y seis céntimos, y resultando que no contienen entallamientos, estando legalmente tarifadas,

se acordó su aprobación y que cuando el estado de los fondos lo permitiera, se les libre su importe a dichos otros como privilegio, con cargo al capítulo 3º artículo 1º del ingente presupuesto de gastos.

Punto quinto.

Conocidas las cuentas y facturas que han seguido se relacionan, con diligencias y aprobadas por unanimidad, así como su formalización de los capítulos y artículos que se expresan.

Prestas

Al maestro albañil Juan Canas Canas, el importe de reparos hechos por orden del Sr. Alcalde en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propia de la Corporación del capítulo 1º artículo 1º.

28'75

Al Sr. Depositario formalización de los gastos ocasionados con motivo de fusión de reunión de suplentes anteriores, ante la Comisión mixta en Cádiz, (subsistencia al Comisionado, viáticos a los que habían de comparecer y viaje de los ministros del capítulo 1º artículo 11º.

309'00

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminados y acto, firmando los Sres. concurrentes de que certifico

Juan Barra

José Canas

Juan Rodríguez

Andrés Madia

Domingo Romero

Angel Barra

Manuel Perdigón

Juan Canas

Diego Horma

Juan Rodríguez

Rafaela

Ramon Sabido

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE Mayo de 1935.

Presidencia
Don Emilio Barra Delgado
Concejales

Don José Ramirez Vega
Juan Rodriguez Barrios
Donningo Romero Rodriguez
Andrés Hadia Hnadro
Angel Barra Delgado
Manuel Rodriguez Rodriguez
Juan Ramirez Ruiz
Diego Reneo Torres
Juan Rodriguez Delgado

Intelectual
Don José Jurado Corrales
Secretario

Don Juan Cubiles Blanes

En la villa de Bomba, a once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos en la Casa Capitular se reunieron los Hcs. del consueño, conformes de la mayoría del Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar sesión ordinaria, acto que se lleva a cabo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado, ante mí el Secretario en la forma siguiente

Punto primero

Leida y acta de la sesión ^{anterior} quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y factas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que habiendo ingresado en primer del actual en el Oficio provincial de Fidei y auxilio pensionista de este Municipio José Lito Amario cesante desde luego en el percibo de las trececientas sesenta pesetas anuales que tenía asignadas y considerando que existen muchos veaagueros e invalidos en esta población carentes de toda clase de recursos y protección crea lo más humano y justo designar el sustituto que perciba la referida pensión a partir de primero del corriente mes. La municipalidad, visto los datos que preceden y la honra que para la Corporación significa la protección a la vejez desvalida, teniendo en cuenta que entre los auxiliares por su miseria y triste situación al que veen mas necesitados es Manuel Romero Lito, casado y de setenta años, acordó por unanimidad designarlo para el fin expresado, oncediéndole desde luego la pensión que nos ocupa.



Punto cuarto. Visto las peticiones formuladas por los vecinos José Ramirez

Quion, de setenta años, José Sánchez Ramírez, de cincuenta y ocho, Diego Gutiérrez Gutiérrez de treinta y cinco, Francisco Ramírez Jiménez, de treinta, Juan Concha Rodríguez de cincuenta y cinco y Juan Cabra Pinto de veinte y tres, todos sacados y del campo para que se les compensen en el Padron de la Beneficencia municipal y resultando que los concurrentes son pobres y cabezas de familia, se acordó acceder a lo solicitado en cuanto a ellos como tales a los efectos de Médicos y medicamentos, pasando a quien correspondiera las oportunas notas.

Punto quinto. Visti los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero y Febrero últimos, fueron aprobados, disponiendo la Corporación que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial, su cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Punto sexto. Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de que con motivo del cuarto aniversario de la República y disposición del Gobierno que declaró a más de la ya señalada del 14 de Abril, fiesta Nacional los días doce y trece de mismo, ordenando que se celebrasen con el mayor esplendor en conmemoración de la gloriosa fecha, tomó determinación a más de la limosa de poca acordada por la Corporación, de poner algun alumbrado extraordinario en la fachada del Ayuntamiento y plazas de la Libertad, La República y General Espartaco, alumbrados que según cuenta que rendía la Compañía Española de Electricidad suministradora del fluido ascendía a doscientas nueve pesetas, ochenta y cuatro céntimos.

La municipalidad aprueba por unanimidad la determinación adoptada por su Presidente, así como la cuenta presentada y su formalización con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º del vigente presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los Señores concu-



antes de que certifique. Autolima. autolima. autolima.

Muchas Gracias José Camarero

Manuel Rodriguez Angel Barba

Domingo Romero

Andrés Abadía

Juan Rodriguez

Juan Ramirez

Diego Moreno

Matias Rodriguez

Secretario de la

Ramon Cubiles

Sesion ordinaria del dia 18 de Mayo de 1935

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Emilio Barba Delgado

Concejales

Don José Ramirez Vega

" Manuel Rodriguez Rodriguez

" Angel Barba Delgado

" Domingo Romero Rodriguez

" Juan Rodriguez Parais

" Andrés Abadíaonado

" Juan Ramirez Recio

" Diego Moreno Camas

" Matias Rodriguez Ruiz

Interventor

Don José Jurado Fornales

Secretario

Don Ramon Cubiles Blanes

En la villa de Borna, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en la Casa Capitular se reunieron los señores del margen, conformes de la mayoría del Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar sesión ordinaria, acto que se lleva a cabo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barba Delgado, asistido por el Secretario en la forma siguiente.

Punto primero

Leida el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero

Examinados los documentos de contabilidad de los meses de Febrero y Marzo últimos, hallándose de conformidad, quedaron aprobados, acordando que relaciones de los mismos se expongan al público.

Punto cuarto. El Ayuntamiento Manifiesto don José González Cerezo, fundado en los años de servicio que lleva, y los que presta tanto en Secretaría como en la Intendencia municipal solicita rante en la designación de su cargo. El Ayuntamiento deliberó ampliamente sobre el particular y por lo consiguiente acordó alabarlo del Sr. Secretario sobre la meritoria labor del solicitante en las oficinas de que deja hecho mérito, acuerda por unanimidad como compensación a su actuación, nombrarle Oficial de Secretaría, con el sueldo que le figura en presupuesto, sin perjuicio de equipararlo en el próximo a sus otros compañeros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, firmando los Sres. concurrentes, de que certifico:



Andrés Parra José Camacho
Domingo Romero Angel Barba

Mateo Rodríguez Juan Rodríguez

Andrés Abadía Manuel Rincón

Diego Morán Enrique Plancha

Guillermo Ramón

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1935.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

Don Emilio Barba Delgado
Concejales

- Don José Camacho Vega
- " Domingo Romero Rodríguez
- " Angel Barba Delgado
- " Mateo Rodríguez Ruiz
- " Juan Rodríguez Barrios

En la villa de Borno, a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos en la Casa-Capitular se reunieron los Sres. del margen, conformes de la mayoría de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, acto que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barba Delgado, ante mí el Secretario en la forma siguiente: Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó satisfecha

Noté con el consentimiento de la Junta llamada San Jerónimo perteneciente a don Luis Jerónimo Ballesteros, San, el Oficio público, Noté con el consentimiento del ayuntamiento municipal y Noté con la autorización del Estado en una sesión de ciento cuarenta y cinco y cinco cuarenta y cinco cuarenta y cinco, en presencia de la Jefatura de Obras públicas, la que sigue oficio 594 de 27 de junio de 1904, condiciones y derechos de propiedad sin perjuicio de tesoro.

Exposición en compromiso de pagar el precio por metros cuadrados que en el acuerdo de enajenación no se fija, separando se le asigna el precio para una vez pagado comenzar la edificación. Placita al propio tiempo la necesidad de utilizar la pared del matadero propiedad del Ayuntamiento, pidiendo que prevenga los requisitos legales y constructivos a lo que sobre el particular determina el Código Civil, le sea concedida autorización para edificar sobre la misma.

Perfectamente enterada la Corporación acuerda que la instancia de referencia quede sobre la mesa a informe de las Comisiones de Hacienda en cuanto al precio a pagar por metros cuadrados y a la de Policía urbana sobre la utilización de la pared del matadero para obras.

Punto quinto. Acuerda el Ayuntamiento suscribirse a la Revista Administración y Progreso que se edita en Madrid y que el costo de la misma se libe en su día con cargo al capítulo 18º artículo único del vigente Presupuesto de gastos.

Punto sexto. Conocidas cuentas y facturas presentadas por Depositaria de afueras (por Depositaria) y acuerda el pago de las mismas, con cargo a los capítulos respectivos.

A Manuel Correa Enuas por auxilio prestado en diligencia de Autopsia, cinco pesetas.

A la Casa Laro de Fortla el importe de dos cajas de leche conducida para bastancia de niños por la factura de quince de Mayo actual ciento veinte pesetas treinta céntimos y.

Al fisco contrato de pesas y medidas por derechos de afijación de las de este Ayuntamiento según tres recibos treinta y siete pesetas treinta céntimos.

Punto séptimo. Requerida esta Alcaldía por la Jefatura de Estadística provincial para el nombramiento de Comisionado que en aquellas oficinas se



haga cargo y porte a este Ayuntamiento el Párrafo de viáticos y sus multiplicaciones que se encuentra aprobado, acuerda la Corporación conferir dicha comisión al Sr. Presidente Sr. Amilios Barra Delgado, el que cumplida su misión dará cuenta con la de gastos que se le originen.

Punto octavo. A petición del vecino Sr. Garcia Fernandez, casado, de años, de veintiseis años, con domicilio en calle Puerto 26, y por resultar que es pobre, acuerda el Ayuntamiento comprenderlo en las listas de Beneficencia como cabeza de familia con derecho a visita Médica y Medicinas gratis, a cuyo efecto se cursarán las otras expuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, firmando los Sr. concejales de que certifico. - Conté presentes - por depositaria - en sala.

Amilios Barra

José Barrion

Domingo Pernery

Manuel Amisaga

Andrés Abadía

Juan Manicé

Diego Barros

Ángel Barra

Guillermo

Ramón Fribles

Por ser primero de junio de mil novecientos treinta y cinco.

Por falta de número de Señores Concejales, dejó de tener efecto la Sesión de este día, que se celebrará en segunda convocatoria el tres del corriente.

El Alcalde

D. S. S.

Amilios Barra

El Secretario

Ramón Fribles



Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 3 de Junio de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Rama Delgado

Concejales

Don José Pascual Vega

• Domingo Romero Rodríguez

• Manuel Ruiz Vega

• Andrés Abadía Aguado

• Juan Pascual Ruiz

• Diego Moreno Lomas

Interrumpido

Don José Jusado Jorales

Secretario

Don Ramón Cubiles Blanes

En la villa de Borriol a tres del Junio de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos en la Casa Capitular y en segunda convocatoria se reunieron los señores del magisterio, componentes del Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día primero, que por falta de número dejó de tener lugar, ante que hoy tiene efecto bajo la presidencia de don Emilio Rama Delgado, ante mí el secretario en la siguiente forma.

Punto primero

Leída el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Gacetas de la semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

Dada cuenta del requesto de Cádiz del Sr. Alcalde Don Emilio Rama Delgado a cuyo fin fue comisionado para la recogida del Padrón oficial en la Jefatura de Estadística, surtido cumplimentado y remitida la cuenta de gastos organizado en el mismo importantes setenta y cinco pesetas, se abrió y acordó que en concepto de viáticos se le libren con cargo al capítulo 2º artículo 1º del vigente presupuesto de gastos.

Punto cuarto

Visto la petición formulada por Cristóbal Pascual Pardo, sobre construcción a sus espaldas de un muro de contención sobre el límite de la finca de su propiedad "El Cauchif" al margen izquierda del camino que saliendo de esta población conduce a la carretera de Jerez a Ronda y resultando que según informe del Macetero de la villa no solo es conveniente la construcción de dicho muro que en nada menoscaba el camino, sino que por el contrario honrifica y urbaniza dicha vía, se acordó la autorización para ello.

Punto quinto

El Sr. Alcalde expone al Ayuntamiento haberse visto en la urgente necesidad de ordenar un abono de veinte y cinco pesetas al pobre Rafael Chillas Ruiz para llevar a Sevilla y vivir en el Laboratorio del



Doctor Murga a una hija pequeña mordida por un perro al pasar por el arroyo de la pertenencia del señor Manuel García Siron, cuyas impresiones se cuentan sesenta pesetas según factura emitida de dicho Laboratorio. La municipalidad perfectamente enterada aprueba lo hecho por su presidente y así mismo acepta la factura expresada importe de la cura, mandando que ambas cantidades sean libradas con cargo al capítulo 18 artículo 46 del vigente presupuesto de gastos, acordando que se requiera al dueño del perro Sr. García Siron para que reponga a los fondos municipales las dos cantidades dichas, por resultar un responsable de la conducta.

Punto sexto. Se da cuenta de un oficio fecha once de mayo del Sr. Presidente de la Comisión Fiestra de la Cruzada. Dijo: que este Ayuntamiento ha admitido al homenaje de todos los pueblos de la provincia contribuya con la suma que estime pertinente a la adquisición de una Bandera con un vitina que se donara a la Comandancia de la Guardia Civil de Cadix, Institutos Benéficos de indisolubles monumentos por su labor y espíritu de sacrificio en todos los instantes de la vida pública de los pueblos, orden y hace firmeza del sostenimiento del orden y de la paz social. Perfectamente enterada la Corporación, acordó por unanimidad adherirse con entusiasmo a dicha suscripción con la cantidad de cincuenta pesetas que se libran con cargo al capítulo de Propósitos del vigente Presupuesto de gastos y se remitió con la aplicación expresada a la Intervención de fondos de la Cruzada. Dijo: como se interesa.

Punto séptimo. Convido oficio de la Alcaldía de Ordo, fecha dos de Mayo, solicitando libros documentos o aportación de metálico para la reposición de su Biblioteca universitaria, y resultando que esta municipalidad su biblioteca es muy reducida y no puede desprenderse de ninguna volumen, así como que la situación precaria de estos fondos impide la concesión de donativos, acordó muy a pesar suyo, delegar lo solicitado.

Punto octavo. Dado cuenta de un oficio fecha diez y nueve de Mayo, recibido con retiro remitido por Don Guillermo Domingo, Agente Ejecutivo municipal dismisiendo del cargo, resultando que este Sr. ausente de esta localidad desde el pasado año de noventa y cuatro con abandono de funciones no viene actuando como tal Agente, se acuerda por unanimidad admitirle la renuncia presentada.



Punto noveno: A petición de los interesados y por resultas que con fecha se acuerda incluir en el Padrón de Beneficencia con derecho a visita médica y medicinas gratis como centros de familia, los siguientes:
Juan Pomer Huerfano, casado, de 57 años don dominico Cabrero 3,
Benito Salas Rodriguez, casado, de 38 años, Alta 27, Juan Mo-
reno Oliva, de 27 años, casado, Cuervo 9, José Sánchez González,
de 26 años, casado Alta 48 y Juan Hidalgo Ponce, de 69 años,
casado, Cabrero 6, para incluirlos en las listas reglamentarias.

Punto décimo: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que para prepara-
r y arreglar definitivamente las obras de almoneda, confeccionar y
rellenar de la Alcantarilla, libradas a efectos para mitigar la canti-
dad y con cargo al capítulo de esta, obras que si no se acuerda con
urgencia a la terminación de ciertos detalles de la misma por per-
sona competente se corre el riesgo de que parte de lo mismo su-
pieran distintos gastos, había ordenado la terminación de dichos tra-
bajos por el Sr. Emilio Aguilar Ponce, de reconocida aptitud, au-
xiliado por Antonio Loto Alvar, los cuales lo habían verificado
a su entera satisfacción y que terminados estos traie al Concep-
to oportuna cuenta de sumas invertidas ascendentes a quinientos
cienenta y tres pesos, cincuenta céntimos, para su aprobación o re-
cusa por la municipalidad.

La Corporación perfectamente enterada, por unanimidad ac-
uerda la aprobación de lo efectuado por el Sr. Alcalde, haciendo
constar además el beneplácito con que ha visto la decisión
por el bien de la obra, así como la formalización de la cuenta
al Depositario del capítulo 11º artículo 3º del vigente presupues-
to.

Conocidas las cuentas y facturas que ha seguido se relacionan
por unanimidad se acuerda sus pagos y formalización con cargo
al capítulo y artículo respectivo que se expresa. — Puntos
A don Miguel Huerfano, el importe de los ser-
vicios administrados durante el mes de mayo para ca-
rdenos de individuos acogidos a la Beneficencia del capí-
tulo 8º artículo 3º



Al Sr. depositario formalización de los arrendamientos
demante el mes de Mayo ultimo, a potes en favor de la
beneficencia domiciliaria, del capitulo 8º artículo 5º

45'00

Al Sr. depositario formalización de arrendamientos a potes transaccionados
del capitulo 8º artículo 4º

0'75

A la Casa Casa de Sevilla, el importe de dos cajas de le-
che condensada marca "Nestle" para la asistencia de niños
de familias pobres acogidas a la Beneficencia, del capitulo 8º
artículo 3º

120'30

A la imprenta Casa de Arce de la frontera por efectos im-
presos suministrados para el Registro Civil del capitulo 8º
artículo 10º

12'50

Al Sr. depositario formalización de cuentas adquiridas pa-
ra reponer las existentes en el Monasterio de Borno, para la
beneficencia del mismo, del capitulo 8º artículo 2º

22'00

Por habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los
dichos componentes de que certifico.

Melio Barrera

Josel Barrera

Manuel Rincón

Juan Rodríguez

Andrés Abadía

Excmo. Sr. Presidente

Manuel Perdigón

José Torres

Domingo Romero

Ramón Luján

Borno, ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Por falta de número de Sres. Concejales, deja de tener efecto la sesión
de este día, que se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente.

Al Alcalde

A. S. O.

Melio Barrera

El Secretario
Ramón Luján



Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 10 de Junio de 1935

Pres comparecientes

Alcalde Presidente

Don Emilio Barba Delgado

Concejales

Don Angel Barba Delgado

" Manuel Ruiz Vega

" Juan Rodriguez Barrios

" Andres Alcala Aguado

" Juan Ramirez Ruiz

" Manuel Rodriguez Rodriguez

" Diego Morales Carral

" Domingo Romero Rodriguez

Interventores

Don Jose Juado formaler

Secretario

Don Ramon Cubiles Blanco

En la villa de Bernis y en el salón capitular, a las veinte y una horas y treinta minutos del día diez de junio de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barba Delgado, con la asistencia de un el secretario, se reunió en segunda convocatoria los Sres del margen, que en mayoría conforman la corporación municipal, a fin de celebrar la sesión que por falta de número dejó de efectuarse el día del corriente, cuyo acto, queda abierto y se va efectuando simultáneamente.

Punto primero

Se da lectura y acta de la sesión anterior que es ratificada por unanimidad, sin añadirse alguna.

Punto segundo

Se leen los Boletines y actas últimamente recibidos y se acuerda el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero.

Comunadas las cuentas de subvenciones facilitadas a favor de la beneficencia correspondientes al pasado mes de Mayo, importantes la del farmacéutico Don Jose Manuel Ochoa Varquez sesenta y siete pesetas, sesenta y cuatro céntimos, importe de cuarenta y seis pesetas, la de Don Francisco Garcia Rodriguez, cuarenta y siete y nueve céntimos, importantes quinientos sesenta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos y la de Don Enrique Formelo, sesenta y una pesetas, cinco céntimos de cincuenta y siete pesetas despachadas, y resultando bien tasadas, las formulas y sin extra limitaciones de ningún género se acuerda la aprobación de las mismas y que cuando el estado de los fondos lo permita se le libren su importe a dichos interesados con cargo al capítulo 8º artículo 1º del vigente Presupuesto de gastos.

Punto cuarto.

A petición de los interesados y por resultar que son pobres, se acuerda comprender en la lista de Beneficencia con derecho a renta media



y medicinas, como cabales de familia a los individuos vecinos siguientes: José Manuel Lima, casado, de 27 años, calle Sobrecalle n.º 30, Juan Jacinto Couza, de 40 años, casado, Carretera n.º 13, Domingo Ceballos Prieto, de 56 años, casado, Puerto 1.º, Juan Lavillaco Camuna, de 38 años, casado, fraguada 42 y Domingo Sánchez Camacho, de 47 años, casado, Alta 54.

Punto quinto. Entiéndase la Expiración de la estado en esta villa del ampliado de la Separación provincial Son Roque Formales, Cominuado especial, sobre requerimiento para el pago de atrasos por aportación forzosa de los años de 1931 al 1934, cuyos gastos y dietas demandadas importan cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, según visto de primos del obrante, se acordó que la referida cantidad sea formada con cargo al capítulo 18.º artículo único del Presupuesto de gastos vigente.

También sobre la conformación de la factura satisfecha a la Casa Loro-Manaos Borrero, de Lintha, fecha siete, importe de cinco veinte pesetas treinta céntimos de dos cajas de leche condensada recibidas para la lactancia de niños pobres que el Ayuntamiento viene facilitando, acordándose su aportación y pago con cargo al capítulo 8.º artículo 3.º del Presupuesto de gastos vigente.

Sin más asuntos de que tratar, se dió por terminado, el acto, que firman los concurrentes, de que certifico.

Manuel Barrera

Domingo Romero

Manuel Berdigones

Juan Rodríguez

Angel Barra

Andrés Abadía

Ramón Jubeles

Por falta de quorum, dejó de celebrarse la sesión de este día.

El Alcalde, Manuel Barrera

El secretario, Ramón Jubeles

BORNOS

Manuel Barrera

Ramón Jubeles

Don Ordinaria de 2ª convocatoria del día 14 de Junio de 1985.

Hrs. concurrentes

Alcalde Presidente

D. Emilio Barra Delgado

Concejales

D. Domingo Romero Rodriguez

D. Manuel Rodriguez Rodriguez

D. Juan Rodriguez Barrios

D. Angel Barra Delgado

D. Andres Abadía Amado

Interventor

D. Jose Lirado Gonzalez

Secretario

D. Ramon Cudiles Blanco

En la Villa de Pinos y en la Sala Capitular a las veinte y una horas y treinta minutos del día diez y siete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado con la asistencia de mi el Secretario, se reunieron en segunda convocatoria los señores del masgo pertenecientes al Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión que por falta de número de quince de espetrane el quince del actual, cuyo acto queda abierto y ofrece el resultado siguiente:

Punto primero Leída el acta de la sesión anterior, quedando ratificada sin enmienda.

Punto segundo, se leyeron los Proletos y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero, La Corporación Municipal enterada de la necesidad que existe de la adquisición de un mueble estante p.º la custodia de los documentos de la Intervención de fondos, se acordó de conformidad, facultando p.º ello al Sr. Alcalde, cuyo costo se abonara con cargo al Cap.º 6.º art.º 1.º partida de mobiliario del presupuesto vigente.

Punto cuarto, Así mismo se facultó al Sr. Alcalde D. Emilio Barra Delgado, para que dentro del local oficinas Municipales en la Casa Capitular, habilite sitio con capacidad p.º dependencia de la Intervención y Contaduría



de fondos, ordenando las obras que considere precisas para ello, cuyo costo, prevenga cuenta censurada lo sera con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º del corriente Presupuesto de gastos.

Punto quinto. Se acuerda el encargo o blangues general de la Casa de Telefonos en calle Cristobal Colon conforme al contrato vigente, autorizando al Sr. Alcalde para que lo ordene, rendiendo en su dia la oportuna cuenta de gastos que origine, la que se sometera a la aprobacion de la Municipalidad.

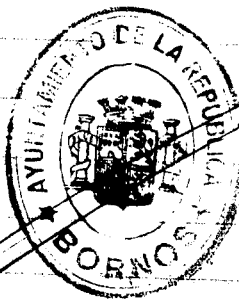
Punto sexto. Se da cuenta al cabildo del resultado satisfactorio del segundo viaje dado a Jerez por el Sr. Alcalde Don Emilio Bara Helgado para cobrar como lo ha hecho en aquella sub-Delegacion de Hacienda el importe del primer trimestre del año en curso de la decima sobre contribuciones con destino al paro obrero, cantidad que ha ingresado en Depositaria como valores fuera de presupuesto a disposicion de la Junta respectiva. al propio tiempo es conocida la cuenta de gastos de dicho viaje, fechada el tres del corriente, importante cuarenta y dos puntas cincuenta centimos, la cual siendo de conformidad fue aprobada, acordando que en concepto de reintegro se le libren con cargo al cap.º 2.º art.º 1.º del Presupuesto de gastos vigente.

Punto septimo. Conocidas las cuentas de alumbrado publico y oficinas de los meses de abril y mayo pasados, importantes, la primera cuatrocientas cincuenta y seis puntas setenta y tres centimos y la segunda cuatrocientas sesenta y dos puntas cincuenta y tres centimos, fueron aprobadas, acordandose que cuando el estado de los fondos lo per-

así como se libran dichos importes con cargo al
cap. 4.º art. 1.º del presupuesto en curso. —

También se acuerda que se libren con cargo
al capítulo y artículo respectivos la cuanta del
servicio telefónico del mes de abril, importan-
te ochenta pesetas cuarenta centimos. —

Punto octavo. Visto las peticiones formuladas al
Ayuntamiento por los vecinos Diego Ramirez
Jimenez, casado, con domicilio Calvario 21,
Francisco Alvarez Corrales, Alta 48 y Miguel
Ruiz Tillofranca, casado, San Sebastian 19, y
resultando que son carentes de toda clase de
bienes, se acordó comprenderlos como cabera
de familia en las listas de beneficencia, con de-
recho a visita medica y medicina p.º lo minimo.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se dio el acto por terminado, firmando
los concurrentes, de que certifico. =



Primito Barr &

Ju. Ramon

Manuel Rodriguez

Juan Ramirez

Domingo Romero

Juan Rodriguez

Andres Abadia

Manuel Riniega

Diego Moreno

Ramon Jubile

Jurabural

Ju. Ramon



ordinaria del día 22 de Junio de 1935

Consejeros

Presidente

Don Quiles Barra Delgado

Concejales

Don José Pascual Vega

" Manuel Perdigón Rodríguez

" Juan Pacheco Ruiz

" Domingo Romero Rodríguez

" Juan Rodríguez Barrios

" Andrés Abadía Aguado

" Manuel Ruiz Vega

" Diego Moreno Camas

Interventor

Don José Fernando Jonsales

Secretario

Don Ramón Cubiles Planes

En la villa de Born, a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos en la Casa Capitular se reunieron los señores del margen, componentes de la mayoría de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, acto que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Quiles Barra Delgado, ante mi el Secretario en la forma siguiente:

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Pautas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que continúan.

Punto tercero

Conocida la contabilidad del mes de Abril, previo un examen minucioso de los documentos que componen la misma y hallándolos de conformidad fue aprobada por unanimidad, acordándose además la exposición al público conforme se viene efectuando, con gran disposición de las cuentas de ingresos y gastos del aludido mes, y en cuanto a la del mes de mayo que también se presenta, que quede sobre la mesa para su examen en la sesión siguiente.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, firmando los concurrentes, de que certifico

Quiles Barra

Domingo Romero

Andrés Abadía

Diego Moreno

Manuel Perdigón

Manuel Ruiz Vega

Manuel Pacheco

Manuel Romero

Manuel Barra

Manuel Jonsales

Manuel Camas

Manuel Planes

Manuel Vega

Manuel Ruiz

Manuel Barra

Manuel Romero



on a veinte y nueve de junio de mil novecientos treinta y cinco.



Por falta de número de señores concejales deya de celebrarse la sesión de este día, que tendría lugar en 3ª convocatoria el primero de julio.

J. P. O.

El Alcalde

Manuel Parra

El Secretario

Ramón Cubiles

Sesión ordinaria de 3ª convocatoria del día 1º de Julio de 1935.

Señores concejales

Alcalde-Presidente

Don Emilio Parra Delgado

Concejales

Don José Rodolfo Vega

" Manuel Pedigone Rodríguez

" Domingo Ramos Rodríguez

" Juan Ramírez Ruiz

" Juan Rodríguez Parra

" Andrés Alcázar Jimeno

" Manuel Ruiz Vega

" Diego Alonso Camal

Portavoces

Don José Jimeno Jimeno

Secretario

Don Ramón Cubiles Blasco

En la villa de Borndy y en la Casa Capitular a las veinte y una horas y treinta minutos del día primero de Julio de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Parra Delgado, con la asistencia de mi el Secretario, se reunieron en segunda convocatoria los señores concejales presentes al Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión que por falta de número de señores concejales se celebró el veinte y nueve de junio, cuyo acto queda abierto y ofrece el resultado siguiente.

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó satisfecha.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Gacetas últimamente recibidos y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

Enterados el Ayuntamiento, de la orden circular con instrucciones del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Causa. Diputación provincial que aparece en el Boletín Oficial nº 147 de veinte y cinco de junio último sobre estos voluntarios de cédulas personales desconsueto año del primero de Julio al treinta y uno de Agosto, se acordó su cumplimiento nombrando recaudador al propuesto por la Alcaldía Don Domingo Ramírez López, oficial de la Secretaría, el cual se hará cargo de los volúmenes y quedará obligado a la rendición de cuentas.

Punto cuarto.

Se da cuenta de un escrito del Sr. Presidente de la Junta general del reparto de utilidades formado para cubrir el déficit del presupuesto del año actual rogando se tome el acuerdo de gratificar las horas extraordinarias de trabajo invertidas por el personal de las oficinas municipales, durante la trami-



tasación y confección de dichos documentos y la Corporación firmada en consideración dichos expuestos, acuerda que quede sobre la mesa para detenido estudio y fijación.

Punto quinto. Comandante vacante el cargo de Agente Ejecutivo Auxiliar de las recaudaciones de este Municipio, siendo muchos los débitos que resultan a favor del mismo por la morosidad de los contribuyentes, la Corporación por unanimidad y a propuesta de las sesiones de recaudación y arbitrio, acuerda nombrar para el destino referido a Don Fernando Barera Morales de probada competencia al que se expedirá por la Alcaldía la orden pendiente exonerada y se le dará provision.

Punto sexto. Voto por la corporación el manifestado de conservación del acurado de la calle principal, e informada por el punto de la villa de la usanza y necesidad de la reparación, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que ordene las obras de reparación, incluyendo el encargado de las mismas la oportuna cuenta para la cuenta, aprobación y pago con cargo al capítulo y artículo respectivo.

Punto séptimo. Conocidas las cuentas y facturas que ha seguido se relacionan por unanimidad son aprobadas, así como su formalización a los interesados con cargo a los capítulos y artículos respectivos que también se expresan.

A Don Miguel Mañero Fariñas, por los frutos constituidos para cada uno de individuos de familias pobres asistidas a la Beneficencia durante el mes de Julio del capítulo 8º artículo 3º.

74'50

Al Sr. Depositario formalización de ciertos facilitados durante el mes de Julio a pobres transcurridos, del capítº 8º artículo 4º.

1'50

Al mismo formalización de ciertos facilitados durante el mes de Julio a pobres enfermos de la Beneficencia domiciliaria, del capítulo 8º artículo 5º.

80'00

A la Casa Cas. de Sevilla, el importe de dos cajas de leche condensada marca "Maiden" para la lactancia artificial de niños de familias pobres, del capítulo 8º artículo 3º.

120'30

A Don Eugenio Morúa Mañero, un viaje a bordo de la frontº en el coche de su propiedad, conduciendo a detenidos a disposición del Sr. Jefe de Instrucción del Partido, servicio solicitado por la fiscalía Civil, del capítulo 1º artículo 1º.

20'00

Punto octavo. A petición de intercedido Esteban Esteban Padilla, de 53 años, casado, de campo, con domicilio en casa 34 que acredita ser pobre, acuerda el Ayuntamiento

comprenderlo en el Padron de Beneficencia, como cabeza de familia a los efectos de visita medica y medicinal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio el auto por terminado, firmando los concurrentes, de que certifico



Muelo Barrq

Andreu Abadia

Manuel Riniega

Angel Barra Domingos Romero

Juan Manuel Diego Moreno

Punto a seis de julio de mil novecientos treinta y cinco.

Por falta de numero de señores Concejales, deja de celebrarse la sesion de este dia, que tendria lugar en 2ª convocatoria el dia posterior del actual



El Alcalde

Muelo Barrq

J. P. O.

El Secretario

Ramon Jubela

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del dia 8 de Julio de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barra Selgado

Concejales

Don Juan Rodriguez Barrios

" Andres Abadia Rucado

" Domingo Romero Rodriguez

" Juan Ramirez Pelis

" Angel Barra Selgado

" Manuel Ruiz Vega

Interpretor

Don Jose Jurado Gonzalez

En la villa de Barrios y en la Sala Capitular, a las veintuna horas y treinta minutos del dia ocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Selgado, con la asistencia de mi el Secretario, se reunieron en segunda convocatoria los Sres. desmarcados pertenecientes al Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesion que por falta de numero dejó de celebrarse el seis del actual, cuyo acto queda abierto y ofrece el resultado siguiente.

Punto primero

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior que es ratificada.



Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Gacetas ultimamente recibidos y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

Vistas y examinadas las cuentas presentadas de medicinas facilitadas a jefes de la Beneficencia correspondientes al mes de Junio ultimo y resultando que la de Don José M. Osorio Varquez, cuatrosientas noventa y siete recetas importa seiscientas setenta pesetas sesenta y cinco cuartos, la de Don Francisco Garcia Rodriguez, cuatrosientos veinte y siete recetas, quinientas veinte y cuatro pesetas cuarenta cuartos y la de Don Enrique Romero Moron, cincuenta y seis recetas, setenta y ocho pesetas treinta cuartos, hallandolas de conformidad quedaron aprobadas, acordando que sus respectivos importes cuando el estado de los fondos lo permitan se le libren a los interesados con cargo al capitulo 8º artículo 1º del presupuesto de gastos.

Punto cuarto. Por el Sr. Alcalde fue informada la Corporacion de la peticion que le habia hecho el oficial de Secretaria Don Domingos Ramirez Lopez, para que se fijase la categoria de su cargo.

Resulta que en sesion del seis de Diciembre de 1933 por no encontrarse el libro de actas del año anterior en que constaba su primitivo nombramiento, se acordó confirmar este sin determinar cual fuese el cargo, pero habiendo pasado dicho libro de actas visto que por acuerdo de treinta de Abril de 1933 se le nombro Proscribiente temporero entrando en su desempeñio el dos de Mayo siguiente, por tanto la confirmacion acordada el seis de Diciembre era del mismo cargo. No existe posteriormente acuerdo alguno que modifique esta categoria, sin embargo en los presupuestos de 1934 y 1935 figura como Oficial de Secretaria.

Esta es la situacion del funcionario y aunque parece claro y evidente que al figurar en los dos ultimos presupuestos como Oficial de Secretaria, su categoria debe ser esta, pero la aprobacion de tales documentos debe llevarse a cabo tan pronto como continga, sin embargo le parecia bien la existencia de acuerdo expreso que pueda servir de base para su hoja de servicios.

Discutidos suficientemente al particular por unanimidad acuerda la Corporacion

nación fijas la categoría y servicios del sueldo de la siguiente forma:
Como Escribiente Temporal desde el día de mayo de 1932 a treinta y
uno de Diciembre de 1933, con el haber anual de dos mil pesetas y desde
primero de Enero de 1934, como Oficial de Secretaría con el de dos mil
setecientos cincuenta pesetas.

Punto quinto. La Corporación, deliberando sobre el asunto que en la sesión anterior an-
terior quedó sobre la mesa sobre pago de honorarios extraordinarios a una
parte del personal de la Secretaría que ha venido auxiliando a la Junta
general del repartimiento de utilidades, habiendo en cuenta de que no existe
asignación en Presupuesto, como así la crisis por que el Municipio atru-
viera, acordó por unanimidad denegar la petición formulada.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió el acto por
terminado, firmando los concurrentes, de que certifico.

Emilio Barral

Andrés Madrid

Manuel Rincón

[Firma]

Angel Barro

Domingo Romero

Juan Manuel

Diego Ossorio

[Firma]

Ramon Jubiles

Por lo que se acuerda de Julio de mil novecientos treinta y cinco

Por falta de número de señores Concejales, dejó de celebrarse la sesión
de este día, que tendría lugar en 2ª convocatoria el día quince del actual

El Alcalde

D. P. O.

Emilio Barral

El Secretario

Ramon Jubiles

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 15 de Julio de 1935

Sec. concurrentes

Alcalde- Presidente

Don Emilio Barral Delgado

Concejales

Don Andres Madrid Puado

En la villa de Borros y en la Sala Capitular, a las veinte
y una horas y treinta minutos del día quince de Julio de
mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Emilio Barral Delgado, con la asistencia de mi


 Sr. Vega
 Sr. Rodriguez
 Sr. Salgado
 Sr. Ruiz
 Sr. Juan Rodriguez
 Sr. Manuel Rodriguez
 Sr. Interceptor
 Sr. Jose Jurado formales
 Sr. Secretario
 Sr. Ramon Cubiles Blanes

Se reunieron en segunda convocatoria los Sres. del
 margen pertenecientes al Ayuntamiento de la misma, a fin
 de celebrar la sesion que por falta de numero dejó de cele-
 brarse el trece del actual, cuyo acto queda abierto y ofrece
 el resultado siguiente:

Punto primero

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior, quedo ratificada

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y folletos ultimamente recibidos
 y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

Dado cuenta a la conformacion de un oficio numero 885 fecha cinco del
 corriente del Sr. Inspector provincial de sanidad referente a anuncios de vacan-
 tes de las plazas de Practicantes y Matrona Titular, y resultando que por
 los reglamentos promulgados de catone de Junio ultimo a la conformacion
 sobre insume la declaracion de vacantes y en este caso se halla la plaza
 de Practicante y una de matrona, se acuerda que la Alhaldia dirija es-
 crito a la Inspeccion con los datos necesarios a fin de que ella tramite
 los oportunos expedientes de concursos.

Punto cuarto

Quedan sobre la mesa hasta su formalizacion diferentes recibos
 procedentes de la Jefatura municipal.

Punto quinto

La reunion de los interesados y por probar su pobreza, se acuerda incluir
 en las listas de Beneficencia como cabera de familia a los efectos de asistencia
 medica y medicina a los señores Manuel Jimenez Real, de 27 años, casado,
 Francisco Martinez Loto, de igual edad, casado, con domicilio Calles
 n.º 6 y Fernando Jurado Indillo, soltero, de 21 años, Loto 18, deseguro de
 a Manuel Valle Salgado.

Por haberse mas asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado,
 firmando los concurrentes, de que certifico

Manuel Valle

José Lamián

Domingo Romero

Andrés Madia



Manuel Rumbos Juan Rumbos

Diego Moreno Jorge Barro

Junta de

Ramon

sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1955.

Señores conacuantos

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barro Delgado

Concejales

Don José Rumbos Vega

" Domingo Romero Rodríguez

" Piedad Abadía Aguado

" Manuel Ruiz Vega

" Juan Rumbos Ruiz

" Jorge Barro Delgado

" Manuel Perdigón Rodríguez

" Diego Alonso Causa

Interprete

Don José Jurado Jomaler

Secretario

Don Ramón Cubiles Blauco

En la villa de Pinos a veinte de Julio de mil no-
vecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y trece-
ta minutos en la Casa Capitular se reunieron los Sres. de-
mencionados, conformes de la mayoría de este Ayuntamiento,
a fin de celebrar sesión ordinaria, acto que se lleva a
cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ba-
rro Delgado, ante mí el Secretario en la forma siguiente.

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó satis-
fecha.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Gacetas de la presente sesio-
na y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que con-
tienen.

Punto tercero

Señalado el día primero de agosto próximo para efec-
tuar de los mss. en Caja, a cuyo acto debe concurrir con
las oportunas relaciones un Comisionado del Ayuntamiento para que se
haga cargo de las respectivas cartillas, nombrándose que debe recaer en un
vicio según prescribe el artículo 254 de Reglamentos, la Corporación muni-
cipal previa deliberación, por unanimidad, acordada designar a tal fin al
oficial de Secretaría Don José Jomaler Jomaler, al que se le indemnizará
por gastos de viaje y estancia en la Capital con setenta y cinco pes-
etas que serán libradas del capítulo 1º artículo 15º del vigente presu-
puesto.

Punto cuarto.

A propuesta del Sr. Alcalde y como de urgencia, acuerda el Ayunta-
miento comprender en las listas benéficas a los enfermos de viruela.



y mediana al pobre enfermo José Jiménez Jiménez, que carece de toda clase de recursos.

Los habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, firmando los dos concurrentes, de que certifico:

Enilio Barré

José Román

Domingo Romero

Juan Rodríguez

Andrés Abadía

Manuel Rinsaga

Angel Barrá

Diego Moreno

Guillermo

Ramón Juárez

Sesión ordinaria del día 27 de Julio de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Enilio Barrá Selgado

Concejales

Don José Francisco Vega

" Domingo Romero Rodríguez

" Juan Rodríguez Carriz

" Andrés Abadía Huado

" Manuel Rinsaga

" Diego Moreno Canal

" Angel Barrá Selgado

Interventor

Don José Juárez Jomales

Secretario

Don Ramón Cárlos Olascoaga

En la villa de Buenos Aires, a veinte y siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos en la Casa Capitular, se reunieron los señores del margen, componentes de la mayoría de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, acto que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enilio Barrá Selgado, ante mí el Secretario en la forma siguiente. -

Punto primero

Leída y oída de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que continúan.

Punto tercero

Examinados los documentos de contabilidad del mes de Julio pasado y hallándolos de conformidad se aprobaron, resolviendo que relaciones de los mismos se fijen al público para conocimiento.

general.

Punto cuarto. Se acuerda que la distribución de fondos del mes de Julio, se efectue por decenas
frontes y con sujeción a las consignaciones del presupuesto en curso.

Punto quinto. Visto el escrito del oficial de esta Secretaría Don Domingo Ramírez López,
solicitando un anticipo de trescientas veinte y cinco pesetas para intimas
atenciones de su hogar, se acuerda su otorgamiento con la obligación de
reintegrar dentro de las normas establecidas a cuyo fin lo tendrá así en cuen-
ta el Sr. Contador.

Punto sexto. Acuerda la Corporación congregar el enterado sobre retirada de petición
de anticipo que tenía hecho el empleado Don José Rodríguez Ferrado.

Punto séptimo. Conoce la Corporación las cuentas y facturas que han recibido de solaciones,
aprobándolas y que se formalicen sus pagos de los capítulos y artículos su-
puestos que se expresan.

Pesetas

A Don Miguel Muñoz Jaramilla, por tres facturas suministradas
durante el mes actual para cadáveres de individuos acaecidos
a la Beneficencia municipal del capítulo 8.º artículo 3.º - - - 30'00

A la Casa Laro de Sevilla facturas de cuartos y días y suero de Ju-
lio de dos cajas de leche condensada marca "Mansueta" cada una,
para la lactancia anticipada de niños de familias pobres asistidas a
la Beneficencia del capítulo 8.º artículo 3.º - - - 340'60

A Don Benigno Raveca, en viaje a fin de la frontera con el ser-
vicio de la fortificación conduciendo un detenido a disposición del
Sr. Jefe de Fortificación del Puerto, servicio interesado por la Guardia
Civil del capítulo 1.º artículo 10.º - - - 20'00

A Sr. Dolores Jimeno Lolo, por el lavado de paños y trapos para
el servicio del Ayuntamiento, durante el primer Encuentro del año
actual, del capítulo 6.º artículo 1.º - - - 45'00

A Sr. J. J. Jaramilla formalización de los recursos facilitados a pobres
sufrientes de la beneficencia domiciliaria, durante el mes del
capítulo 8.º artículo 1.º - - - 15'00

Punto octavo. Se da cuenta a la Corporación con lectura íntegra de una carta fecha veinte y
tres del actual, del abogado de Cádiz Don Julio Raposo Hermoso, participando el
feliz recaído en el pleito contencioso administrativo que ha llevado en nombre de
este Ayuntamiento contra Sr. María del Carmen Jaramilla de Cádiz del que se



culsa remando el acuerdo del Tribunal Contencioso provincial y queda firme el repartimiento de utilidades del año de mil novecientos treinta y dos, que señala cuota a dicha contribuyente por las partes Real y Personal, acompañando copia autorizada de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo de la provincia en virtud del suceso que resulta ser de conformidad con la noticia dada y por consiguiente un rotundo fallo en favor de Buenos precedente de justicia que queda sentado para la tributación a los fondos de Propios de quienes como la litigante trataba de eludir con subterfugios la obligación de contribuir.

La Corporación municipal se felicita del triunfo obtenido en favor de esta localidad y a propuesta del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Velgado, acuerda por unanimidad otorgar con expresivos votos de gracias al abogado defensor Don Julio Ramos Ferrada, al que se expedirá certificación de este particular. Por habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, firmando los concurrentes de que certifico.

Emilio Barra

José Camier

Domingo Romero

Andrés Abadía

Ángel Barra

Manuel Barrera

Diego Moreno
Secretario

Manuel Verdiguera
Ramón Cabello

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto de 1955

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barra Velgado

Concejales

Don José Camier Vega

• Domingo Romero Rodríguez

• Andrés Abadía Velasco

En la villa de Compañía a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en el Salón Capitular, se reunieron los Sres. del margen que en mayoría conforman el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Velgado, asistido de Contador Sr. Juanado, y por ante

Don Miguel Rama Velgado
" Manuel Ruiz Vega
" Diego Flores Canales
" Manuel Perdomo Rodriguez

Interpretes

Don Jose Juvenal Gonzalez
Secretario

Don Pascual Cuthes Blanes

mi el Secretario, haciendo el resultado siguiente.

Punto primero

Leida el acta de la sesion anterior, quedo ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Rotativos y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

El Sr. Alcalde manifiesta que recueltas por la Junta de repartimiento las incidencias del de utilidades para el año actual, le ha sido entregado dicho documento para su examen y procediendo a ordenar los plazos en que ha de tener lugar, lo trae presente para la resolucion del consejo. La municipalidad perfectamente enterada acuerda por unanimidad que previo el oportuno cargo al Recaudador de Impuestos Don Fernando Ruiz Vega, se le entreguen los valores que importan noventa y nueve mil seiscientos sesenta y seis cuartos. Que se comience la cobranza del primero y segundo trimestre durante los dias del roto al diez y roto de comiente de mayo de la mañana a una de la tarde. La del tercer trimestre desde el roto del actual al diez de Septiembre proximo, a iguales horas y que tambien se haga publico que la cobranza del cuarto trimestre lo sea del primero de Noviembre al diez de Diciembre del año en curso.

Punto cuarto

Se ponen sobre la mesa las cuentas de medicinas a pobres facilitadas durante el mes de Julio ultimo, resultando que la presentada por Don Jose Canales Ochoa Varquez, cuatrecientos diez y seis recetas importan ochocientos cuarenta y seis cuartos veinte centimos, la de Don Enrique Romero Moreno, cincuenta y dos recetas, cincuenta y seis cuartos setenta y cinco centimos y la de Don Francisco Garcia Rodriguez, cuatrecientos veinte y tres recetas que ascienden a quinientos sesenta y cinco cuartos. En conjunto resultan las primeras a dos pesetas dos cuartos, las segundas a una mayor y las ultimas a una diez y nueve. Siendo ademas que merece estudio detenido se acordó que queden sobre la mesa para ello.

Punto quinto

Examinadas las peticiones de ingreso en el Padron de Beneficencia a los efectos de asistencia medica y medicinal, se acuerda acceder en cuanto al



cabeza de familia Diego Javier Castro, de cincuenta años con domicilio en la calle 52, desquandole a Fernando Medina formal, por no comparecerse su concurrencia de medio.

No existiendo cuentas y facturas ni más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, dando por terminado el acto, firmando los concurrentes, de que certifico -

Diego Barrera

José Ramírez

Domingo Romero

Juan Barrios

Manuel Rincón

Angel Barrios

Diego Moreno

Indro Aladía

Manuel Rodríguez

Ramón J. J. J.

Secretario

Ramón J. J. J.

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1935

Participantes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barrios Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

Don Domingo Romero Rodríguez

Don Juan Ramírez Ruiz

Don Manuel Ruiz Vega

Don Angel Barrios Delgado

Don Diego Moreno Causa

Don Indro Aladía Juado

Don Manuel Rodríguez Rodríguez

Secretario

Don José Juado Juado

En la villa de Formosa a diez de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en el Salón Municipal, se reunieron los Sres. del margen que en materia conforman el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barrios Delgado, asistido del Contador Sr. Juado y por ante mí el Secretario, expedido el resultado siguiente.

Punto primero

Leída el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Propósitos y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Secretario
Don Raimon Cubiles Blanes

Punto tercero

Se acuerda la concesión de que el encargado de la limpieza pública Antonio Loto Jimenez, necesite en la presente época de un auxiliar para la misma, debido a muchos trabajos que sobre el peso y comunidad de la justicia de la petición acciende autorizar al Sr. Alcalde para que designe un obrero que le asista al encargado en la limpieza de las calles y recogida de basuras por los días que considere necesarios, fírmale con cargo al capítulo 7º artículo 7º del vigente presupuesto de gastos por ser el referido auxiliar para dedicarse exclusivamente al acondicionamiento de estercolos procedentes de dicha limpieza y como tal obra de carácter sanitario. —

Punto cuarto

Resultando de necesidad absoluta conformarse el cargo dedicado a la limpieza pública, se acuerda en dicho sentido, autorizando al Sr. Alcalde para que lo ordene así, pagando los gastos que con tal motivo se originen con cargo al capítulo 7º artículo 2º del presupuesto de gastos vigente. —

Punto quinto

Examinadas que han sido las cuentas de medicinas a pobres correspondientes al mes de Julio último, se acuerda por unanimidad la del farmacéutico Don Enrique Romero Ponce que importa noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos, también la de Don Francisco Peria Rodriguez que asciende a quinientas cuarenta pesetas veinte y cinco céntimos por ser de conformidad y ajustarse a las normas que vienen establecidas en esta localidad. —

Con respecto a la cuenta de medicinas del citado mes de Julio, facilitada por el farmacéutico Don José Manuel Ochoa Vazquez que asciende a ochocientas cuarenta pesetas veinte céntimos, se desestima por que la valoración de las recetas o formulas no se ajustan a las normas que vienen establecidas en este Ayuntamiento, aceptadas por dicho interesado, y a cuyo regimen de presupuesto viene adaptándose el suministro de medicamentos, acordándose por unanimidad que la cuenta y recetas presentada por el Sr. Ochoa sea devuelta al mismo por si procede su rectificación. —



Punto sexto

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que por el Instrumento de fondos del Ayuntamiento de fecha de la frontera don Juan Maluenda Lloret, devueltos por este Ayuntamiento al punto 7º de la sesión del día tres de Noviembre del pasado año para llevar a cabo una revisión de la contabilidad Municipal correspondiente a los años mil novecientos treinta y uno, mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres, de las que suministra el correspondiente informe; se le había hecho entrega de tres liquidaciones de presupuestos revisadas por él, referidas a los indicados años con una memoria y observaciones de los documentos que forman la aludida contabilidad falta de los debidos requisitos legales para su formalización y pago.

De ella resulta que en el año mil novecientos treinta y tres, existen faltos de justificación y para documentos por valor de dos mil ochocientos diez pesetas cincuenta centavos, en el mil novecientos treinta y dos por mil quinientos treinta y una pesetas treinta centavos y el año mil novecientos treinta y tres por cinco mil setecientas una pesetas diez y siete centavos, que a juicio del informante deben ser reintegradas por los Sres. Alcalde, Secretario Interceptor y Depositario en la parte correspondiente a cada uno que señala al efecto.

El Consejo después de un detenido estudio del caso y tras amplia deliberación por unanimidad acuerda con el informe favorable del Sr. Secretario e Interceptor, que en teniendo el mismo por su carácter de internos las facultades reservadas que señala el artº 579 del vigente Estatuto Municipal, así como transpore y por idénticas razones puede ejercer responsabilidades ni reintegro de ninguna clase a miembros de la Corporación saliente, con sujeción a la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de Noviembre de 1934 y artículo 42 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, su deber ha de limitarse única y exclusivamente, como así lo significaba a señalar tales irregularidades y defectos para la debida constancia y en su vista que con las montadas liquidaciones e informes se formase un expediente al que se unirían certificaciones literales del acuerdo por el que se formaron y del presente de conocimiento, dando cuenta del mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de conformidad

con el referido art.º 4º del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

También conoce el Consejo de la cuenta presentada por dicho Funcionario importe de su trabajo, ascendente a pesetas mil doscientas sesenta y cinco con treinta y seis centimos; y la Municipalidad, estimando onerosa la misma, no por el trabajo realizado, sino por las escasas disponibilidades económicas, por unanimidad acuerda que se le libere a cuenta quince mil pesetas del capítulo de Impresteros y facultad al Sr. Alcalde, para que gestione del aludido Funcionario en atención al mero Municipal una bonificación o baja en los honorarios.

Punto séptimo

Constituyendo las calles de Puacada y la plaza del General Bepart en malas condiciones de tránsito que necesitan ser reparadas, acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que ordene al Maestre de la villa la composición de las mismas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto y previa resolución de la Comisión en día que sea presentada a la reunión de la Corporación.

Punto octavo

El Sr. Alcalde Presidente hace presente al Ayuntamiento que habiendo sido muchas las quejas, formuladas por los vecinos de la calle de San Sebastián, lamentándose del mal estado de conservación de la misma que hace imposible y peligroso el tránsito, se había personado en ella juntamente con el Maestre de la villa Juan Carrasco Cauas y después de conocimiento de la justicia de la petición, que requiere inmediata composición urgente oportuno y ordena la formación del correspondiente proyecto que puesto sobre la mesa someta al examen y aprobación de la Corporación.

Además atribuyendo una época en que tanto el ramo de la construcción cuanto los obreros del campo, terminadas las faenas de recolección se encuentran en paro forzoso y aparte la presión de comprar dicha se invertirán brazos y alguna solución tendrá el conflicto del paro.

La Corporación municipal comprensiva del anterior expuesto y ante la necesidad de realizar dichas obras atribuya la conducta seguida en este asunto por el Sr. Alcalde y procede a lo siguiente al examen del proyecto formulado.



Segun el mismo, comprados, cometa la referida noche de San Sebastian de quinientos noventa y tres metros cuadrados, que necesitan de Cuarenta cuatro pesetas, de grana una setenta y cinco, de replantes una veinte y cinco, de retos de escombros setenta y cinco centimos, una puesta de agua, de mano de obra una veinte y cinco y una peseta de inspeccion con un total de once pesetas por metro cuadrado que por quinientos noventa y tres, ascienden los gastos proyectados a seis mil quinientos veinte y tres pesetas. Resolviendo con determinacion dicho documento y visto que se ajusta a las necesidades de la misma se acuerda aprobarlo, sin perjuicio de que la Alcaldia vele por que dentro del mismo se efectuen las mayores economias posibles.

Que ante la urgente necesidad de realizar las obras y de remediar el gran obra existente invirtiendo el mayor numero de horas posible, se realicen las obras por administracion, atendiendo dicha necesidad previo expediente conforme al art. 165 del vigente Estatuto.

Resolviendo elevar y fastuar en mi may. asuntos de que trata, al Sr. Presidente levantó la sesion dando por terminado el acto, firmando los documentos de que certifico:

Micho Barrq

Don Ramon

Domingo Romero

Manuel Riniego

Angel Barra

Juan Mancini

Andres Abadia

Diego Toranzo

Guillermo

Ramon Jubiles

Buenos Aires 19 de Agosto de 1935.

Sepi de celebrarse la sesion de este dia, por falta de numero de tres. Concejales.

El Alcalde

El Secretario

Micho Barrq

Ramon Jubiles

sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 19 de Agosto de 1935

Señores conacientes

Alcalde Presidente

Don Emilio Ojeda Delgado

Concejales

Don José Ojeda Vega

" Domingo Ojeda Domínguez

" Manuel Ruiz Vega

" Angel Ojeda Delgado

" Juan Ojeda Ruiz

" Andrés Ojeda Ojeda

" Diego Moreno Ojeda

Interventor

" José Ojeda Ojeda

Secretario accidental

" José Ojeda Ojeda

En la villa de Hornos a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una y treinta, en la Casa Capitulada, y en segunda convocatoria, se reunieron los Señores del margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria que por falta de número dejó de tener efecto en diez y siete del actual, cuyo acto abierto por el Sr. Alcalde Don Emilio Ojeda Delgado, con asistencia del Interventor Sr. Ojeda y ante mí, como Secretario accidental por enfermedad del propietario, tiene lugar y ofrece el siguiente resultado:

Punto primero. Leída el acta de la sesión anterior quedó ratificada sin enmienda.

Punto segundo. Se leyeron así mismo los Decretos y Gacetas de la Presidencia y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero. Puesto sobre la mesa el expediente de urgencia tramitado con arreglo al artículo 165 del vigente Estatuto municipal para las obras de la calle San Sebastián, la Corporación tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad que sobre la mesa para la semana próxima con la finalidad de que todos los Sr. Ediles puedan examinarlo convenientemente.

Punto cuarto. Se da lectura a un telegrama de la Subdelegación de Hacienda de Lerma de la Frontera en el que se comunica haberse puesto al voto el recargo municipal del 32% sobre la contribución Industrial. El Concejo por unanimidad acuerda designar para que lleve a cabo dicho voto al Sr. Alcalde Presidente. Don.



Emilio María Delgado, al que se le librasen con cargo al Presupuesto los gastos de locomoción y estancia que se le originen por tal servicio.

Punto quinto. Conoce el Ayuntamiento, el hecho que dejó al occiso Diego José Manuel Sánchez, en solicitud de concesión de terrenos para edificar en el Ejido de la Alcantarilla, acordándose pase la misma a informes de las Comisiones de Policía Urbana y Hacienda y en su vista resolver.

Punto sexto. Por el Sr. Presidente se expone a la Corporación, el mal estado en que se encuentra el piso de la Plaza de La Libertad cuyo firme de arcife, como es conocido de todos se encuentra completamente desahogado y con numerosos hoyos y aporrimandose las festividades locales, estimada por el buen nombre de la población de necesario y urgente, en comen arreglo de dicha plaza (principal del pueblo) rellenandose los aludidos hoyos y echandole una capa general de arena a la superficie de la misma. La Municipalidad vea los anteriores razonamientos y cuentan- dote la cuenta de los mismos, así como por otra de coste reducido de las que encasan dentro del Estatuto para su ejecución por la administración, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que ordene la ejecución de la misma por el indicado sistema con cargo al capítulo 11.º Artículo 3.º del vigente presupuesto y que una vez terminada se de cuenta al Ayuntamiento.

Punto séptimo. Por ser pobre y carente de toda clase de bienes, se acuerda la inclusión en el padrón de Beneficencia a Rosario Pascual García, con domicilio en calle Calle Iglesias n.º 77.

Punto octavo. Son aprobadas, así como su formalización, cuando lo permitan las disponibilidades económicas, las facturas presentadas por la Compañía Sevillana de Electricidad, del fluido suministrado del alumbrado público, oficinas municipales y Cuarter de la Guardia civil, durante los meses de Junio y Julio del año actual, ascendente a 458'38 pes. y 454'49 pes. respectivamente.

Iguualmente conoce la Corporación que por el Excmo. Sr.

Excmo Sr. Dehosa, en vista de las alegaciones y razonamientos del Ayuntamiento al desaprobando la cuenta de medicinas suministradas por el mismo a la Beneficencia durante el mes de Julio, se habian presentado nuevas cuentas del insolido-mel, beneficiadas con arreglo a la que viene anejada este Ayuntamiento, cuya cuenta asciende a 491'02 pesetas. El Concejo en su vista por unanimidad acuerda su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio el acta por terminado, firmando los concurrentes de que certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Sesion ordinaria del dia 24 de Agosto de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Dn Emilio Barba Delgado

Concejales

Dn José Rodríguez Vega

Dn Domingo Romero Rodríguez

Dn Andrés Abadía Alado

Dn Manuel Ruiz Vega

Dn Angel Barba Delgado

Dn Juan Ramirez Ruiz

Dn Juan Rodríguez Delgado

En la villa de Almorá a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y cinco horas y treinta minutos, en el Salón Capitular, se reunieron los señores del margen que en mayoria componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Emilio Barba Delgado, asistido del Contador Sr. Jurado y por ante mí el Secretario, ofreciendo el resultado siguiente.

Punto primero

Leida y oida de la sesion anterior, quedó ratificada

Punto quinto

que originen para su aprobación y pago.

Segundo diferentes las escuelas divididas a la Corporación por los muros de la calle de Veracruz para que sean terminadas las obras de acerado de la misma en un corto trayecto que por falta de recursos de los interesados quedaron pendientes al efectuarse las obras de la misma, y visto que efectivamente por carencia de medios no llegó a terminarse; que el Jefe de la villa informa en sentido de que urge la terminación, con lo que quedará urbanizada la espresada vía, el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la terminación del acerado de dicha calle con cargo a los fondos municipales, rindiéndose la correspondiente cuenta.

Punto sexto.

El Sr. Alcalde manifiesta al Ayuntamiento su deseo de que sea resuelto el expediente incoado que se halla sobre la mesa, expediente de la urgencia de las obras proyectadas de la calle San Sebastian, pues aparte la necesidad de realizarlas debe de audirse y resolverse con ellas una parte necesaria del por obra que existe tanto en el ramo de la construcción cuanto en el de carreteras, y en virtud de que así se previene por el artículo 165 del Estatuto municipal en urgencia, caso que ampara en el n.º 4.º del 164 como de reconocida urgencia que no da tiempo ni lugar a formalidades de subasta. Conminado dicho documento y visto la necesidad de realizar inmediatamente las obras espresadas por administración, se acordó la aprobación por unanimidad de los señores regidores asistentes, facultando al Sr. Alcalde para que ordene la ejecución de las mismas, designando el personal correspondiente y la inversión de los obreros que para ellas estime necesario, rindiendo las cuentas oportunas al Mayor de la villa, sometiendo las a la municipalidad para su censura y aprobación.

Punto séptimo.

La estimación municipal acordada que la distribución de fondos del mes de Agosto se hiciere a cabo por diversas partes y con sujeción a las consignaciones del presupuesto vigente.

Punto octavo.

Concedidas las cuentas y facturas que ha seguido se relacionan, son aprobadas así como su formalización con cargo al capítulo y artículo prescrito del presupuesto, que se continúan (Poseta)
A la Compañía Telefónica Nacional de España, y remito un-



hans de los abastos oficiales correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto e intermedios del Ayuntamiento de abril, mayo, junio y julio del presente año, de capitulo 3.º artículo 1.º.

377'40

A Don José Rodríguez Gilabert, un viaje a "Pomishi" en el coche de su propiedad, conduciendo al Jefe de Municipal para el traslado de un cadáver, de capitulo 1.º artículo 1.º.

10'00

A la Casa Lacs de Sevilla, dos cajas de leche condensada marca "La maiposa" para la lactancia artificial de niños de familias pobres acogidas a la Beneficencia de capitulo 8.º artículo 3.º.

120'30

Punto noveno.

Aproximándose la fecha de la celebración de la feria anual de ganado en esta población, feria que viene verificándose durante los días 25, 26 y 27 del mes de Septiembre, el Ayuntamiento unanimemente acuerda que en el presente año también se lleve a cabo la misma en los indicados días, y al efecto designa al Sr. Alcalde Presidente Don Emilio Barra Delgado, Concejales Don José Ramírez Vega y Don Manuel Ruiz Vega e Intendente de fondos Don José Juando Gómalez, para que integren la Comisión de Festejos, facultándolos ampliamente para la confección del oportuno programa y realización del mismo con sujeción a las disponibilidades presupuestarias, como igualmente al Sr. Alcalde para ordenar el pago de los gastos incurridos en su día la oportuna cuenta a la Corporación.

Punto décimo.

Manifiesta el Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado, que con fecha veinte y uno del actual, recibió aviso urgente del Sr. Jefe de la Frontera, requiriéndole para que una comisión de este Concejo se trasladara a Jerez, como lo hizo acompañado de los concejales Don Domingo Romero Rodríguez, Don Manuel Ruiz Vega y contador Don José Juando Gómalez, el día veinte y dos en que había reunión de Alcaldes de los pueblos que comprende la vía férrea en ejecución de Jerez a Asmar, a fin de gestionar de los Poderes públicos la no suspensión de dichas obras y al propio tiempo conseguir el tendido de la vía o balastado de Jerez a Villanueva por ser un acto de interés Nacional si que también de precisión absoluta para dar trabajo a los numerosos obreros que ya

en favor fueros para su trahente. Atestada dicha reunion en presen-
cia del Subsecretario de Justicia Sr. Pizanes se han estatuido las ne-
cesarias gestiones entre las que figura instancia autorizada, por todo
dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Obras publicas en suplica de
que poniendo en rigor preceptos anteriores no se suspendan los respec-
tivos trabajos, sino por el contrario acuerde la ejecucion con la premura
posible. Ademas y en dicho sentido han elavado telegramas a otros
centros oficiales pidiendoles apoyo en sus justas pretensiones, estan-
do en espera de las resoluciones que la subterionidad adopte.

Perfectamente enterados la Municipalidad aprueba dicho viaje
y la actuacion de la Comision que lo ha realizado, acordando la apro-
bacion de la cuenta de gastos de sumas importante setecenta y cinco
pesetas ochenta y cinco centimos, que en concepto de reintegro se librasen
al Sr. Alcalde con cargo al capitulo 2º articulo 1º del vigente pre-
supuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió el acto por
terminado, firmando los concurrentes de que certifico.

Mulic Baras

Ju. Ramirez

Domingo Romero

Angel Baras

Andres Madia

Manuel Perdigones

Encom. Ferrer

Manuel Riniega

Mateo Rodriguez

Diego Moreno

Ramon Zubizar

Guillermo

Por-



nos a treinta y uno de agosto de 1935.

Agua de celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de señores concejales, debiendo tener lugar en segunda convocatoria el día dos de septiembre próximo.

El Alcalde,
Miguel Barrera

El Secretario,
Ramón Infante

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 2 de Septiembre de 1935

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Emilio Barra Selgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

Don Domingo Romero Rodríguez

Don Angel Barra Selgado

Don Plácido Abadía Amado

Don Manuel Rodríguez Rodríguez

Don Juan Ramírez Ruiz

Don Manuel Ruiz Vega

Don Mateo Rodríguez Ruiz

Don Diego Morales Camacho

Interventor

Don José Jurado Gornales

Secretario

Don Ramón Cubiles Blanco

En la villa de Boros a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, a las veintinueve horas y treinta minutos, en la Caba Capitular y en segunda convocatoria, se reunieron los señores del margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria que por falta de número dejó de tener efecto en treinta y uno de agosto próximo pasado, cuyo acto abierto por el Sr. Alcalde Don Emilio Barra Selgado, con asistencia del Interventor Sr. Jurado y ante mí el Secretario, tiene lugar y ofrece el siguiente resultado.

Punto primero

Se da el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron así mismo los Boletines y Gacetas de la pasada semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que continúan.

Punto tercero

Se da cuenta al Ayuntamiento de un escrito fechado en veinte y seis de Julio dirigido al Sr. Alcalde, suscrito por Don Francisco Perdigones Berna, carta de esta fecha en la que manifiesta que desde hace tiempo tiene consignado quince pesetas mensuales por premio a sus servicios y que la vida se ha encargado del tal manera que resulta ello una insignificancia. Que las consignaciones actuales de viáticos para los señores vacantes de comunicaciones como telégrafos y teléfono arriban



su exhumado pues no existe razón que aconseje desigualdad de trato en los sectores, mucho más en esta época en que se extienden y aumentan los servicios de amor.

Renuncia rogando que se le asigne para vivienda y cantina renta igual a la de Telégrafos y Jefe P.M.

Se trata de unida sobre dicha retención, resultando que en puede existir relación de unas oficinas para con la otra, que si bien se trata de la cantina mural local esta depende del Estado con sueldo fijo al cartero y de aquel debe de cubrir el pago del local en que se establece pero teniendo en cuenta el reducido sueldo del cobrador cartero, se acordó por unanimidad que en el proyecto de presupuesto para 1936 se consignan como anualidad trecientas sesenta y cinco pesos para pagos de alquiler de casa a favor del peticionario Don Francisco Perdomo. Como cantidad suya pago quedará en suspenso desde el momento en que el Estado devuelva el actual haba de los carteros de su clase.

Punto cuarto La Corporación, accediendo a la petición que se le hace en nombre de José Abadía Aguilar, y por resultar pobre, acuerda comprometerse en el Padron de la Beneficencia con cuatro de familia a los fines de asistencia médica y medicinal.

Punto quinto Conocidas las cuentas y facturas que ha requerido se relacionan fueron aprobadas así como su formalización al capítulo y estando resueltos que también se conforman. Pesetas

Al Sr. Secretario formalización de los honoros facilitados durante el mes de Agosto a detenidos en el Depósito Municipal del capít. 4.º artículo 10.º 4'50

Al mismo id. de los honoros facilitados durante el mes de Agosto a pobres enfermos de la beneficencia domiciliaria del capítulo 8.º artículo 5.º 40'00

A Don Miguel Muñoz Fernández, los fletes construidos desde el 28 de Julio al 28 de Agosto próximos pasados para cadáveres de individuos acogidos a la Beneficencia Municipal del capítulo 8.º artículo 3.º 100'50

A la Casa Las de Sevilla, el importe de dos cajas de leche



condenada marca 'La Mariposa' para la lactancia artificial
de niños de familias pobres acogidas a la Beneficencia mun-
icipal del capítulo 8º artículo 3º. - - - - - 1930.

Los habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por ter-
minado, firmando los concurrientes de que certifico.

Emilio Barra

Juan Barra

Domingo Romero

Manuel Prieto

Andrés Abadía

Juan Rodríguez

Diego Herrera
Angel Barra

Juan Barra

Juan Barra

Ramón J. Barra

Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de 1935

Señores concurrientes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

" Domingo Romero Rodríguez

" Manuel Prieto Vega

" Andrés Abadía Prieto

" Juan Rodríguez Barra

" Diego Herrera Camal

" Angel Barra Delgado

" Juan Ramírez Prieto

Interventor

Don José Jurado Barra

Secretario accidental

Don José Barra Barra

En la villa de Buenos a siete de Septiembre de mil nove-
cientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta mi-
nutos, en el Salón Capitular, se reunieron los Sr. de mayor
que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma,
a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día
la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emi-
lio Barra Delgado, con asistencia del Interventor Sr. Jurado
y ante mí como Secretario accidental por ausencia del
propietario, produciéndose el resultado siguiente.

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratifi-
cada.

Punto segundo

Se leyeron así mismo los Boletines y Papeles de la
presidencia municipal y se acordó el cumplimiento de sus
disposiciones.

Punto tercero. Examinadas que han sido las cuentas de medicinas a fortas correspondientes al mes de Agosto último, se aprueban por unanimidad la del farmacéutico Don Enrique Romero Morcu, que importa ciento sesenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, la de Don Francisco García Rodríguez que asciende a cuarenta y ocho pesetas diez céntimos y la de Don José Manuel Ochoa Vázquez importe cuarenta y ocho pesetas veinte y ocho céntimos por ser de conformidad y ajustarse a las normas que rigen establecidas en esta localidad.

Punto cuarto. En el Pleno se hace saber a la Corporación la terminación de las obras de pavimentación de la calle San Sebastián hechas por administración previa la oportuna declaración de urgencia, obra de la cual traía a la sesión próxima las correspondientes cuentas para su conocimiento y aprobación, pero que le era grato anticiparle como un anuncio de las minucias la existencia de una economía con arreglo al proyecto aprobado de dos mil quinientas pesetas aproximadamente. Que ante ello, la persistencia de la aguda crisis de trabajo y el mal estado, como a todos consta de la Plaza de la Libertad, de la cual existe un acuerdo de Ayuntamiento para su arreglo, había solicitado de maestros de la villa un proyecto de presupuestos del coste de pavimentación de la misma con cemento, con lo que además de cubrir una necesidad a todas luces urgente y mitigar en lo posible la calamidad se contribuiría a humosear el lugar muy llamados a ello de la población por ser su plaza principal.

Al efecto presentaba al Consejo el proyecto verificado de cuantía ascendía a cuatro mil ochocientos veinte y seis pesetas veinte y cinco céntimos y que lo forman el coste de ochocientos quince metros cuadrados que tiene la plaza a razón de seis pesetas setenta y cinco céntimos más.

La municipalidad tras amplia deliberación y teniendo en cuenta las razones expuestas por su Presidente con los que viene de absoluta conformidad por unanimidad acuerda se lleve a cabo dicha obra para lo cual aprueba el proyecto presentado y que ante la urgencia de la misma se realice por Administración, acreditando previamente



de la necesidad conforme a los artículos 164 y 165 de vigente Estatuto municipal.

Los habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, firmando los concurrentes de que así fue.

Prudens Barra

José Camilo

Matías Rodríguez

Domingo Romero

Manuel Rincón

Enrique Abadía

Juan Rodríguez

Juan Ramón

Diego Gómez

Ángel Barra

Juan Manuel



Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1935

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Emilio Barra Selgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

Matías Rodríguez Ruiz

Domingo Romero Rodríguez

Enrique Abadía Puigado

Manuel Ruiz Vega

Juan Rodríguez Barral

Juan Ramírez Ruiz

Diego Moreno Camacho

Manuel Rodríguez Rodríguez

Ángel Barra Selgado

Interventor

Don José Jurado Morales

En la villa de Borno, a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte horas, en la Casa Capitular y en sesión extraordinaria, se reunieron los Sres. desahogados, en número de once que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Selgado, asistido de un secretario, a celebrar el acto que ofrece el resultado siguiente.

Punto único

El Sr. Alcalde Presidente Don Emilio Barra Selgado, manifiesta a la Corporación el objeto de la reunión, cual se expresaba en la convocatoria, o sea para tratar en sesión extraordinaria y a primer término resolver respecto al proyecto de construcción del puente de "La Aduana" sobre el río Guadalete.

Esta obra como a todos consta es un anhelo local de tra-

Secretario
Don Ramon Cubiles Blanes

se bastante tiempo por los beneficios inmensos que lleva apa-
riados para el vecindario en general de Boron que tantos in-
tereses y trabajo tienen al otro lado del Rio, y con ellos es indis-
cutable se satisfaria una de las aspiraciones mas justas y necesarias
de esta poblacion. Al mismo tiempo tambien es de urgente y perma-
nente e ineludible obligacion la mas rapida atencion al perenne pro-
blema del paro obrero, buscando por los medios que esten a nuestro
alcance e incluso con los sacrificios que fueren necesarios, otras o
medidas que mitiguen en lo posible la calamidad que se deriva de
tan triste problema, y que todo espiritu humano debe sentir en los
mas intimos de su ser al ver tantos humanos en situaciones tan tri-
gicas, como la de la miseria y el hambre.

Cumpliendo el mandato conferido por el Ayuntamiento en sesion del
dia veinte y cuatro de Agosto pasado, me presente con el Sr. Interventor
de fondos en la Diputacion provincial autorizada con el Sr. Presiden-
te de la misma e Ingeniero Jefe de Vias y Obras, los cuales me satis-
fizaron las noticias que sobre el particular me habian espuesto y que
conoce el Consejo por el conocimiento que de las mismas tiene a la dis-
posicion en la sesion del citado dia continuando, agregando ademas que
entendian como segura la obra dentro del plan de las de paro obrero
si para ello el Ayuntamiento se comprometia previamente a sub-
vencionar la misma con la parte correspondiente, volviendo momen-
taneamente a manifestar que el presupuesto de ella que se estaba re-
visando ascendia proximanamente a unas trescientas mil pesetas
de las que pertenecian al Estado el veinte total de la circunscripcion y el cin-
cuenta por ciento del resto de ella.

Y que ante la vista de lo espuesto el Ayuntamiento acordara lo
que estimara mas oportuno.

La municipalidad tras amplia deliberacion por unanimidad
acuerda, imponiendole el sacrificio economico que ello representa, au-
te el enorme beneficio que reportaria al vecindario y mas especial
y principalmente fin lo que contribuiria a la solucion del paro,
comprometerse en un principio y por el presupuesto a proximo fi-
jado a la subvencion que le correspondia en la misma, a cuyo fin se



llevaran las cantidades que se entendiere precisa al presupuesto próximo, así como se de conocimiento de este acuerdo a los deudores efectos a la Causa. Diputación provincial.

sin otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión, que firman los Sr. concurrentes de que certifica.

Diego Barral

José Barral

Mateo Rodríguez

Domingo Romero

Juan Rodríguez

Ángel Barral

Manuel Rincón

Andrés María Diego Barral

Juan Barral

Ramón Cubiles

Guillermo Barral

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1935

Sesión concurrente

Alcalde-Presidente

Don Cipriano Barral Selgado

Concejales

Don José Barral Vega

Mateo Rodríguez Barral

Domingo Romero Rodríguez

Andrés María Diego Barral

Manuel Barral Vega

Juan Rodríguez Barral

Juan Barral Barral

Diego Manuel Barral

Manuel Rodríguez Rodríguez

Ángel Barral Selgado

Interventor

Don José Barral Barral

Secretario

Don Ramón Cubiles Barral

En la villa de Borno a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en el Salón Capitular, se reunieron los Sres del margen que en propia comparencia el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Barral Selgado, con asistencia del Interventor Sr. Barral y ante mí el Secretario oficiando el resultado siguiente.

Punto primero

Leídas las actas ordinaria y extraordinaria que anteceden quedaron por unanimidad ratificadas.

Punto segundo

Se leyeron así mismo los Boletines y Gacetas de la presente semana y se acordó su cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero. Se puso sobre la mesa el expediente interinido para acreditar la urgencia de las obras proyectadas de la plaza de La Libertad, y resultando demostrado no solo la necesidad de las mismas si que tambien el pa-
so obras existentes, en las que cabe ocupar el mayor numero posible de necesitados, cumplido el precepto del artículo 165 del Estatuto municipal como de reconocida urgencia que no da lugar a dilaciones ni formalidades de subasta, visto los documentos que constan de dicho expediente e informe de la Comision se acordó por unanimidad verificar los trabajos de referencia por administracion facultando al Sr. Alcalde para ello, el que designara el personal y la inversion de obras necesarias, rindiendo las cuentas al Pleno de la villa, remitiendolas a la Corporacion para su examen y aprobacion.

Punto cuarto. Existiendo numerosos obras paradas, siendo insuficientes los trabajos a empresas de la plaza de La Libertad, aproximandose la fin de esta poblacion y creyendo necesario el auxilio general de la villa y sus alrededores en cuyo trabajo pueden emplearse jornaleros necesitados, acuerda el Ayuntamiento facultar al Sr. Alcalde para que designe e invierta el numero que considere necesario para dichas obras de arcos, señalandoles como horas de ocupacion y pagando a razon de tres pesetas las mismas, relacionando los obreros que invierta cuenta que sera pagada en cargo al capitulo 8.º artículo del Presupuesto vigente.

Punto quinto. Se dio cuenta de escrito del Guardia municipal Don Justino Cordillo Candore en el que dice que por acuerdo de 29 de Julio de 1933 fue nombrado Auxiliar interino de la Adm. de arbitrios, cesandosele en-
denial on 1.º de Agosto siguiente, cuyo cargo desempeñó hasta fines de Marzo de 1934 que le substituyó Don Manuel Correa Camal, pasando el expediente en 1.º de Abril siguiente a ocupar el que actualmente ejerce de Guardia Municipal sin que se le haya firmado de haber por-
tuna credencial ni existo tampoco constancia oficial de este nuevo cargo, por cuya razon solicitaba se le diera estado legal a su situa-
cion.

El Ayuntamiento tras amplia deliberacion, previo informe de Se-
cretaria que concuerda con lo expuesto por el interesado, por unani-



unidad, acuerda tener por nombrado Guardia municipal al expresado don Antonio Jordillo Cardos, desde 1.º de abril de 1934 y que se le expida testimonio de esta resolución para que le sirva de credencial.

Cursadas las cuentas y facturas que ha requerido se relacionan, por una vez, con apostadas, así como su formalización de lo capitulos y artículos respectivos que tambien se inscriban.

Puntos

Al maestro albañil don Manuel Jimenez Audiades, jornales y materiales invertidos en el blanqueo y reparos muros de la casa destinada a Central de Telefonos del capitulo 11.º artículo 1.º - - - - -

56'70

A don Manuel Audiades propietario de la antes dicha casa reintegro de seguro de incendio de la misma conchondiente a años 1935 del capitulo 1.º artículo 10.º - - - - -

10'60

A la Casa Caro de Lonilla, el importe de su factura n.º 21230 de 6 de actual, de dos cajas de leche condensada marca "La Manisera" para la lactancia artificial de niños de familias pobres acogidas a la Beneficencia municipal del capitulo 8.º artículo 3.º - - - - -

120'30

Al maestro albañil Juan Canas Canas el importe de jornales y materiales invertidos en reparaciones de la cisterna del nacimiento del capitulo 11.º artículo 3.º - - - - -

17'10

Al Sr. Chalde e Intermunici reintegro de los gastos de locomoción y estancia en la Capital con motivo del viaje encomendado por la Corporación para el asunto del puente economico sobre el rio Guadalete en el sitio "Acuña" del capitulo 2.º artículo 1.º - - - - -

150'00

Punto séptimo. Por el Sr. Chalde se expresa a la Corporación que como anticipo en la sesión anterior se habian terminado las obras de pavimentación de la calle San Sebastian hechas con sujeción al proyecto aprobado en sesión del día diez de Agosto y por Administración previa la oportuna declaración de urgencia que tambien fue acordada en sesión de 24 del mismo, obra que como es público y notorio ha sido del agrado y satisfacción general del vecindario, así como ha sido igualmente elogiada su solidez y forma, y que al efecto presentaba la oportuna cuenta

señalada por el Sr. Depositario, ascendente a cuatro mil doscientas veintenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos, con lo que ha existido una economía con arreglo al referido proyecto de pesetas dos mil doscientas cincuenta con cincuenta céntimos, significando además como constará a los lrs. Códigos que de dichas cuentas han sido expuestas diariamente al público con gran difusión copias de las relaciones por fecha, comprensivas de los formales y materiales invertidos, que componen la misma.

La municipalidad tras detenido examen la aprueba por unanimidad así como su formalización al Sr. Depositario del capítulo y artículo respectivo del presupuesto en vigor, e igualmente expresa su mas viva satisfacción por la economía verificada y publicidad dada, que demuestra una vez mas de manera evidente el interés y la bondad puesta al servicio de una gestión.

Punto octavo. También se da conocimiento por el Sr. Alcalde del arreglo del empedrado de la calle Pablo Iglesias, acordado en sesión de diez de agosto, cuya cuenta ascendente a trescientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, rinde el Sr. Depositario para la aprobación y formalización de la misma, haciendo constar también que al igual que la obra del punto anterior habian sido puestas al público con difusión copias de las relaciones diarias de formales y materiales que comprende la susodicha cuenta.

El Consejo por unanimidad la aprueba, como igualmente en formalización y pago con cargo al capítulo y artículo respectivo del actual presupuesto.

Punto noveno. Visto las peticiones de inclusión en Beneficencia formuladas al Ayuntamiento por Antonia Rodriguez Tronquero, viuda con dos hijos en domicilio en calle San Proximo nº 41 y Antonio Abasino Pomales, casado, con tres hijos habitante en calle Olucha, insinuando acreditada la pobreza de los mismos se acordó comprenderlos en las listas de sufragio como caberos de familia a los efectos de visita médica y medicinal.

Y sin mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado.



de, firmando los concuerptos de que certifico. =

Juan Barrera

Mateo Rodriguez

Juan Rodriguez

Angel Barra

Juan Ramirez

Dr. J. J. J. J.

Ramon Cubiles

Juan Ramirez

Domingo Romero

Manuel Rumbos

Andres Madia

Diego Moreno

Ramon Cubiles

Sesion ordinaria del dia 21 de Septiembre de 1935

Seiores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Quilis Barra Selgado

Concejales

Don Jose Ramirez Vega

" Mateo Rodriguez Ruiz

" Domingo Romero Rodriguez

" Juan Rodriguez Barrios

" Manuel Ruiz Vega

" Angel Barra Selgado

" Andres Madia Ruado

" Juan Ramirez Ruiz

" Diego Moreno Camal

Interventor

Don Jose Luado Jorales

Secretario

Don Ramon Cubiles Blauas

En la villa de Borneo a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en el Salon Capitular se reunieron los señ. del margen que en mayoria componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Quilis Barra Selgado, con asistencia del Interventor Sr. Luado y adte un e/ Secretario, ofreciendo el resultado siguiente.

Punto primero

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior, quedo ratificada.

Punto segundo

Se leyeron asi mismo los Boletines y factas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

Resultando que las obras de la plaza de la Liber-

tas que se hacen por administracion no se encuentran terminadas y que por error se incluyó en la orden del día, acuerda el Ayuntamiento que la cuenta respectiva sea presentada cuando aquellas terminen para su examen y en su caso aprobación.

Punto cuarto Dado cuenta y examinado el padrón de contribuyentes sujetos al pago de derechos de canales y caudales del año actual, importante mil ciento treinta y una pesetas, cincuenta y dos cuartales, se acordó su aprobación y que dicho documento se exponga a pública vista de agraviados por quince días hábiles para sus reclamaciones.

Punto quinto El Sr. Alcalde Don Celedonio Barra Pelgado, participa a la Corporación que en reciente visita hecha a esta población por el Presidente y vocales del claustro del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Pinar de la Frontera se le había interesado que por este Ayuntamiento fuese creada una Beca de mil quinientas pesetas más los libros de texto en favor de un niño de menor a tres años que siendo hijo de la localidad resulte de padres pobres, en cuyo sentido dirige al Bachillerato; aquella entidad deberá facilitarle ropas de cama, mantas, sabanas de trapo, sábanas, servilletas y dispensarle del pago de las diez pesetas mensuales por el lavado de ropas a los fines de que la beca sea tal como al finísimo se detalla; y terminado el curso de Octubre la matrícula gratuita tiene que concederla el claustro antes de otra fecha, por lo que de ser concedida, procede la mayor actividad en la tramitación, o sea que el consejo de Pinar deba de dar la sensación de protección al niño, que falta de recursos la precisa y que reuniendo cualidades de aplicación y saber pueda el mañana merecer un premio, y decir "Debo el desarrollo de mi inteligencia y debo mi carrera a aquella inolvidable Corporación municipal de mil novecientos treinta y cinco de esta bendita tierra Pinar, que protectora de la cultura de sus hijos me sacó de la nada e hizo de mí un hombre de porvenir".

Y ahora señores, discutir el asunto y resolver sobre esta propuesta que ahora son verdaderos entusiasmos.

Debido ampliamente este importantísimo asunto, después de deliberar sobre el mismo la Municipalidad por unanimidad acuerda.



da aceptar en todas sus partes la propuesta de la presidencia, cuando la Mesa interviene, pagando la minuta y libro de texto con cargo a los fondos de Propios.

Que a fin de que este asunto se lleve a cabo con el imperativo de justicia y equidad que le caracteriza, se requiera a los Propios de Instrucción pública de esta villa inclusive el del Patronato local para que faciliten con urgencia cada uno lista comprensiva de tres ítems que reúnan las condiciones exigidas para aspirar a la Beca que se usa y hasta, se entregue al Sr. Alcalde para que acompañándolos a Jefe los presente al Propio del Instituto que fueris designará el que reúna mejores condiciones para ocupar la gracia establecida.

Que conocidos los nombres de los ítems que han de ser objeto de examen se requiera a los padres para su conformidad y que los gastos que el viaje implique, los del Sr. Alcalde se libren del capítulo 2.º representativo y los de los alumnos con cargo a Imprevistos del Presupuesto corriente.

Que la Comisión de Hacienda al formar el proyecto de presupuesto para el presente trienio y seis, tenga en cuenta la partida a crear para la Beca y libro de texto mencionado.

Punto sexto. Queda enterado el Ayuntamiento del cese del auxiliar Ejecutivo Sr. Fernando Barrera formales que habiendo en la ciudad de Arco, tiene abandonada su misión.

Punto séptimo. Vista la memoria de Intervención fecha diez y ocho sobre transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos en cantidad de ochos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, se acuerda en principio por unanimidad y en forma reglamentaria, aceptar la propuesta que ha sido leída, comprometiéndola a sí mismos de adquirir por término de quince días y cumplido este término con las reclamaciones que se presenten se dé cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Punto octavo. Consideradas las cuentas y facturas que ha seguido se relacionan, por unanimidad son aprobadas así como su formalización con cargo a los capítulos y artículos respectivos que también se ordenan. Pesetas.

A la Compañía Lepilana de Electricidad el suministro del fluido del alumbrado público, Cuartel de la Gta. Civil y depen-

deceias municipales correspondientes a fines de Agosto últimos
del capítulo 6º artículo 1º

46213

Punto noveno

El Sr. Secretario formalización de materia de oficina
instituida en la Administración de Arbitrios desde el treinta
de Abril al seis de Agosto pasado, de capítº 5º artº 2º 25620

Visto las peticiones formuladas por Estreña Rodríguez Domínguez
viuda y de otros viudos, calle San Jerónimo mº 41 con dos hijos y aque-
llos Charis formaliza con tres hijos habitante en calle Avelar a fin
de incluirlos en el padrón de Beneficencia, resultando que se prueba
la pobreza de los mismos se acuerda acceder a lo solicitado como ca-
lidad de familia.

Punto décimo

Conoce la Corporación del fallecimiento del oficial de esta Secretaría
Don Luis de Burgos Ruiz-Mateos, acordándose por unanimidad
hacer constar en esta el sentimiento de la misma y que se de el pesa-
me a la viuda Doña Piedad Laura Fernández, a cuya viuda se libra-
rá con cargo al capítulo 6º artículo 1º el importe de dos mensualida-
des con sujeción al haber que el estirpe disputaba, así como que
con cargo al capítulo de Imprentas de actual promuevan al satis-
facer los gastos de entalce y funerales de dicho desgraciado em-
pleado.

Puegos y preguntas

El concejal Sr. Félix Vega interpone a la Presidencia que requiera a los
compañeros de corporación que dejen de concurrir a las sesiones a pe-
sar de ser citados y sin alegar justa causa, para que asistan a ellas
llegando a remediar las faltas con sujeción a lo prevenido.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dió el acto por
terminado firmando los Sres. concurrentes de que certifico



Félix Vega

José Carrion

Ángel Barza

Domingo Romero

Andrés Alacá

Sirgo Aguirre



Mateo Rodriguez

Manuel Perdigones

Juan Rodriguez

Manuel Ramirez

Jurados

Ramon Cubiles

Señor ordinaria del día 28 de Septiembre de 1935.

Pres. Concejales

Alcalde Provisorio

D. Emilio Barra Delgado

Concejales

D. Jose Ramon Vega

" Mateo Rodriguez Ruiz

" Domingo Ramos Rodriguez

" Andres Stacha Amado

" Manuel Ruiz Vega

" Juan Rodriguez Barrios

" Juan Ramon Ruiz

" Diego Moreno Camas

" Angel Barra Delgado

Interventor

D. Jose Jurado Gonzalez

Secretario

D. Ramon Cubiles Blanco

En la Villa de Buenos Aires a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una y treinta, en la casa caputular se reunió con los señores designados al mar. gen que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Emilio Barra Delgado ante mi el Secretario, ofreciendo el resultado siguiente.

Punto primero.

Leída el acta anterior se aprueba por unanimidad con la modificación del punto noveno que se refiere a peticiones de beneficencia de dos individuos a quienes en sesión del catorce les fue concedido y también en la del veinte y uno siendo en esta confusión de nombres, pues que se trata de los vecinos Francisco Garcia Lopez, casado con cuatro hijos, habitante en Puerto 16 y Agustín Pinto Garrido con dos hijos que habita Arena 2, y resultando aclarado

el involuntario error y justificado la pobreza de estos cultivos se acordó concederles el derecho de fructado como laberanos de familia.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Y sin mas asunto de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman los dos asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Barra

José Pamiar

Domingo Romero

Andrés Abadía

Diego Moreno

Mateo Rodríguez

Manuel Perdigones

Juan Rodríguez

Guillermo

Manuel Rumbos

Ramón Subiles

Sesión ordinaria de día 3 de Octubre de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Rama Delgado

Concejales

Don José Pamiar Vega

" Domingo Romero Rodríguez

" Andrés Abadía Abadía

" Diego Moreno Camas

" Mateo Rodríguez Ruiz

" Manuel Perdigones Rodríguez

" Juan Rodríguez Delgado

Interpretes

Don José Turado González

En la villa de Pormos a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en el salón Capitular, se reunieron los señ. del margen que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Rama Delgado, asistiendo del Sr. Turado y ante mí el Secretario, y produciéndose el siguiente:

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior que se ratificó.

Punto segundo

Se leyeron así mismo los Boletines y Gacetas



de la presente semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la terminación de las obras de pavimentación de la plaza de la La Libertad, verificadas con sujeción al proyecto aprobado en sesión del día siete de Setiembre próximo pasado y por administración previa la oportuna declaración de urgencia que también fue acordada en sesión de diez y nueve de mismo, y presenta la oportuna cuenta de gastos reducida por el Sr. Secretario, ascendente a cuatro mil ochocientas noventa y una pesetas setenta y cinco céntimos, haciendo notar la economía existente con arreglo al proyecto de quinientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, así como que copias de las relaciones de jornales y materiales que integran las mismas han sido expuestas diaria y oportunamente al público.



El Ayuntamiento tras detenido examen por unanimidad aprueba la aludida cuenta y su formalización al Sr. Secretario del capítulo y artículo respectivos del presupuesto en vigor, significando nuevamente como viene suministrado con las obras realizadas en dicho plan, su mas viva satisfacción ante los efectos que viene proporcionando el sistema por la admirable administración.

Punto cuarto. Igualmente como la Corporación cuenta que rinde al Sr. Secretario del Ayuntamiento con diligencia acreditativa de la Comisión de Fiestas, de los gastos ocasionados con motivo de las pasadas fiestas, y tras un examen detenido en la misma por unanimidad acuerda su aprobación, así como la formalización de las mismas ochocientas noventa y una pesetas setenta y cinco céntimos, a que asciende del capítulo y artículo respectivos del vigente presupuesto.

Al propio tiempo también acuerda expresar a dicha Comisión su mas viva y sincera felicitación por la brillante y magnificencia misma igualada con que llevaron a cabo las susodichas fiestas.

Punto quinto. Examinadas las cuentas de medicinas suministradas a pobres de esta localidad, durante el pasado mes de Setiembre, importantes la de Don José M. Ochoa Vargas quinientas treinta y cinco pesetas veintum céntimos, la de Don Francisco Garcia Rodriguez, seiscientas setenta y dos pesetas cin-

cuenta centenos y la de don Enrique Jovero Morat, noventa y seis pe-
setas veinte y cinco centenos, siendo de conformidad, quedamos acordados
por el Ayuntamiento, acordando que cuando el estado de los fondos lo
permita se ingrese su importe en la mancomunidad sanitaria provin-
cial con cargo al capítulo 8º artículo 1º del presupuesto de gastos co-
munes.

Punto sexto. Conocidas las cuentas y facturas que ha seguido se relacionan por man-
unidad se aprueban así como su formalización y pago con cargo a los
capítulos y artículos respectivos que también se cashan. Pesetas
Al Sr. Delegatario formalización de sucesos a priori dete-
nidos, durante el mes de Septiembre último de capítº 1º artº 1º. - 12'00
A don Miguel Muñoz Jimeno, los frutos amotinados, para
cada uno de individuos acogidos a la Beneficencia, durante el
mes de Septiembre de capítulo 8º artículo 3º. - 63'50
Al Sr. Delegatario formalización de los sucesos facultades
a pobres transcurridos durante el mes de Septiembre, de capítu-
lo 8º artículo 4º. - 3'75
Al mismo Sr. id de los idem a pobres sucesos de
la beneficencia obreriliana de capítulo 8º artículo 5º. - 5'00
A la Casa Laro de Perilla, el importe de dos cajas de leche
condensada marca "Maiden" para la lactancia artifi-
cial de niños de familias acogidas a la Beneficencia del
capítulo 8º artículo 3º. - 120'30
A la Compañía Telefónica Nacional de España, el im-
porte de servicios cubiertos de los aparatos oficiales del mes
de Septiembre e interurbano de Ayuntamiento de Agos-
to, de capítulo 2º artículo 1º. - 72'75
Al Sr. Delegatario formalización de los gastos causados en
las obras de reparación del matadero público del
capítº 11º artº 1º. - 162'45.

Punto séptimo. Justificando la pobreza de los niños Francisco Jovido Enrique de
29 años, casado, con un hijo, habitante en plaza de las Moras, Fran-
cisco Lobo Jimenez de 36 años, casado, con tres hijos, en domini-
calle Mainamandao y Manuel Ramirez Jimenez de 27 años, casado



do, con un hijo que habita A/ta 23, se acuerda sean comprendidos como cabales de familia en la lista de Beneficiencia a los efectos de asistencia médica y medicina gratis, a cuyo efecto se les proveerá de las respectivas ordenes.

Punto octavo. El Sr. Alcalde Don Emilio Barba delgado, manifiesto al Ayuntamiento que ayer cuatro acompañados a Jerez me hijos de estas Orzuelas para servir en un hospital el que habia de ser Decano de este Ayuntamiento en el Instituto Nacional de 2ª Enseñanza de aquella población y efectuado el mismo por aquel profesorado obtiene dicha gracia Francisco Rodriguez Romáez, de tres años, el cual quedará en aquel internado el seis de corriente. La municipalidad se congratula de ello, felicitando a su presidente por su entusiasmo y entusiasmo en favor de la cultura de Barro, y acuerda que el gasto de locomoción del viaje importante retenta y cinco pesetas se libre con cargo al capítulo 2º artículo 1º, representaciones y los iniciados por los niños en el viaje en comida según factura del restaurant "El Colmado" importante ochenta y tres pesetas, con cargo al capítulo de Impenidos del Presupuesto de gastos vigentes.

Punto noveno. Después el Sr. Alcalde que en sesión de ocho de Septiembre de 1934, quedaron designadas las diferentes comisiones permanentes para el despacho y solución de los asuntos que al Ayuntamiento compete, entre ellas la de Hacienda que correspondió a Don José Jurado Romáez y Don Blas Mueco Loto; como quiera que el Sr. Jurado tiene renunciado el cargo de Concejal que le fue adjudicado, es de urgente necesidad designar de entre los que integran la Corporación el sustituto para la respectiva comisión de Hacienda. El Ayuntamiento en su sesión eligió por unanimidad para vocal de la misma al primer teniente de Alcalde Don José Ramirez Vega, que prescrite aceptó el cargo y quedó del mismo provisionado.

En tal caso de que tratar se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico=

Emilio Barba delgado

José Carrion

Domingo Romero

Andrés Abadía



Angel Bara

Mmanuel Perdigones

Diego Houn

Matias Rodriguez

Juan Rodriguez

Ramon Cubiles

Bornos a doce de setiembre de mil nooveientos treinta y cinco.
Heja de celebrarse la sesion de este dia por fal-
ta de numero de tres. Concejales, acto que ten-
dra efecto en 2.ª convocatoria el dia catorce.



El Alcalde,
Emilio Barra

El Secret.º

Ramon Cubiles

Sesion Ordinaria de 2.ª convocatoria el dia 14 octubre 1935.

Prer. concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Emilio Barra Helgado

Concejales

D. Jose Ramon Vega

" Domingo Romer Rodriguez

" Andres Abadia Amado

" Diego Moreno Lama

" Matias Rodriguez Ruiz

" Mmanuel Perdigones Rodriguez

" Juan Rodriguez Helgado

" Mmanuel Ruiz Vega

" Angel Bara Helgado

Contador

D. Jose Jurado Gonzalez

Secretario

D. Ramon Cubiles Blanco

En la Villa de Bornos a catorce de
setiembre de mil nooveientos treinta
y cinco, a las veinte y una horas y
treinta minutos, en la casa capi-
tular y en segunda convocatoria
se reunieron los tres del margen
que en mayoria componen el
Ayuntamiento de la misma, a
fin de celebrar la sesion ordinaria
que por falta de numero dep.º de
llevarse a cabo el doce del actual.
cuyo acto abierto por el tr.º Alcal-
de Don Emilio Barra Helgado
con asistencia del Interventor
tr.º Jurado y ante mi el secre-
tario tiene lugar, ofreciendo
el resultado siguiente.

Punto primero.

Leida el acta de la sesion anterior, que



do ratificada.

Punto segundo.

Se leyeron los Boletines y Gacetas de la anterior semana y se acordó el cumplimiento de lo que disponen.

Punto tercero. Se da cuenta de un oficio fecha diez, del Sr.

Alcalde de Jereh de la frontera, manifestando haberse celebrado dos reuniones consecutivas para tratar del establecimiento en aquella población de una fábrica de arucar que no solo beneficiaría a los Labradores de la comarca sino que también ayudaría en parte al remedio del paro obrero. Enterada la Corporación y resultando que de establecerse en Jereh una fábrica arucarera, en el término municipal de Borno, por su proximidad a aquel, habría de cultivarse con éxito la Pemolacha, beneficiando los intereses tanto de los Labradores cuanto de los obreros, se acuerda por unanimidad adherirse a la iniciativa de aquel Ayuntamiento y fueras vras. y declarar necesario el establecimiento de la referida Industria.

Que se expida copia certificada de este acuerdo y con att. común se remita a aquella Alcaldía para los debidos efectos.

Punto cuarto. Los señores Francisco Rodríguez de 46 años, casado, con diez hijos, domiciliado Corrales 44; Agustín Cabrera Pinto de 32 años, casado con tres de familia, Alta n.º 34 y Fernando Lamas Jurado de 44 años, casado, con ocho hijos, Corrales 36, solicitan ser comprendidos en el Padrón de Beneficiencia a los efectos de visita médica y medicinas gratis, y resul-



tando comprobado la carencia de bienes, se acuerda acceder a lo pedido por los mismos, pero como Saberes de familia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, que firman los Sres. concurrentes, de que certifico. =



Emilio Bara

José Gamier

Domingo Romero

Andrés Hadia

Angel Bara

[Signature]

Diego Bara

Manuel Pordigones

Juan Rodriguez
Ramon Jubiles

Mateo Rodriguez
Manuel Ramirez

Por lo que a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Deja de celebrarse la sesion de este dia por falta de numero de Sres. Concejales, acto que tendria efecto en 2ª convocatoria el dia siguiente



El Alcalde
Emilio Bara

El Secretario
Ramon Jubiles

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del dia 21 de Octubre de 1935

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Emilio Bara Selgado

Concejales

Don José Gamier Vega

" Domingo Romero Rodriguez

" Andrés Hadia Barado

" Angel Bara Selgado

" Manuel Pordigones Rodriguez

En la villa de Barro a veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en la Casa Capitulada y en segunda convocatoria se reunieron los Sres. del margen, que en mayoria componen el Ayuntamiento de la misma a fin de celebrar la sesion ordinaria que por falta de numero dejó de llevarse a cabo el dia y mes de actual, cuyo acto abierto por el Sr. Alcalde Don Emilio Bara Sel-



Don Juan Canal
Don Juan Rivas Vega
Don Juan Gonzalez
Don Raulon Cubiles Blanes

gads, con asistencia del Intendente J. Juado y ante
mi el Secretario tiene lugar, haciendo el resultado
siguiente:

Punto primero

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior, quedo
ratificada

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Gacetas de la anterior semana y se
acordo el cumplimiento de lo que disponen.

Punto tercero. Visto el expediente sobre transferencia de creditos de unos a otros ca-
pitulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula
el Intendente, aceptada en principio por esta Corporacion en sesion de
veintinueve de Septiembre ultimos.

Resultando que durante el plazo de quince dias de exposicion al publico
de agravios no se ha formulado reclamacion, ni las deducciones de las con-
signaciones primitivas del presupuesto dejan indistintos los servicios a
que estan afectos

Considerando que en la tramitacion del expediente se han observado las pres-
cripciones legales y especialmente las contenidas en el Titulo 1º libro
2º del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
poner a probacion a la transferencia propuesta en la siguiente forma.

Capitulo	Articulo	Consignacion que tienen		Indicacion por transferencia		Quedan		Capitulo	Articulo	Consignacion que tienen		Acumulado por transferencia		Total	
		Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
11½	1º	12000	00	8450	00	3550	00	4½	1º	7000	00	1500	00	8500	00
	"	"	"	"	"	"	"	5½	2º	500	00	200	00	700	00
	"	"	"	"	"	"	"	6½	1º	1000	00	400	00	1400	00
	"	"	"	"	"	"	"	7½	2º	150	00	350	00	500	00
	"	"	"	"	"	"	"	8½	1º	12000	00	2000	00	14000	00
	"	"	"	"	"	"	"	8½	3º	2000	00	1000	00	3000	00
	"	"	"	"	"	"	"	11½	3º	12000	00	2000	00	14000	00
	"	"	"	"	"	"	"	13½	3º	5000	00	1500	00	6000	00
Total	"	"	"	8450	00	"	"	Total	"	"	"	8450	00	"	"

Asi mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Int.

Punto cuarto. El Delegado de Hacienda de la provincia, a sus efectos
 Puesta retirada del salón de don José Pascual Vega, se da cuenta del
 expediente y relación comprensiva de los contribuyentes sujetos al pago
 de derechos sobre cauales y caualones que desagüen la vía pública
 en el año actual de 1935, resultando que durante el periodo de agrarios
 de dicho Padron se ha formulado una sola reclamación por Sr. Ines
 Vega Prada, mayor de edad, viuda, como propietaria de la casa mi-
 nusa 2 de calle Ramon y Casas, comprendida en primera categoria
 con cuota de cincuenta pesetas, la que manifiesta en escrito que el caua-
 lón de su casa desapareció por imbutido en la pared, y resultando
 que ha sido comprobado su espuesto, se acuerda excluirla de la rela-
 ción de referencia, declarando firme dicho documento en cuanto a los
 deudas comprendidas.

Punto quinto. Conocidas las cuentas y facturas que ha seguido se relacionan de ser-
 vicios municipales, por unanimidad son aprobadas, así como su forma-
 lización y pago de los capitulos y artículos respectivos que tambien
 se esponean.

Peretas
 A la Casa Laro de Sevilla, el importe de su factura de fecha
 cuatro del actual de dos cajas de leche condensada marca "Nari-
 fresa", para la lactancia artificial de niños de familias pobres
 acogidas a la beneficencia del capítº 8º artº 3º. - - - - - 120'30.

A don Antonio Soto Ferraz, el importe de las sumas inen-
 tadas con motivo del acuerdo de diez de agosto pasado, en el
 procedimiento de estiercos procedente de la imprenta bi-
 blioteca del capitulo 7º artículo 2º - - - - - 125'00.

A don José Rodriguez, elabert, un viaje a Pado del Rey
 con el cobro de su hospedada en servicio de bagaje urgente
 solicitada por la Jua, Ciris, del capítº 1º artº 10º. - - - - - 35'00

A la Casa Laro de Sevilla, el importe de su factura de
 fecha 16 del actual de dos cajas de leche condensada
 marca "Narifresa" suministrada al municipio para la
 lactancia artificial de niños de familias pobres acogidas
 a la Beneficencia, del capítº 8º artº 3º. - - - - - 120'30

A Cuervo de Felguetas, el importe de su factura mi-



lo del servicio de telegrafos por telefono cursados por este Ayun-
 taumento, durante el mes de Septiembre, del capitulo 2.º art.º 1.º 20'25
 a la Compañia Luminosa de electricidad y suministro del flui-
 do electrico del servicio publico y dependencias oficiales, del mes
 de Septiembre, del capitulo 2.º art.º 1.º 459'53

Iguualmente como la Corporacion el contrato suscribido con la referida
 Compañia por el Sr. Bhalde como Presidente de la Comision de Fuentes para el
 alumbrado extraordinario de la pasada Feria, en virtud de las facultades
 conferidas a la misma, y aprobado por unanimidad se acuerda el pago
 del importe del mismo ascendente a dos mil cien pesetas del capita-
 lo 4.º articulo 1.º del presupuesto en rigor, como igualmente a don
 Jesus Cuevas Jueces de los alambres de veinte facilidades para la in-
 stalacion y que eran de cuenta de la Corporacion, cuya factura arroja re-
 sta y siete pesetas cincuenta centimos.

Punto sexto.

Vacante el cargo de Agente auxiliar Ejecutivo de la recaudacion
 municipal de Impuestos y arbitrios de este Municipio y resultando
 de necesidad proveer dicho destino, a propuesta del subdado Sr.
 Luis Vega se acuerda por unanimidad nombrar para el cargo al
 principio citado a don Enrique Castillo Linares que reúne condi-
 ciones para ello, a que se notificará este acuerdo y se le dará posesion.

Los trabajos mas aduntes de que trata se dio el acto por
 terminado, que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Muñoz Barr &

José Cambien

Juan Rodriguez

Angel Barra

Andrés Albadia

Manuel Perdigones

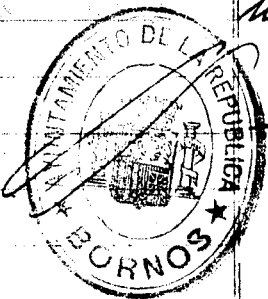
Sr. Moreno Juan Rodriguez

Domingo Romero

Mateo Rodriguez

Ramon Jubiles

Manuel Romberg



Bornos a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.



Seja de celebrarse la sesión de este día, por falta de número de Sres. Concejales, acto que tendrá efecto en 2ª convocatoria el día siguiente.

El Alcalde
Emilio Barra Selgado

El Secretario
Ramón Ceballos

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 28 Octubre 1935.

Sesiones concurrentes

Alcalde Presidente

Don Emilio Barra Selgado

Concejales

Don José Rábarez Vega

" Juan Rodríguez Barrios

" Manuel Barra Selgado

" Andrés Abadía Benito

" Manuel Rodríguez Rodríguez

" Diego Morales Cauda

" Juan Rodríguez Selgado

" Domingo Romero Rodríguez

" Matías Rodríguez Ruiz

" Manuel Pérez Vega

Integros

Don José Jurado Jimeno

Secretario

Don Ramón Ceballos Chaves

En la villa de Bornos a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos, en la Casa Capitular y en segunda convocatoria se reunieron los Sres. de forma que en mayoría conforman el Ayuntamiento de la villa, la fin de celebrar la sesión ordinaria que por falta de número dejó de llevarse a cabo el veintiseis de anterior, cuyo acto abrió por el Sr. Alcalde Don Emilio Barra Selgado, con asistencia del Intermunitor Sr. Jurado y ante mí el Secretario tiene lugar, produciendo el siguiente resultado:

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, que es ratificada.

Punto segundo

Se leyeron así mismo los Boletines y Gacetas de la anterior semana y se acordó el cumplimiento de lo que disponen.

Punto tercero

Visto por la Corporación la necesidad de designar Comisionado que acompañe y presente en la Caja de Puertos nº 13 de Cádiz a los del presente remolque primera convocatoria de la Península para su destino a sueldo, se acordó nombrar para ello al Oficial de la Secretaría Don José González Fereiro que irá provisto de la relación de transporte de Bornos a Jerez y lista de embarques desde di-



sta población a Cádiz, prorrogándose de retorta y cinco pesetas para los gastos de su viaje que se le libraban del capítulo 1.º artículo 1.º del Presupuesto municipal.

Punto quinto. Conoce la Corporación las cuentas que ha seguido se relacionan, rendidas por el Sr. Depositario y tras detenido examen de las mismas, por unanimidad son aprobadas, así como su formalización de los capítulos y artículos respectivos del siguiente presupuesto que se expresan:

Otra de jornales y materiales invertidos en obra de reparos. Llevada a cabo en el Grupo Escolar, ascendente a cuatrocientas diez pesetas, quince céntimos, con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º.

Otra igualmente de jornales y materiales invertidos en obras de reparación efectuadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad del Ayuntamiento, ascendente a quinientas ochenta y ocho pesetas treinta céntimos, con cargo al mismo capítulo y artículo.

Otra también de jornales y materiales de reparos hechos en el Cementerio municipal, ascendente a sesenta y dos pesetas con cargo a igual capítulo y artículo.

Otra de aneglo desahogado de la calle Cisterna Colón, importante cinco noventa y cuatro pesetas diez céntimos, con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º.

Otra de las reparaciones llevadas a cabo en muros de la finca, en caminos municipales, ascendente a trescientas noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º.

Igualmente da cuenta el Sr. Alcalde de que en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de fecha catorce de septiembre último facultándolo en vista de lo que para obrar, para que en el caso general de la población y sus alrededores se iniciaran el mayor número posible de obras paradas con cinco horas de trabajo y sueldo de tres pesetas; se había llevado a la práctica la realización de mismos, y al efecto traía a la presente la cuenta justificada que rinde el Sr. Depositario en la que figuraban las relaciones diarias de los jornales, relaciones estas que como de costumbre habían sido expuestas con profusión al público.

La Municipalidad tras examinar de la misma la a prueba por unanimidad, así como la formalización de los mis pesetas a que asciende con cargo al capítulo de Calanidad.

Punto quinto.

Se entra la corporación de una comunicación fecha veintiocho de agosto

del Sr. Secretario General de la Junta administrativa de la mancomunidad de Ayuntamientos de la provincia exigiendo que se convierten con los farmacéuticos Don José Manuel Ochoa Vazquez y Don Enrique Romero Merino el pago de los débitos a dichos Sres. por haberes y medicamentos a prices de años anteriores, cuyos créditos ascienden el del primero a siete mil ciento tres pesetas cincuenta y un céntimos y el del segundo a once mil ochocientas cincuenta y una pesetas suelta y cuatro céntimos, y resultando que en la relación de acuerdos al Municipio de resultas deida ipso facto al Presupuesto corriente figuran dichos deudoristas, se acordó autorizar al Sr. Alcalde Don Emilio Barra Selgado para el comprobante conguiente en los años que estime pertinentes, llevándose la parte de sueldo anual a satisfacer al Presupuesto venidero.

De la misma manera conree de otra comunicación de aquel Sr. Secretario general ordenando que se convierten con los Médicos Dn Francisco Perea y Dn de Cuetos por quinientas quince pesetas y Don Juan de la Cruz Carris por mil doscientas dos y siete pesetas cincuenta céntimos de créditos contruidos de ejercicios anteriores. Examinados los antecedentes de esos, resulta que por virtud de acuerdo capitular de cinco de Mayo de 1934, tienen reconocido el crédito de mil ciento treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, mas la asistion seiscientas pesetas habi de un practicante de 1934 plaza vacante cuyos sueldos pertenecen de por unidad a ambos Médicos, que en total hacen las mil setecientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos a pagar. En su vista pues se autoriza de igual modo al Sr. Alcalde para el comprobante conguiente, facultándole para que lo fije en el número de años que crea oportuno, cuya parte se llevaria al Presupuesto ordinario próximo. Manifiesta el Sr. Alcalde que por virtud del cambio de Dotacion, resulta molesto no solo para el publico sino que tambien para los Sres Principales la forma de las veintuna y treinta para el caso de las sesiones ordinarias tanto en primera como en segunda convocatoria por lo que seria oportuno sobre el cambio de las mismas. La corporacion municipal estudiando lo asi, y por el asesoramiento conguiente, acordó por unanimidad ratificar la forma mencionada, señalando para las sesiones ordinarias en ambos casos las veinte y treinta de los Sabados y Lunas respectivamente, haciéndose se publico este acuerdo para conocimiento general.

Punto sexto.



Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado,
que firmen los tres concurrentes, de que certifico =

Emilio Barra

José Ramón

Domingo Romero

Matteo Rodríguez

Andrés Abadía

Manuel Rincón

Manuel Verdiguera / Diego Moreno

Jurados

Ramón

Buenos Aires a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Deja de celebrarse la sesión de este día por falta de número de
los Concejales, acto que tendrá efecto en 3.ª convocatoria el día cuatro.

El Alcalde

El Secretario

Emilio Barra

Ramón

Sesión ordinaria de 3.ª convocatoria del día 4 de Noviembre de 1935.

Sesiones concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramón Vega

" Domingo Romero Rodríguez

" Matteo Rodríguez Pelis

" Andrés Abadía Aguado

" Manuel Rincón Vega

" Manuel Verdiguera Rodríguez

" Diego Moreno Camal

Interrumpido

Don José Luraco González

En la villa de Buenos Aires a cuatro de Noviembre de mil no-
vecientos treinta y cinco, a las veinte horas y treinta minutos,
en la Casa Capitular y en segunda convocatoria se reunieron
los señ. de señaragon, que en mayoría componen el Ayuntamiento
de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria que por
falta de número dejó de llevarse a cabo el día de actual,
cuyo acto abierto por el Sr. Alcalde Don Emilio Barra Del-
gado, con asistencia del Intermisor Sr. Luraco y ante mí el
Secretario, tiene lugar, oficiando el siguiente: —

Punto primero

Leída se aprueba el acta de la anterior sesión y se suble-
va el error del punto sexto de la de veinte y seis de Octubre en

Secretario
Don Ramon Cubiles Blanes

esentido de que el nombramiento de Agente auxiliar Ejecutivo de la recaudación de Impuestos y Arbitrios del municipio a favor de Don Enrique Castillo Lenard, no se hizo a propuesta del recaudador Sr. Ruiz Vega y si por iniciativa y acuerdo unanime de la corporación, quedando ratificados.

Punto segundo. Se leyeron así mismo los Boletines y Cuentas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero. Se da cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Pres de la Frontera, fechado el finis del actual, interesando el nombramiento de Comisionados que en representación de este consejo comparezcan ante aquellas Casas Capitulares el finis día doce a las diez de la mañana para concertar y acordar respecto de la liquidación del Presupuesto cancelario de 1934 y formación y aprobación del de 1936, y en su vista se confiere comisión amplia con dicho fin al Sr. Interventor municipal Sr. José Jurado Gornales el que irá provisto de certificado de este acuerdo y de los documentos necesarios para su misión, abimandosele en concepto de indemnización de gastos quinise pesetas con cargo al capítulo 3º artículo 1º del Presupuesto.

Punto cuarto. Constatada la pobreza del vecino Gornato Ruiz Ceballos de 54 años, viudo con dos hijos, domiciliado en el 8, se acuerda anada a su inclusión en el Padron de la Beneficencia como tiene actividad, a los efectos de visita médica y medicinal, como cabeza de familia.

Punto quinto. Convidas las cuentas y facturas que han requerido se relacionan, por unanimidad son aprobadas, así como su formalización y pago con cargo a los capítulos y artículos respectivos que se asignan del presupuesto en vigor.

A Don Miguel Muñoz Fernandez, los gastos continuados durante el mes de Octubre, para cuidados de individuos acogidos a la Beneficencia del capítulo 8º artículo 3º

33'50

A la Secretaría formalización de exentos a pobres transientes durante el mes de Octubre del capítulo 8º artículo 4º

0'75

A mismo formalización de exentos a pobres asientos de la Beneficencia domiciliaria durante dicho mes del capítulo 8º artículo 5º

65'00

A la Compañía Telefónica Nacional el importe de servicios prestados de los aparatos fijos de los cuarteles en el mes de Octubre e interurbano de Septiembre del capítulo 3º artículo 1º

84'90



A la Casa Las de Sevilla el importe de dos cajas de leche
condenada marca "La Manisera" para la lactancia artificial
de niños de familias pobres acogidas a la Beneficencia, factura
31 de Octubre de capitulos 8º artículo 3º

1. 120'30.

Al. l. Depositaris formalización de las obras de repar. lla-
das a cabo en el Matadero publico de capitulos 14º artículo 1º

162'45.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado,
que firman los señores concurrentes, de que certifico-

Emilio Barra

J. R. Ramirez

Manuel Rivelego

Domingo Romero

Manuel Perdigones

Juan Ramirez

Mateo Rodriguez

Andrés Abadía

Ramón Rubel

Diego Moreno

Sección Ordinaria del día 9 de Noviembre 1935.

Pres. Concurrentes.

D. Emilio Barra Delgado
" José Ramirez Vega
" Manuel Ruiz Vega
" Domingo Romero Rodriguez
" Manuel Perdigones Rodriguez
" Juan Ramirez Ruiz
" Mateo Rodriguez Ruiz
" Andrés Abadía Amado
" Diego Moreno Barrios

Contador.

D. José Jurado González

Secretario.

D. Ramón Rubel Blanco

En la Villa de Borno, a nueve de noviembre
de mil novecientos treinta y cinco, a las
veinte horas y treinta minutos, en la Casa
Capitular, se reunieron los tres del margen
que en mayoría componen el ayunta-
miento de la misma, a fin de celebrar
la sesión ordinaria de este día, que tie-
ne lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Emilio Barra Delgado, ante mi
el secretario en la siguiente forma.

Punto primero. Leída el acta de la se-
sión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo. Se leyeron así mismo
los Boletines y Gacetas de la presen-

te semana, y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que continen.

Punto tercero. Se da cuenta de la petición formulada por H.^a Concepcion Gonzales Garcia en duplica de que se le conceda permiso p.^o continuar a sus expensas y a perpetuidad, con sucho en el cementerio de esta poblacion, a la derecha entrando, junto al que ocupan los restos de Don Antonio Jimenez Rincon. La Corporacion otorga dicha concesion, previo pago del precio del mismo, ciento cincuenta pesetas en la Repositaria Municipal.

Punto cuarto. Se enteró la Municipalidad de la inutilidad temporal del microscopio propio del Ayuntamiento destinado al reconocimiento de carnes de cerdo, por la rotura del principal espejo del mismo, asi como que dicho aparato ha sido transportado a la casa sevillana de Hijos de Domingo Queraltó p.^o su reparacion y reposicion, y resultando que no cabe consignacion expresa p.^o ello, se acordó que en su dia el costo se pague del cap.^o 18.^o artículo unico del Presupuesto. Y como quiera que el servicio de reconocimiento de carnes de cerdo no puede quedar desatendido y era de necesidad perentoria el cumplimiento del mismo, ha sido adquirido por la alcaldia un aparato microscopico de la expresada casa de Hijos de Domingo Queraltó de Sevilla importante ciento veinte y cinco pesetas, el cual viene dando su resultado satisfactorio. El Ayuntamiento en su vista, aprueba dicha adquisicion y acuerda que se libere el importe con cargo al mismo capitulo 18.^o art.^o unico del Presupuesto.

Punto quinto. Acreditado la pobreza de Domingo Ramon Domínguez, casado de 31 años, dos de familia



habitante calle Granada n.º 32, Mariana Barrios Romero viuda, amero 8, Antonio doto Herraiz de 37 años, tres de familia San Sebastián 14 y Jerónimo Rodríguez Villar Canado, de 18 años, con tres de familia, calle Carretera n.º 1. se acuerda que como barbaes sean comprendidos en el Padron Municipal de Beneficencia a los efectos de multa médica y medicina gratis.

Punto sexto. Cuentas y facturas: a pesar de figurar en la orden del día, no se han presentado por la Depositaria Municipal.



Punto séptimo. El Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado expone que de conformidad a las ordenes numero 58 y 79 fechas veinte y cuatro de octubre último de la secretaría general de la Junta administrativa de la Mancomunidad de Municipios de esta provincia y acuerdo capitular de veinte y ocho del mismo ha concertado con el personal sanitario el pago de las cantidades que el Ayuntamiento les adeuda de años anteriores, cuyo resultado es el siguiente: A Don Enrique Troncoso Moreno, once mil ochocientas cincuenta y una pesetas cuarenta y cuatro centimos en seis años a partir de 1936 a dos mil doscientas cincuenta pesetas, siendo el último en 1941 por cincuenta una pesetas cuarenta y cuatro centimos.

A Don Jose Manuel Ochoa Vazquez siete mil ciento tres pesetas cincuenta y un centimos en tres años a partir de 1936 por cantidad de dos mil trescientas sesenta y siete pesetas ochenta y cuatro centimos que terminan en 1938 con un centimo menos.

A Don Juan de la Cruz Laccio, mil doscientas diez y siete pesetas cincuenta centimos pagados en el año de 1936. Y a Don Juan

se haria' Irix' de cuatro quinientas quince pesetas en el referido año de mil novecientos treinta y seis. Que se han extendido los contratos por triplicado con el fin de que un ejemplar sea remitido a' la Mancomunidad provincial Sanitaria, otro para entregar a' los interesados y uno para constancia en las oficinas del Municipio. La Corporacion queda enterada, aprueba los expresados contratos y acuerda que la Comision de Hacienda lo tenga asi en cuenta para las oportunas consignaciones anuales en los respectivos Presupuestos.

Punto octavo. Sacadas las cuentas de medicinas a' pobres del mes de octubre ultimo, del farmacéutico Don Jose M. Pelaez Vazquez, importante la suma de quinientas sesenta y siete pesetas setenta y un centimos, la de Don Enrique Troncoso Moreno, cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos y la de Don Francisco Garcia Rodriguez, seiscientos veinte y cuatro pesetas, y resultando de conformidad, fueron aprobadas, acordandose que cuando el estado de los fondos lo permita se libren dichos importes con cargo al Cap. 8.º art. 1.º del vigente Presupuesto de gastos.

Punto noveno. Queda enterada la Corporacion de que la Alcaldia se habia visto en la precision de ordenar al carpintero Mateo Vega Gonzalez, la construccion de un cajon p.º el grano de las Caballerias de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y arreglo de una puerta en el edificio referido propio del Ayuntamiento, cuyo costo lo ha sido de sesenta pesetas, acordando que se libre dicho importe del Cap. 11.º art. 1.º del Presupuesto en rigor.

Punto decimo. Honrada mitancia que dirige Don Ra-

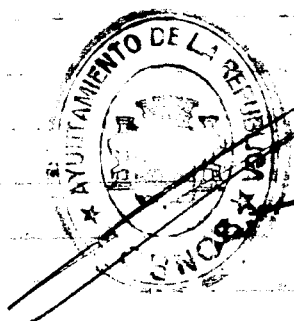


don Fernando Garcia, vecino de ~~Paraná~~ de la frontera en la que como destajista que fue del trozo del camino real de Buenos al Puente económico sobre el Rio Guadalete en el sitio Acuña, solicita el pago de tres mil seiscientos pesetas que se le dicen deber del mismo. Resultando: Que por provido de la Alcaldia para' dicho escrito a informe de Intervencion para que se emite el correspondiente sobre el particular.

Resultando: Que el citado funcionario lleva a' cabo su cometido, en el que tras una minuciosa exposicion de hechos por los que demuestra de una manera clara y evidentísima la falta total y absoluta de requisitos y preceptos reglamentarios en el trámite, ejecución y entrega de las obras y muy especial y particularmente la falta de consignaciones en presupuestos y antecedentes en contabilidad de lo liquidado y debito existente, terminando por ello con la conclusion de que a' pesar del acuerdo citado en el escrito, de veinte de abril en el que se aprobó el pago de las susodichas tres mil seiscientos pesetas en dos plazos con cargo a' la consignacion de Caminos Vecinales y puentes; en concordancia con lo preceptuado en el parrafo 2.º artículo 14 del Reglamento de Hacienda Municipal, no procede la aceptacion de una obligacion reconocida con infraccion de los preceptos del Estatuto o' de sus reglamentos.

La Corporacion por unanimidad acuerda desestimar el susodicho escrito, y en su consecuencia el no haber lugar a' la inclusion de lo reclamado en el Presupuesto del ejercicio proximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta sesion, la Presidencia da' por



terminado el acto, que forman los tres concurrentes, de que certifico. =

Emilio Barra

José Ramiro

Mateo Rodríguez

Domingo Romero

Andrés Abadía

Manuel Rumbos

Diego Moreno

Manuel Peroligores

Juan Rodríguez

Ramón Jubile

Bornos diez y seis de Noviembre de 1935.

Deja de celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de tres concejales.

El Alcalde,

Emilio Barra

El Secretario,

Ramón Jubile



Sesión Ordinaria de 2ª convocatoria el día 18 de Noviembre 1935.

Pres. Concurrentes

- " D. Emilio Barra Delgado
- " José Ramiro Vega
- " Mateo Rodríguez Rincón
- " Domingo Romero Rodríguez
- " Andrés Abadía Amado
- " Manuel Rincón Vega
- " Diego Moreno Camas
- " Manuel Rodríguez Rodríguez
- " Juan Rodríguez Ramos

Interventor

D. José Jurado González

Secretario

D. Ramón Cubela Blanco.

En la Villa de Bornos a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte horas y treinta minutos en la casa capitular y en segunda convocatoria se reunieron los tres del margen, componentes de la mayoría del Ayuntamiento, a fin de celebrar la sesión ordinaria que por falta de número dejó de tener lugar en diez y seis del corriente, cuyo acto abierto por el Sr. Alcalde Presidente don Emilio Barra Delgado con asistencia del Interventor Sr. Jurado y ante mí el Secretario tiene lugar



y ofrezca el siguiente resultado.

Punto primero. Leída el acta de la anterior sesion quedo ratificada.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines y Gacetas ultimamente recibidos y se acordó dar cumplimiento.

Punto tercero. Manifiesta el Sr. Alcalde que al punto quinto de la sesion de veinte y uno de Septiembre se acordó la creacion de una Beca de mil quinientas pesetas mas los libros de texto en favor de un niño hijo de la poblacion que cursara estudios en el Instituto de Segunda Enseñanza de Jerez, cuya cantidad se tendria en cuenta al confeccionar el Presupuesto para la debida consignacion. En sesion de cinco de Octubre al punto octavo conoció la corporacion de que el niño Becario lo es Francisco Rodriguez Gonzalez de trece años, el que fue internado en el Instituto el seis de dicho mes. Con carta fecha once del actual a esta Alcaldia se recibe nota de la calificacion obtenida por dicho Becario correspondiente al mes de Octubre y se agrega la mayor satisfaccion tanto por su aplicacion como por su conducta. Pide que reciba de la Depositaria del Instituto de la pension del niño de los meses de Octubre y Noviembre importante trescientas setenta y cuatro pesetas mas nueve pesetas cinco centimos por compra de libros. Dichas sumas como tambien la parte correspondiente al mes de Diciembre proximo hay que satisfacerlas al Instituto y no existe en el Presupuesto corriente consignacion expresa para ello, por lo que somete el caso a la resolucion del Consejo. Perfectamente enterada, acuerda la Municipalidad que en atencion a las razones expuestas, las sumas de referencia se libren con cargo al



cap. 18.º art. 1.º del Presupuesto de gastos vigente.

Punto cuarto. Queda enterada la Corporacion del cumplimiento de la mision encomendada al Intendente Don Jose Garrido Gonzalez en doce del corriente como Comisionado en Arco de la frontera p.º la dimension y aprobacion del Presupuesto Sarselario del partido para 1936, importante en ingresos veinte mil ciento treinta y cinco pesos e igual suma en gastos.

Punto quinto. Conocido por el Ayuntamiento de la reclamacion que hace el recaudador de Contribuciones de esta zona del debito que resulta por utilidades derivante de Hipoteca de Don Angel Porroquez Hira de la casa que del mismo adquirio la Corporacion y se halla destinada al Cuartel de la Guardia Civil, del que resulta un descubrimiento de los años de 1932, 1933 y 1934 por mil trescientas quince pesetas veinte y un centimos, Resultando que dicho Sr. vendio la casa de referencia al Ayuntamiento hace años, y en el presente ha hecho la cancelacion, se acuerda antes de resolver sobre el obligado al pago de dicha contribucion, que se informe por Secretaria sobre el particular.

Punto sexto. Expone el Sr. Alcalde que en la orden del dia de la sesion del diez y seis se hallaba comprendido el de la designacion de una Comision que en representacion de este Ayuntamiento y con elementos de las fuerzas vivas de la poblacion concuerda a la Asamblea convocada en la Casa Capitular de Arco de la frontera el Domingo diez y siete para tratar de la construccion del ferro carril de Jerez-Almargen, y otras obras en proyecto p.º con las mismas remediar el intensísimo paro obrero de la comarca como la Sesion del



El Ayuntamiento no pudo celebrarse por falta de número y al plazo de la reunión de la Asamblea era urgente, fue designado por la Alcaldía el primer Teniente Don José Ramona Vega que acompañado de comerciantes, labradores y un Profesor de Instrucción pública concurrió a aquel acto celebrado con asistencia de comisiones de los pueblos interesados y de varios Diputados a Cortes por la provincia, siendo de gran efectividad lo tratado, ya que lo referente al Ferrocarril parece ser un hecho y las demás obras en proyecto tienden a su concesión. Gastos originados por parte de la referida Comisión ninguno, ya que particularmente los sufragaron, si bien los de locomoción están pendientes y se debe ser pagados de los fondos de Propio. Enterada la Municipalidad se congratula del resultado del acto y acuerda que las veinte y siete pesetas costo del viaje en auto, se libren con cargo al cap. 2.º art.º 1.º del Presupuesto de gastos vigente.

Punto Séptimo Como no se hallan formalizadas las cuentas y facturas a que se contrae este punto, dejó de tratarse de ello.

Y sin más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, firmando los bñs. concurrentes, de que certifico =

Juicio Barré

José Ramona

Matteo Rodríguez

Manuel Ambrós

Domingo Romero

Diego Moreno

Manuel Rodríguez

Antonio Espinoza

Juan Francisco

Andrés Madia

Juan Rodríguez

Manuel Ambrós



Bornos a veinte y tres de Noviembre de 1935.



Deja de celebrarse la sesion de este dia por falta de numero de señores concejales.

El alcalde.

Enrile Barrera

El Secretario.

Ramon Cubiles

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del dia 25 de Noviembre de 1935

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Raimundo Vega

" Mateo Rodriguez Ruiz

" Manuel Ruiz Vega

" Domingo Romero Rodriguez

" Diego Alonso Calvo

" Manuel Rodriguez Rodriguez

" Angel Barra Delgado

" Juan Raimundo Ruiz

" Andres Abadia Jimeno

" Juan Rodriguez Barrios

Interventor

Don José Jimeno Jimeno

Secretario

Don Ramon Cubiles Blanco

En la villa de Bornos a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, a las once horas y treinta minutos, en la Casa Capitulada y en segunda convocatoria se reunieron los señores de margen, que en mayoria componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesion ordinaria que por falta de numero dejó de llamarse a cabo el veintitres de actual, cuyo acto abierto por el Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado, con asistencia del Interventor Sr. Jimeno y ante el Sr. Secretario tiene lugar, produciendo el siguiente

Punto primero

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Papeles ultimamente recibidos y se acordó su cumplimiento.

Punto tercero

Por la Presidencia se da cuenta al Ayuntamiento de comunicacion recibida de la Excma. Diputacion provincial numero 1082 de fecha trece del actual, en la que se comunica haber comparecido con el finis de cobranza de 1931, 1932,

1933, 1934 y 1935 y la participacion del Ayuntamiento del año actual, la suma de dos mil trescientas diez y siete pesetas ochenta y ocho centimos por cuenta del debito de cedulas personales del año de mil novecientos treinta y dos, en su periodo voluntario y ejecutivo, a los efectos correspondientes se recuerda por el Sr. Alcalde al Consejo la providencia ya diversas veces comitada del aludido debito cual es que la recaudacion de aquella fecha dejó de ingresar ciertas cantidades de las cobradas en periodo voluntario y ejecutivo



como así mismo se hace por la imposibilidad de pagar las aludidas compensaciones por no resultar los presupuestos como debida dicha cantidad. La municipalidad, perfectamente enterada y tras amplios debates acuerda por unanimidad no admitir las tan aludidas compensaciones, basándose en la falta de consignación del débito y que por otra parte no puede recurrirse este por cuanto ni en el Estatuto provincial ni en la Instrucción para la cobranza de impuestos de cedulas personales existe precepto alguno que determine clara y explícitamente la responsabilidad de la Ciudad. Acuerda igualmente en el caso que nos ocupa. Y por último que de este acuerdo se da cuenta a la citada Corporación como igualmente para que sursea y en su caso resuelva las anomalías existentes sobre el particular en dicha escrito con una minuciosa y detallada expresión de hechos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Punto cuarto

Se da cuenta de un escrito que al Sr. Alcalde Presidente, con fecha diez y seis de mayo el farmacéutico Don Enrique Formelo Spens, exponiendo que por los artículos 57 y 58 del Reglamento de Impuestos de 14 de Junio pasado se dispone, que los que vagan desocupados el cargo más de cinco años se los considere con derecho a otros del primer quinquenio y que el importe del mismo es el 20% de la dotación; que disfrutando mil noventa y cinco pesetas le corresponden doscientas cincuenta pesetas a partir de primero de Julio, terminando con la condición de que se le incluyan dichas fracciones en el nuevo Presupuesto. La municipalidad se muestra enterada.

Se finiquita modo se da cuenta de otro idéntico escrito suscrito por el farmacéutico Don José Manuel Ochoa Varquez, fecha quince dirigida a la Alcaldía, pidiendo el quinquenio, que como tal le corresponde. El Ayuntamiento se da así mismo por enterado de la pretensión del Sr. Ochoa Varquez.

Punto quinto

Conocido un recibo expedido por el abogado Don Julio Bauer Ferrer, expedido en Cádiz a nombre de actua por la suma de quinientas pesetas resto de sus honorarios en el suceso contencioso administrativo número 33 de 1934 interpuesto contra acuerdos del Tribunal Común Administrativo provincial de 30 de Diciembre de 1933 que no había lugar a incluir en el repartimiento, parte personal a Doña María del Carmen Ferruando de Toledo y cuyo recurso dio por resultado la revocación de dichos acuerdos, se acordó que se libre dicha suma a dicho Sr. con cargo al capítulo 1º artículo 5º del Presupuesto de gastos vigente.

Punto sexto

Contra la exposición por lectura íntegra la orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad del 8 de Noviembre de 1935 para satisfacción y cuenta de acuerdo de porción de la di-

siona sobre las contribuciones Pontificia e Inductiva y a la vista los antecedentes correspondientes por unanimidad y con la validez suficiente, por ser adoptados por el sinodo de canónigos que preside el artículo 1º de la disposición de 29 de Agosto último, acuerda. 1º Ratificar el acuerdo que así se acordó de los asampars de la autorización acordada en el decreto de 18 de Julio de 1931 (Ley de 7 de Septiembre siguiente). 2º Que de conformidad con lo prescrito en la susdicha orden de 8 de Noviembre de 1935, se dé cuenta de esta ratificación a los Ministros de Gobernación, Hacienda y Trabajo, acompañándole con la certificación de referencia los datos exigidos por los apartados A, B, y C de la susdicha orden y 3º Determinar el uso acordado al decreto de 1º de Agosto a los efectos de lo prescrito en el artículo 4º del de 29 de mismo mes.

Punto septimo

Concedida cuenta y fatura que a requerido se solicitase, por unanimidad con aprobación así como su formalización con cargo a los capitulos y artículos respectivos que tambien se ocupan. Pecetas

A la Interventora municipal, formalización de los jornales y materiales invertidos en el arreglo de la oficina para Intercambio, de capít. 11º art. 2º 245'35.
A la Casa Casa de Villa, el importe de su fatura n.º 22942 de fecha 14 del actual, por dos cajas de leche condensada marca "La Ministra" para la lactancia artificial de niños de familia pobres a cargo de la Beneficencia municipal, de capitulo 8º artículo 3º 130'30.

Punto octavo

Se da cuenta de la petición que formula la vecina Dña. Rosa Bernal, viuda de 60 años con tres de familia, con domicilio calle Cabanis n.º 55, ante que se le incluya en el Padrón de Beneficencia a los efectos de vista médica y medicinas gratis, resultando probada la carencia de bienes de la misma, se acordó que sea comprendida en el referido padrón a sus efectos como cabeza de familia.

Los habiendo oído asuntos de que trata se dio el acto por terminado, que firmen los Sres. concurrentes de que certifica



Primito Nair *Ji Ramin*
Domingo Romero *Mateo Rodriguez*
Jorge Barro *Juan Rodriguez*
Andres Aladiaz *Manuel Perdigones*
Manuel Perdigones

Manuel Perdigones
Manuel Perdigones



Buenos Aires a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco

Seja de celebrarse la sesion de este dia por falta de numero de Sres. Concejales, acto que tendria efecto en 2ª convocatoria el dia dos de Diciembre proximo.

El Alcalde
Miguel Barragán

El Secretario

Ramon Jubiles

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del dia 2 de Diciembre de 1935.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Amelio Barra delgado

Concejales

Don José Paulsen Vega

" Domingo Romero Rodriguez

" Mateo Rodriguez Ruiz

" Angel Barra delgado

" Juan Rodriguez Barrios

" Andres Albadia Juado

" Manuel Rodriguez Rodriguez

" Diego Moreno Calcas

Integrantes

Don José Jurado Gonzalez

Secretario

Don Ramon Cubiles Placer

En la villa de Buenos Aires a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial y su segunda convocatoria se reunieron los Sres. de margen, que en mayoria conforman el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesion ordinaria que por falta de numero dejó de llevarse a cabo el treinta de Noviembre proximo pasado, cuyo acto abierto por el Sr. Alcalde Don Amelio Barra delgado, con asistencia del Intermunicipe Sr. Jurado y ante mi el Secretario tuvo lugar, y se procedió al siguiente:

Punto primero

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior, quedando ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y Resoluciones ultimamente recibidos y se acordó su cumplimiento.

Punto tercero.

Se da cuenta por integra lectura de un escrito fecha veinte y ocho de Noviembre ultimo suscrito por Don Ramon Fernandez Garcia, vecino de Jerez de la Frontera en el que como destajista del tiro del camino vecinal de Buenos Aires al Puente Corominas sobre el Rio Guadalupe en el sitio de la Oveja, protesta y pide la reprobacion del acuerdo capitular recaido en sesion de nueve del enfundado Noviembre por el cual se decretó la peticion de dicho Sr. de incluir en el Presupuesto proximo la suma de tres mil seiscientas pesetas que reclama como tal destajista, todo como tramite previo

Punto cuarto.

del anterior administrador. La Corporación, teniendo a la vista los antecedentes correspondientes acordada por unanimidad ratifica en todas sus partes los acuerdos de mesa de Noviembre últimos y que se notifique a interesados a los fines que a su derecho convenga.

Corridas las cuentas y facturas que ha seguido se relacionan por unanimidad, son aprobadas, así como su formalización y pago en cargo a los capítulos y artículos respectivos que también se expresan.

Al Placero Juan Blanes Reintegro formalización de los gastos de calefacción para las oficinas municipales, de mes de Noviembre, del capítulo 6º artículo 1º, diez pesetas.

A Don Miguel Muñoz Fernandez, la de factos consumidos para cada uno de individuos sujetos a la Repubicación municipal, durante el mes de Noviembre del capítulo 8º artículo 3º, treinta y tres pesetas cincuenta céntimos.

A la Deputacion formalización de los consumos facilitados a pobres transeuntes durante el mes de Noviembre, del capítulo 7º artículo 1º, una peseta cincuenta céntimos.

A los mismos formalización de los consumos facilitados a casados pobres y para titulados al Hospital durante el mes de Noviembre del capítulo 8º artículo 5º, setenta y dos pesetas.

A Don Juan José Giron Lopez por consumos de la semana de Retiro del capítulo 4º artículo 2º diez y ocho pesetas.

A Don Francisco Giron Lopez, un viaje a fines de la frontera con efecto de su propiedad conduciendo detenido a disposición del Juzgado de Instrucción del Partido del capítulo 1º artículo 10º, veinte pesetas.

A la Casa Caro de Perilla el importe de su factura n.º 23254 de 27 de Noviembre, del importe de dos cajas de leche condensada marca "La Mariposa" para la lactancia artificial de niños de familias pobres asistidos a la Repubicación municipal del capítulo 8º artículo 3º, ciento veinte pesetas treinta céntimos.

A Don Andrés Giron Lopez, el importe de un fornido de chapa para obras del capítulo 11º artículo 3º, cinco pesetas.

A los mismos el importe de factura de 31 de Octubre, de varios trabajos manuales de pintura y barnizado hechos a efectos en edificios municipales del capítulo 11º artículo 1º, noventa y siete pesetas.



A don Juan Carreras Ceval, importe de cinco días de jornal invertidos en el arreglo de la cañería del Matadero, de capítulo 11.º art.º 1.º cuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Por último por la Presidencia, se da cuenta a la Corporación, que como ya consta a la misma se viene gestionando intencionalmente, ante la vista de parte que se acciona, la constitución del puente comunal sobre el río Guadalete en el sitio A-saña, gestiones que para mayor efectividad se envió de han obligado a ir del vecino Cádiz acompañado del Sr. Intendente, dando cuenta al efecto a la Corporación de la buena impresión que en los Cuatro Oficiales portuuarios le han comunicado sobre el particular, así como de la cuenta de gastos incurridos en los mismos.

La Corporación enterada se compromete de la buena marcha de que se da cuenta, así como a probar la utilidad, ascendente a trescientas treinta y cinco pesetas, que se le formalizará del capítulo 2.º artículo 1.º del siguiente presupuesto.

Punto quinto. Se da cuenta al Ayuntamiento de la petición formulada por don Ramon Rodriguez Rodriguez, sobre concesión de terreno sobrante de la vía pública al sitio Ejido de la Plantanilla, detrás de una casa propia del peticionario con propósito según dice de agrandar el patio de la misma.

En tal estado el Sr. Rodriguez se ausenta de salón y la Corporación delibera sobre dichos particulares, acordando que el asunto pase a informe del Jefe de la villa y de las Comisiones de Hacienda y Policía urbana para el dictamen que corresponda, antes de resolver.

Punto sexto. Visto la petición de Francisco Varga, loti, casado, de otros vienes, calle Laurel nº 1, con cinco hijos, la suplica de ser comprendido en el Padrón de Beneficencia a efectos de visita médica y medicinas gratis, y resultando probada la carencia de bienes de propios, se acordó incluirlo en dichas listas, concluyentemente a él como cabeza de familia.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, que firmen los Sres. concurrentes de que certifica: - Comandante - Juan Vale.

Indio Navarro

José Ramírez

Matteo Rodriguez

Domingo Romero

Juan Rodriguez



Andrés Abadía

Manuel Ruiz Vega

Emilio Barra

Ramón Jubiles

Pomos a siete de Diciembre de 1935.

Seja de celebrarse la sesión ordinaria de este día, por falta de número de señores concejales, acto que en 2ª convocatoria tendrá lugar el nueve.

El Alcalde,

El secretario.

Emilio Barra

Ramón Jubiles



Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 9 de Diciembre de 1935

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

" Mateo Rodríguez Ruiz

" Domingo Romero Rodríguez

" Juan Rodríguez Barrios

" Andrés Abadía Amado

" Manuel Ruiz Vega

" Diego Moreno Camas

Secretario acéfalo

Don José González Díaz

Interventor

Don José Jurado González

En la Villa de Pomos a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco a las veinte horas y treinta minutos en la casa capitular, se reunieron los señores del marques que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de siete del corriente, que por falta de número dejó de tener lugar, acto que se efectúa bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Barra Delgado, con asistencia del Secretario accidental Don José González Díaz por enfermedad del propietario, y contador Sr. Jurado, ofreciendo el resultado siguiente:
Punto 1º = Leída el acta de la anterior sesión, quedó por unanimidad ratificada.

Punto segundo = Se leyeron los Boletines y Gacetas de la pasada semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero = El Señor Alcalde manifiesta que con motivo de la concentración de Reclutas ante la casa de Cádiz en dos de Noviembre último hubo necesidad de facilitar pasaje a los de esta localidad en la Empresa "Auto Veloz de Arcos" desde aquí hasta Jerez en que en



barcaron en ferrocarril. Pero es el caso de que los mencionados reclutas al entrar en el auto en esta poblacion y durante el recorrido, causaron intencionadamente desperfectos en el mismo, que repuestas por la Empresa han costado ciento doce pesetas cincuenta centimos de tres cristales y cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos de arreglo de tapiceria y barras niqueladas del autobus de referencia. La citada Empresa remite a esta Alcaldia factura del doce y recibo de catorce de Noviembre y pide que se le reembolse de dichos perjuicios. La municipalidad perfectamente enterada y despues de lamentar el salvajismo de los reclutas autores, acordó por unanimidad 1.º Que con cargo al capitulo 18 articulo unico del presupuesto de gastos vigente se libe a la Empresa "Auto Veloz de Arcos" la suma de ciento sesenta pesetas importe de los desperfectos dichos.

2.º Que la Alcaldia procure averiguar quienes de los Reclutas fueron los autores y de ser imposible conocerlos se dirija atento oficio a la Jefe de Reclutas de badia suplicandole manifieste el cuerpo de destino de todos y cada uno de los de esta Villa. y 3.º Que luego de conocido el cuerpo a que aquellos correspondan se efectue un cargo contra los mismos, remitiendolo al Jefe con ruego de que del haber le descuente y haga efectiva la cantidad que les corresponda, siquiera sea como castigo a la incorreccion y atropello que al incorporarse cometieron.

Punto cuarto =

Se da cuenta de un oficio, n.º 1147 fecha 25 de Noviembre del Sr. Presidente de la Comision Jestra de la Excma. Diputacion manifestando que en el parrafo 2.º que a los ayuntamientos deudores por años anteriores a 1934 se les da el plazo de quince dias para el pago y liquidacion de cuentas definitivas caso en el que se encuentra este comprendido. La municipalidad queda enterada y acuerda ratificar el punto tercero de la sesion de veinte y cinco de Noviembre pasado.

Punto quinto =

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que verifique la distribucion de fondos del actual mes de diciembre con sujecion a las consignaciones de presupuesto, acuerdos adoptados y orden establecido.

Punto sexto =

Se ponen sobre la mesa las cuentas de medicinas a probas correspondientes al mes de Noviembre ultimo, importantes la del farmacéu-

dicos don Enrique Francisco Moreno, diez y siete recetas, diez y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, la de don Francisco García Rodríguez, trescientas quince recetas, cuatrocientas dos pesetas setenta céntimos, y la correspondiente a don José M. Echón Vazquez, trescientas noventa y dos recetas, cuatrocientas veinte y siete pesetas veinte y siete céntimos, y examinadas, resultando de conformidad fueron aprobados, acordándose que cuando el estado de los fondos lo permitan se libe a los interesados dichas sumas con cargo al capítulo 8º artículo 5º del presupuesto de gastos vigente.

Punto séptimo = Visto la petición formulada por la veina Francisca Duran Santana, de cuarenta y ocho años, viuda, con tres de familia, habitante en calle Fernán Salvochea nº 51 en suplica de ser comprendida en la Beneficencia municipal a efectos de visita médica y medicinas gratis y resultando comprobado la carencia de bienes de la misma, se acordó incluirla como cabeza en el padrón referido.

Punto octavo = Terminada la orden del día y como de urgencia, el Sr. Alcalde somete a la resolución del Cabildo un oficio del Comandante de Puerto de la Guardia Civil fecha seis pidiendo se le comunique si las cinco tercerolas Remington que propiedad de este Ayuntamiento se encuentran depositadas en la casa cuartel han de enviarse o no al Banco Oficial de pruebas de Giber para contrastarlas con sus iniciales y darles número siendo de cuenta del Municipio los gastos que se originen, y resultando que dichas armas por hallarse en buen estado no deben de ser destruidas y si por el contrario conservar la propiedad de ellas, se acordó por unanimidad que se participe así a la fuerza requiriente y que de cargo de este Ayuntamiento serán los gastos que el envío y devolución origine, los que en su día y al ser conocidos se librarán con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mando dar por terminado el acto, levantándose la sesión y fir-



mando los Señores concurrentes de que yo *Secretario acciden-*
tal certifico. =

Juan Barragán

José Quiroga

Domingo Romero

Mateo Rodríguez

Juan Rodríguez

Manuel Perdigón

Ángel Bara

Andrés Madia

Diego Moreno

Guillermo



Sesión extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Bara Delgado

Concejales

Don José Ramón Vega

„ Mateo Rodríguez Peña

„ Domingo Romero Rodríguez

„ Andrés Madia Puado

„ Juan Rodríguez Barrios

„ Diego Moreno Canay

„ Manuel Perdigón Rodríguez

„ Ángel Bara Delgado

Interrumpido

Don José Zurado Jorales

Secretario

Don Ramón Cubiles Blanco

En la villa de Buenos Aires a doce de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y cinco, a las veinte y una horas y treinta minutos,
en el salón de sesiones de la Casa Capitular se reunieron los Se-
ñores concurrentes que en mayoría conforman el Ayuntamiento de la
municipalidad, a fin de celebrar la sesión extraordinaria que ha si-
do convocada para el examen y aprobación del presupuesto
ordinario, formado por la Comisión de Hacienda para el
año natural de mil novecientos treinta y seis; acto que se
lleva a efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio
Bara Delgado, con la asistencia del Intermun. Sr. Zurado
y ante mí el Secretario en la siguiente forma.

Constituido a examinar el informe y resultando cumplidas
las formalidades legales, se dio lectura por capítulo y ar-
tículo a las partidas de ingresos y de gastos que lo integran,
las cuales fueron discutidas ampliamente por el Ayuntamiento,
concluyendo la discusión en los siguientes acuerdos:

Gastos

Capítulo primero. Relativos correspondientes a los artículos 2º, 5º, 7º, 8º, 10º y 11º, se aprueban

de conformidad con la Comisión. A la de artículo 4º "Creditos reconocidos" por unanimidad se le aumentan las cuatro partidas siguientes. Para pago al Farmaceutico municipal Don Enrique Gomez Moreno, de la cantidad correspondiente al año 1936 de acuerdo con el Ayuntamiento por debitos de medicinas facilitadas a la Beneficencia en años anteriores, dos mil doscientas cincuenta pesetas. Para id al id. Don Jose Manuel Ochoa Vazquez por igual concepto, año y causa, dos mil trescientas sesenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos. Para pago al Medico Titular Don Juan de la Cruz Chaves, de debitos por reconocimientos de quintos, mil doscientas diez y siete pesetas cincuenta céntimos. Para id al id. id. Don Francisco Garcia y Lais de Cueto, de id. por id. id. quinientas quince pesetas. Todo de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento de fecha diez y siete de Noviembre proximo pasado.

El artículo 6º. partida dos, para el Ayuntamiento del Instituto Provincial de Higiene aumento de dos mil ochocientas ochenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos en virtud de la Circular nº 386 del Boletín Oficial nº 375 de 22 de Noviembre ultimo que fija la cuota de este Municipio en traslación en cuatro mil trescientas ochenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos en lugar de las mil quinientas que hacia tributando en años anteriores.

Capitulo segundo. Aumento en la relación única del mismo artículo 8º de la siguiente partida "Para gastos de representación del Sr. Alcalde" de acuerdo con el artículo 74 de la vigente Ley municipal, dos mil cien pesetas.

Capitulo sexto. Artículo 1º y ultimo de mismo, "Oficinas Centrales" se aumenta con la siguiente partida "para aquellos quinquenios que deban concederse con arreglo a la Ley municipal" mil pesetas.

Capitulo octavo Son aprobadas las relaciones de los artículos 3º, 4º y 5º y se aumenta en el 1º "Auxilio Medico Farmaceutico" la partida que sigue "Para aquellos quinquenios que deban concederse con arreglo a la Ley de Convivencia sanitaria" mil pesetas.

Capitulo decimo. Igualmente se aprueban las relaciones de este capitulo de los artículos 1º y 3º y se crea el artículo 2º con la siguiente partida "Para el coste de una leña, creada por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de Septiembre proximo pasado, para el estudio del Bachillerato de un hijo de la locali-



dad de pesos pobres, mil setecientas cincuenta pesetas.

3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 11º, 13º, 17º y 18º son aprobadas las relaciones que comprenden los mismos.

Ingresos.

Se aprueban las relaciones comprendidas en el mismo de los capítulos 1º, 5º, 6º, 8º, 9º, 11º y 10º y en cuanto al artículo 9º de dichos capítulos 10º "repartimiento general" se modifica en la cantidad en más de quince mil ochenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos, o sea las cupidas de alteración en el presupuesto de gastos.

Los referidos acuerdos son adoptados por unanimidad y con mayoría absoluta, quedando por tanto definitivamente aprobados dicho presupuesto en la forma que a continuación se expresa.

Presupuesto de Gastos.

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Comisarios</u> <u>Pesetas. cts.</u>	
1º	Obligaciones generales	53,663	52
2º	del Ayuntamiento	5,700	00
3º	Vigilancia y seguridad	19,000	00
4º	Policia Urbana y Rural	19,570	00
5º	Recaudación	7,340	00
6º	Personas y materiales de Oficina.	38,520	00
7º	Salubridad e Higiene	7,445	00
8º	Beneficencia	34,900	00
9º	Asistencia Social	1,816	25
10º	Instrucción pública	7,200	00
11º	Obras públicas	13,000	00
13º	Fomento de intereses comunales	5,300	00
17º	Adquisición forros del Municipio	900	00
18º	Imprevistos	2,000	00
<u>Total de presupuesto de gastos</u>		<u>216,354</u>	<u>77</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1º	Rentas	2,523	13
5º	Contribuciones	3,762	70
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2,557	67
8º	Derechos y tasas	61,680	00
<u>Suma y sigue</u>		<u>70,523</u>	<u>50</u>

Capitulos

Conceptos

Origen

Reales	cts
72533	60
17,350	00
138,431	27
150	00
316,354	77

0
9%
10%
11%

Suma anterior
Cuentas, recargos y participaciones en tributos Nacionales
Imposicion Municipal
Multas.

Total del presupuesto de ingresos
Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 316,354'77.
Id. los ingresos id. id. 316,354'77.
Total Igual

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar las fan-
fas que se unen al presupuesto de ingresos, estableciendo la imposicion de los
derechos, tasas y arbitrios que en el mismo figuran y las Ordenanzas respu-
estas que tambien se unen.

Por ultimos se acuerda por unanimidad la expresion de los documentos
al publico por edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial pa-
ra sus reclamaciones durante el plazo de quince dias y despues de recibidas
las que se presenten, se recite copia certificada de mismo al Jefe de deli-
gado de Hacienda de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en los
articulos 300 y 301 del Estatuto, reformado por R. D. de 18 de Mayo de 1926.

Con lo cual, y no siendo otro el objeto de esta sesion extraordina-
ria en la que se han invertido dos horas y treinta minutos, el Sr. Presi-
dente da por terminado el acto, que queda por unanimidad ratificado,
firmados los concurrentes, de que certifico -

Mirio Varela

José Camín

Domingo Romero

Mateo Rodriguez

Juan Rodriguez

Manuel Rodriguez

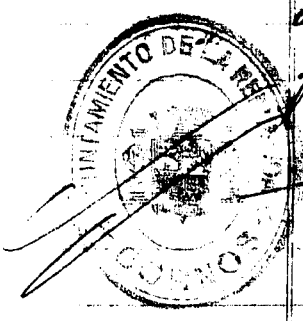
Angel Borca

Andrés Aladío

Juan Antonio

Diego Moreno

Ramon Cubela





Buenos Aires a 14 de Diciembre de 1935.

Deja de celebrarse la sesión de este día, por falta de número de tres concejales, debiendo tener lugar en segunda convocatoria el próximo diez y seis.

El Alcalde,

Emilio Barra

El Secretario,

Ramón Cubiles

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 16 de Diciembre de 1935.

Tres concurrentes.

Alcalde Presidente,

D. Emilio Barra Delgado

Concejales

D. José Ramírez Vega

Domingo Romer Rodríguez

Mateo Rodríguez Ruiz

Juan Rodríguez Barrón

Mamuel Rodríguez Rodríguez

Angel Barra Delgado

Andrés Abadía Amado

Néstor Moreno Camas

Interventor,

D. José Jurado González

Secretario,

D. Ramón Cubiles Blanco.

En la villa de Buenos Aires a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte horas treinta minutos en la Casa Capitular, se reunieron los tres del margen, que en mayoría componen el Ayuntamiento, a fin de celebrar la sesión que por falta de número dejó de tener lugar en catarsis del corriente, cuyo acto se celebra bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Emilio Barra Delgado, asistido del Sr. Interventor y por ante mí el Secretario, ofreciendo el resultado siguiente.

Punto primero. Se da lectura y se ratifica el acta de nueve del actual, así como la extraordinaria del doce.

Punto segundo. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines y Gacetas de la anterior semana.

Punto tercero. acuerda el Ayuntamiento conceder la propiedad perpetua del suelo número 234 del Cementerio Municipal a los hermanos Perdigones Durán en sustitución de la del número 236 que ya tenían.

Punto cuarto. Visto la petición que formula Juan Gar-

cia Pura de sesenta años, viudo, vecino y habi-
tante de los n.º 13, sobre que se le incluye en el
Padron de Beneficencia y resultando que care-
ce de recursos, estando reputado como pobre de
solemnidad, se acordó de conformidad a los
efectos de consulta medica y medicinas gratis. —

Punto quinto. Conocidas las cuentas y facturas que a
seguido se relacionan, por unanimidad son
aprobadas, así como su formalización y pago
con cargo a los capítulos y artículos respecti-
vos que tambien se expresan. Plas. 1.

Al Depositario Municipal Sr. Rodriguez
por gastos de maternal p.º las oficinas
de arbitrio del siste de Argote al treinta
de Noviembre, cap.º 8.º art.º 2.º 200 ..

Al Maestro Albañil Juan Carrasco Camar
el importe de dos jornadas invertidas en
el arreglo de la Cañeria del Matadero
del cap.º 11.º art.º 1.º 17 ..

A la Comp.ª Telefonica Nacional de
España, el importe del servicio urbano
de los aparatos oficiales del mes de No-
viembre e interurbano de octubre, del
Cap.º 2.º art.º 1.º 71'10

A la casa Laro de Sevilla, el importe de
su factura n.º 23663 de fecha doce del ac-
tual de dos cajas de leche condensada ma-
ca "Mariposa", suministrada al Municipio
p.º la lactancia artificial de niños de fami-
lias pobres, acogidas a la Beneficencia mu-
nicipal, del cap.º 8.º art.º 3.º 120'30

Al Sr. Depositario, formalización de los gas-
tos causados en reparaciones menores lleva-
das a cabo en el Grupo Escolar, cap.º 11.º art.º 3.º 21'45

Cu



a la Comp^a de Villama de Electricidad, el flúido
para el alumbrado público de oficinas, depen-
dencias municipales y Cuartel de la Guardia Ci-
vil del mes de Noviembre, del cap.^o 4.^o art.^o 1.^o --- 463.93
a Juan González Delgado, por conducción de
una Caballería a Arcos de la frontera en tran-
sito de justicia, del cap.^o 1.^o art.^o 10.^o --- 6 "
a D. Juan^o Palma Romero, por muerte de
un animal domado, con sujeción a la vigen-
te Ley de caza, del cap.^o 4.^o art.^o 4.^o --- 4 "
Al Depositario, reintegro del importe de dos
ejemplares adquiridos para la Alcaldía y
Secretaría de la nueva Ley municipal, del
cap.^o 1.^o art.^o 8.^o --- 20.80.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto, que firman los con-
currentes a ella, de que certifico. =

Melio Barrq

Juan Ramirez

Domingo Romero

Juan Rodriguez

Andrés Madia

Matias Rodriguez

Diego Horno
Hugo Barra

Juan Rodriguez

Juan Rodriguez

Ramon Jubiles



Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1935

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Sr. Emilio Barra Delgado

Concejales

Sr. José Pacheco Vega

" Domingo Romero Rodríguez

" Juan Rodríguez Barrios

" Andrés Abadía Amado

" Mateo Rodríguez Ruiz

" Diego Morales Camal

" Juan Rodríguez Delgado

" Angel Barra Delgado

Interpretes

Sr. José Jurado Fornales

Secretarios

Sr. Ramón Cubiles Blanco

En la villa de Bernabé a veinte y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte horas y treinta minutos, en el Salón Capitular, se reunieron los señores concejales que en mayoría conforman el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Barra Delgado, asistido del Inter. Sr. Jurado y ante mi el decano, oficiando el resultado siguiente:

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron así mismo los Boletines y Gacetas de la proclama semanal y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

Leídas y examinadas las cuentas de caudales de este Municipio correspondientes a los trimestres primero, segundo y tercero del año actual de 1935, con los documentos justificativos que las acompañan, e informes de la Intendencia, después de examinadas y halladas conformes por unanimidad se acordó prestarles su aprobación provisional.

Punto cuarto

Examinados en el presupuesto municipal ordinario formado por este Municipio para el próximo año de 1936, viéndose la falta de Oficial de Secretaría que desempeñaba Sr. Luis de Burgos Ruiz-Mateo, dotado con el haber anual de dos mil setecientas pesetas y siendo descent del Sr. Alcalde preveir de alguna modo el selo y conformidad que viene demandando en el desempeño de su cargo el también Oficial Sr. José González Pizarro, por lo que a la Corporación pasare a aquel lugar este funcionario con efectos desde 1.º de Enero próximos. La Municipalidad tras amplia deliberación acordó por unanimidad hacer suya la propuesta de S.º y que se anote en la hoja de servicios del interesado este asenso.



El Sr. Alcalde Presidente manifiesta al Ayuntamiento que en cumplimiento de la orden circular de formación de siete de Diciembre actual, párrafo 1.º y para la formación del cuadro de Secretarios había necesidad de conocer los datos relativos al fideicomiso de este Municipio don Ramón Cortés Blanes, y al efecto ponía sobre la mesa los documentos exhibidos por dicho Sr. resultando de los mismos que pertenecen a la primera categoría de dichos funcionarios desde 16 de Septiembre de 1905 en que por Decreto fue comprendido en la referida clase, relacionados entre los de la provincia de Cádiz en el tomo 3.º página 558 de la Gaceta de Madrid núm. 323 de 19 de Noviembre de aquel año.

Costos certificaciones acreditativas de los servicios que a la Administración y desde el principio de su carrera ha prestado en diferentes localidades y que con detalle a continuación se expresan.

Auxiliar y Oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Jerez-Almaguine (Cádiz) desde 1.º de Julio de 1891 al 4 de Enero de 1902, diez años, seis meses y cuatro días.

Secretario del Ayuntamiento de Jerez-Almaguine, desquinto al día y ocho de Enero de 1902 y desde el 31 de Mayo de 1903 al 31 de Diciembre de 1913, diez años, nueve meses y quince días.

Secretario del Ayuntamiento de Alcañitas (Sevilla) desde el 20 de Enero de 1902 al 31 de Mayo de 1903, un año, dos meses y dos días.

Secretario del Ayuntamiento de Setenil (Cádiz) desde el 12 de Mayo de 1904 al 16 de Mayo de 1931, siete años, dos meses y cinco días.

Secretario del Ayuntamiento de Alcañitas (Sevilla) desde el 10 de Octubre de 1931 al 12 de Enero de 1935, tres años, tres meses y cuatro días.

Secretario del Ayuntamiento de Borno (Cádiz) desde el 17 de Enero de 1935 al 31 de Diciembre del mismo, pues que continúa al frente de su cargo, once meses y quince días.

Total de servicios prestados por este funcionario, treinta y tres años, diez meses y quince días.

Como ministro tiene el no aparecerse con licencia y haber ejercido el cargo de Substituto Delegado de Ayuntamiento de la provincia de Cádiz en los años de 1919 y 1920.

En su virtud pues, se acuerda por unanimidad reconocer al Sr. Cortés los servicios relacionados y que se confida al interesado copia de este particular.

y se faciliten a la Superintendencia los datos correspondientes, a fin de que los tenga en cuenta para el escalafón general en lo que respecta a ciertos funcionarios.

Del mismo modo conoce la Corporación de cargo de Interventor de los fondos de este Municipio que viene ejercido interinamente con celo digno de elogio por el competente funcionario don José Jurado Gorría, y resultando que dicho Sr. en la fecha a que se refiere la situación lleva un año conseton en el desempeño de sus funciones y se encontraba prestando servicios en 12 de Julio de 1935, correspondiéndole por ello con arreglo al apartado II) de la cuarta de las disposiciones transitorias de la vigente Ley municipal el ingreso en el escalafón respectivo. La Municipalidad acuerda por unanimidad comprender a Sr. Jurado Gorría en el escalafón local e interesar de la Superintendencia su inclusión en el general de España, a cuyo fin se detallará en el estado correspondiente.

Por último el Ayuntamiento conoce de la situación de cargo de depositario de fondos municipales de esta villa que viene ejercido por don Francisco Rodríguez Githert desde el mes de Abril de un mes y veintidós días y tres a virtud de nombramiento en sesión ordinaria de ocho de mayo, resultando que hasta el treinta y uno de corriente anexita don Antonio, ocho meses y veintidós días de servicios suyos. Dicho Sr. Rodríguez Githert fue comprendido por la Sección General de Administración en el cuerpo de Depositarios de fondos de la localidad escudo por R. D. de 10 de Julio de 1930, según consta de comunicación n.º 96 de 9 de Mayo de 1931 a la Alcaldía, trasmitida a interesado en 12 de mayo. En tal virtud el Ayuntamiento al Ayuntamiento, considerando que dicho funcionario continúa a frente de cargo de depositario, acordó que continúe en el escalafón de dichos cuerpos, relacionándolo con los actos de servicios y remitiéndolo a la Superintendencia los antecedentes correspondientes.

Punto sexto.

Conoce por la Corporación de la petición de Antonio Asencio Ríos de treinta y tres años, casado, con cuatro de familia que habita en la calle y comprobado que es pobre sin recursos, se acordó incluirlo en las listas de Beneficiarios a los efectos de visita médica y medicinas gratis.

Punto séptimo.

Conocidas las cuentas y facturas que ha requerido se relacionan por unanimidad con aprobadas, así como su formalización y pago con los



go a los capitulos y articulos respectivos que tambien se expresan. Puntos
A la Compañia Brillante de Electricidad y suministro de fluidos
publicos y dependencias oficiales del mes de Octubre del capitulo 4º artº 1º 468714
A don Labrador Fernando Lanchus, Comisionado del Estado de
legado de Hacienda, para hacer efectivo debito de la manumuni-
dad sanitaria Promesa, el importe de las dietas y gastos de viaje
derogados, del capitulo de Consumos. 85'00

Puntos octavo. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento de que por el Acute repartido
de Telégrafos don Francisco Vega Barua, se le ha dado cuenta de su caso en el al-
cance cargo a partir de primeros de Ocho por mes, lo que hacia a su vez a la Co-
poracion a los efectos de acordar sobre la subvencion que recibia disfrutando
por tal concepto el mismo. El Consejo por unanimidad entendiéndose por unanimi-
dad acuerda, en vista de dicho caso y la situacion economica porque atraves-
sa el erario dar por terminada aunque fuere derogados por el derogado de
la Oficina sustituta, la mencionada subvencion.

Puntos noveno. Se da cuenta al Consejo de que al acordarse en la sesion del dia veinte y uno
de Septiembre proximo pasado, el supagar los gastos de enteramiento al que
fue oficial de este Ayuntamiento don Luis de Burgos Pico-Mator, habiase
omitido el particular sobre el mismo que ocupan los rectos, y por unanimidad
se acuerda que este sea cedido gratuitamente por diez años.

Puntos decimo. En la Presidencia se da cuenta a la Corporacion, de que el dia 8 del actual habia
tenido lugar en la capilla la solemnidad entrega de la bandera cortada por sus-
cripción popular a la Guardia Civil de la Promesa, a cuyo acto fue previamen-
te invitado para que concurriera en union de una Comision de este Ayuntamiento
lo que asi hizo en union de los señores de Alcaides Dns. Placido Vega
y Promes Rodriguez con el Intermunici. Sr. Juado; y que presentaba al efec-
to la oportuna cuenta de gastos causados de locomocion y estancia, accediendo
a presentar cuenta respecta para su reintegro por el Ayuntamiento.

El Consejo por unanimidad aprueba lo actuado así como la formalizacion
de los gastos causados con cargo al capitulo 2º artº 1º de presupuestos de
gastos.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que fir-
man los concurrentes a ella, de que certifico.

Melchor Vass

José Gaurier

Domingo Promes

Andrés Abadía Juan Rodríguez

Ángel Barro Mateo Rodríguez

Manuel Rincón Juan Rodríguez

Juan Francisco Diego Moreno
Jureado
Ramon Jureado

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1935

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Emilio Barro Delgado

Concejales

Don José Patricio Vega

• Domingo Barro Rodríguez

• Andrés Abadía Jomado

• Juan Rodríguez Barro

• Ángel Barro Delgado

• Mateo Rodríguez Ruiz

• Manuel Ruiz Vega

• Juan Rodríguez Delgado

• Juan Patricio Ruiz

Interrogados

Don José Jomado Jomado

Secretario

Don Ramón Lúbilis Blanes

En la villa de Barro a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte y una horas, digo a las veinte y treinta, en el Salón Capitular, se reunieron los señores concejales que en magna comparencia el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barro Delgado, asistido de los señores Sr. Jomado y ante mí el Secretario oficial y el siguiente resultado. —

Punto primero

Leída y oída de la sesión ordinaria anterior quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron así mismo los Reletores puntos de la primera sesión y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

Se dio cuenta de los verbalizados de funcionarios. Se queja de este municipio formado de conformidad con las disposiciones de la Orden Circular de formación del 9 de los comités, acordándose por unanimidad aprobarlos en todas sus partes y que desde el 15 de Enero próximo se entreguen copias al pueblo en el salón de acuerdos municipales para



que padezcan los que se comideran agraviados formadas las reclamaciones que usen precedentes las que se rebotaron en los quince dias siguientes y para el caso de no ser reclamados se tengan por firmes dichos boletines, de los que se remitiran copias autenticas al Cabildo. El Jefe Municipal de la provincia como se ordena en el precepto legal citado

Punto cuarto.

Dado cuenta de la peticion formulada por los fusionarios Administrativos sobre concesion de subvencion metalica por servicios extraordinarios que tienen prestados, el Ayuntamiento teniendo en cuenta la escasez de recursos de la caja, siendo por unanimidad denegar la solicitud.

Punto quinto

Corridas las cuentas y facturas que traen seguidas relaciones fueron aprobadas asi como se formalizaban y pago con cargo a los capitulos y articulos respectivos del presupuesto en rigor que tambien se expresan:

Punto

A la Editorial El Estrella de Casaguate (Valencia por impresos facultados para el registro civil del capitulo 1º artº 10º

L 6000

A don Juan Pion el por por arreglo de la tuberia del matadero de capitulo 11º artº 1º

L 4000

Al Sr. depositario formalizacion de los gastos de personal ocasionados durante el año 1955 en las fumigaciones practicas del capitulo 7º artº 5º

4500

Al mismo id de los id. durante el mismo material para la id. id. del capitulo 7º artº 5º

L 2100

Al mismo gastos en suministro de efectos para la Casa Capital de capitulo 6º artº 1º

L 1350

Al mismo id en id. id de id. para la Clinica municipal de Urgencia de capitulo 8º artº 1º

L 3425

A la Compania telefonica nacional de Bolivia y servicios urbanos de los aparatos oficiales de mes de diciembre e interurbano del Ayuntamiento de Oruro del capitulo 3º artº 1º

L 6310

A la Compania Boliviana de Electricidad y alumbrado publico y de emergencia oficiales de mes de diciembre del capitulo 4º artº 1º

L 45744

Al Sr. depositario formalizacion de los gastos ocasionados de los causados en limpieza y blanqueo de la Casa Capital, Juzgado Municipal y Mercado de Platos, del capitulo 11º artº 1º

L 12500

Al mismo formalizacion de los gastos ocasionados en el estado y mantenimiento del que fue oficial de este Ayuntamiento don Luis del Pozo



Primer Placer de capitulo 8º artº 11º (segun acuerdo de 21 Septbre) L 25'35
A Don Fernando Jomara en factura de 8 de Junio de lampara
para el alumbrado publico de capitulo 11º artº 1º L 21'96.

A 5º de los Jomara L 1º, el importe de 2º aumento del
año actual por el lavado y planchado de paños y trapas
para el servicio de las dependencias municipales de capitulo 6º artº 1º L 45'60

A los maestros albañiles Juan Canas y Juan los Jomara imple-
do en el pliego de la parte alta de la Casa Cuarta de la Jor-
dia en de capitulo 11º artº 1º L 11'60

A los albañiles formalización de los gastos de calificación causados en
las oficinas durante el mes de Diciembre de capitulo 6º artº 1º L 25'00

A los depositarios formalización de los gastos facilitados a los
suplenes de la Recaudación comunal por orden de S. S. de
durante el mes de Diciembre de capitulo 8º artº 5º L 96'00

A los depositarios formalización de los gastos facilitados a los
suplenes de la Recaudación comunal durante el mes de Diciembre de capitulo
8º artº 10º L 7'50

A Don Miguel Jomara formalización de los gastos de calificación durante
el mes de Dce. para el servicio de individuos en el servicio de la Recauda-
ción de capitulo 8º artº 3º L 7'50

A la Casa Laro de Lerilla el importe de dos cajas de leña conde-
da marca "La Mariposa" para la calefacción artificial de invierno de fa-
milias pobres de capitulo 8º artº 3º L 20'30

A los maestros Carpinteros Don Patro Vega trabajos de carpintería lle-
vados a cabo en el Ayuntamiento de capitulo 11º artº 1º L 58'00

A los depositarios por reparos realizados en los muros de empuje
de las oficinas municipales de capitulo 6º artº 1º L 45'00

- tambien se da cuenta a la Corporación de los siguientes gastos y facturas
que se encuentran atrasadas en el Ayuntamiento falta de aprobación y forma-
ción, y por unanimidad son aprobadas como igualmente sus pagos con
anexo a detalle inserto

A los depositarios formalización de partes satisfechas de cuentas
adquiridas en el mes para los trabajos en cargo a la oficina de la em-
pleación de capitulo 11º artº 3º L 22'20



al maestro albañil Don Juan Canas Cuas cuenta de 18 de junio y cuato de octubre del Ayuntamiento para la estacion de bonas de las villas del suuachomado de la poblacion y de las mancomun- to de la misma para el inuano del capitulo 11 art. 3º 41'25

A don Judic Fern Lopez, por la constitucion de una rejilla para la madona de la Alcañanilla y dos art. de pisen para las tñas de la misma del capitulo 11 art. 3º 34'50

Al mismo por el arreglo en abril pñsion pasado de la canina del matadero del capitulo 11 art. 1º 45'50

Al. de pñsion formalizacion de tres pagos rñsionados por mueste de arces de rñsion con arreglo a la rñsion Ley de casa de capitulo 4º art. 4º 11'00

Al maestro albañil Juan Canas Cuas cuenta de arreglo de curado de la calle Pablo Iglesias del capitulo 11 art. 3º 27'10

Al maestro carpintero Don Mateo Vega Jmaler por trabajos rñsionados para otras pñsion del capitulo 11 art. 3º 32'00

A don Juan Romero por composicion de cables y un vector de la Jta municipal del capitulo 3º articulo 1º 28'00

Al mismo por dos susellos facultados para el mercado de Abastos del capitulo 4º art. 2º 14'00

En ultimo el Sr. Alcalde da cuenta a la Informacion de que cumpliendo el mandato comido por el Ayuntamiento al punto 6º de la sesion del dia 10 de agosto habiase enterizado con el Sr. Intermunitor de Fondos de Bors de la Pont. para tratar de la liquidacion de sus honorarios en los trabajos de contabilidad que se les encomendaron por la Informacion, habiendo conseguido su atencion a los rasones existentes que dejara dichos honorarios en la suma de mil pesetas.

El Consejo entrado asi como que las quince mil pesetas ya acordada en la sesion expresada no se le habian aun satisfechos, por unanimidad acuerda se rñsione el pago de la totalidad o sean las mil pesetas dobles con cargo al capitulo de Impñsion del presupuesto en rigor.

Punto sexto Dado cuenta de un escrito de Juan Juana Armas manifestando que en las primeras horas de la noche del dia diez y nueve del corriente ardio una casa que tuvo en su dominio calle Pablo Iglesias 55, destruyendole un telon de 18

oro, apanajo, hamaca, ropa de agua, cestas de trabajo, cuerdas, palmas, sacos y otras de sus hojas que valen en diferentes pesos y siendo obeso agiota con ropas y sus hijos, sus mas ocultos que sus brazos y por falta de trabajo se halla parado, pedia a la Comision se le indemnice de alguna cantidad para reponer parte de lo perdido.

El Ayuntamiento, conserado de causas civiles y de la unidad de calhuentos, acordó por unanimidad indemnizarle con la suma de setenta y cinco pesos que le serian libradas con cargo al capitulo 18º artículo cinco de fomento Presupuesto de gastos.

Punto septimo

Pres. B. Presidente se refiere al Consejo que se habia visto en la imprenta necesidad, ante la calamidad reinante y portuarias lluvias que minaban sucediendose desde el 24 de actual, a facilitar un sueldo diario de pan a las familias necesitadas de la localidad, aunque atenuar en algo el hambre no habiendo facilitado trabajo como habian sido por desear por la imposibilidad de tiempos.

El Ayuntamiento entendiéndose acuerda por unanimidad lo actuado, así como si sigue las lluvias se continúe el sueldo como hasta el día 31 de actual inclusive, rebasando de su cuenta a la Comision; y que el importe de lo devuelto se libre del capitulo de Calamidades.

Punto octavo

Como caso de urgencia manifiesta el Sr. Alcalde que al ser confeccionado el Presupuesto ordinario para 1936 y otorgado el mismo con diferentes modificaciones ha existido el hecho involuntario de la equivocación en el capitulo 8º de cantidad para pago a los Medios por asistencia las familias de la Jura Civil de este pueblo a razón de veinticinco pesos por cada una, y hallandose el presupuesto documentado en periodo de aprobación surge sublevar aquella falta antes de remitir la copia a la aprobación de la Delegación de Hacienda. El Ayuntamiento en su sesión ante los señores de caso y después de considerar que una alteración general en la cuenta de los gastos seria improcedente, acordó por unanimidad que con la debida preferencia se destine de la asignación de Imprenta la cantidad necesaria para asistencia médica a la Jura Civil, acompañándole el documento copia de este acuerdo.



Exposne el Sr. Alcalde que por medio de propios recibidos el pasado día 26
cuenta de Sr. Alcalde de porsequiéndole para en su unión y compañía
de Villaurrutin y el de Jera concurrir en el día de hoy veinte y ocho a las
diez de la mañana en esta última postlacion para tratar de los trabajos
del torso de ferrocarril de Jera a Villaurrutin ya subastado y adju-
dicado para ver el medio de que empiecen y dar colocacion a tanto
obras puestas tanto de aquella postlacion cuanto de las otras.

Que no teniendo tiempo material para ello ni para convocar al
Consejo, habia delegado su representacion en el Sr. Jefe de Alcalde
Sr. José Ramirez Vega, que acaba de regresar y presente puede expli-
car su cometido. En tal estado el Sr. Ramirez da detalle de su efectuada
Comision en el día de hoy en Jera, en union de los Alcaldes interesados
manifestando que luego de enterarse con el Sr. Jefe de obras sobre el
tratamiento del torso expresado, y de pintar el tanto cuantos existentes
con la falta de trabajos de los obreros, acordaron dirigir diferentes telegra-
mas a los centros oficiales de Madrid pidiéndoles la urgencia de comen-
zar de dichos trabajos donde invierten obreros y mitigar la calamidad
que existe.

La municipalidad queda enterada, aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde
y la autorizacion de Sr. Ramirez Vega a que se librasen treinta
pesetas por los gastos originados en el viaje en cargo a capítulo 2º artículo 1º
del Presupuesto.

Punto decimo Que vista de telegrama recibidos hoy de la Subdelegacion de Hacienda
de Jera que dice "Pudiendo cubrir para dos mil quinientos pesetas sesenta
dichos se acuerda no lo hace efectivo antes fin año" el Ayunta-
miento acuerda autorizar al Sr. Alcalde Don Emilio Rana delgado
para que personándose ante la misma persenta dicha suma, libran-
dose brevedad pesetas para los gastos del viaje, en cargo a capítulo 2º
artículo 1º del Presupuesto corriente.

Los trabajos mas asuntos de que tratar se dio por terminado el ac-
to, que firman los concurrentes a ella, de que certifico.

Emilio Rana delgado

José Ramirez

Manuel Rana delgado

Manuel Rana delgado

Andrés Alarcón Juan Rodríguez

Mateo Rodríguez Juan Ramírez

Diego Moreno Ramón Arce

Sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1936

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

" Manuel Ruiz Vega

" Manuel Perdigón Rodríguez

" Andrés Alarcón Amador

" Juan Rodríguez Barrios

" Mateo Rodríguez Ruiz

" Juan Ramírez Ruiz

" Diego Moreno Canal

Interprete

Don José Jurado Morales

Secretario

Don Ramón Cubela Blanes

En la villa de Barrios a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y seis, a las veinte horas y treinta minutos, en el Salón Capitular, se reunieron los Sres. del magister que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado, asistido del Sr. Interprete Sr. Jurado y ante mí el Escribano, especificando el resultado siguiente:

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo.

Se leyeron así mismo los Boletines y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

Visto la necesidad de nombrar Comisionados que en nombre de este Ayuntamiento se traslade a la Capital para hacerse cargo en la Junta de clasificación de los expedientes de frontera de primera clase de los meses de los años de 1933 y 1934, que han de revisar y ser ampliados en la parte necesaria en el año actual, se acordó nombrar con tal carácter a Don José Jurado Morales, el que por escrito de credencial cumplirá dichos cometidos a cuyo fin se le pondrá a su disposición las relaciones correspondientes y de los fondos necesarios para el viaje en su